



**Compañía Levantina de
Edificación y Obras
Públicas, S.A.**

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

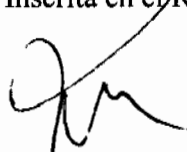
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 6 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera del Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría con una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el patrimonio neto consolidado de la Sociedad dominante asciende a 47.587 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 5.038 miles de euros y el volumen total de activos y el importe neto de la cifra de negocios ascienden a 226.317 y 104.833 miles de euros, respectivamente (véase Nota 4-f).
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

14 de abril de 2010

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2009	2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios-	17-a	70.750	60.570
Ventas		68.308	60.067
Prestación de servicios		2.442	503
Variación de Existencias obra en curso y edificios terminados		(58)	50
Trabajos realizados por la empresa para su activo		43	79
Aprovisionamientos-	17-b	(49.263)	(39.842)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.875)	(437)
Trabajos realizados por otras empresas		(44.388)	(39.405)
Otros ingresos de explotación-		2.356	1.617
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		2.349	1.605
Subvenciones de explotación		7	12
Gastos de personal	17-c	(7.862)	(7.223)
Otros gastos de explotación	17-d	(6.958)	(7.787)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(378)	(345)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(69)	(141)
Otros resultados		203	370
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		8.764	7.348
Ingresos financieros	17-e	2.734	1.791
Gastos financieros	17-f	(3.683)	(3.582)
Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	17-g	(823)	(101)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	17-h	(1.434)	-
RESULTADO FINANCIERO		(3.206)	(1.892)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		5.558	5.456
Impuestos sobre beneficios	16	(1.537)	(1.633)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		4.021	3.823
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (neto de impuestos)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.021	3.823

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.


 2

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		4.021	3.823
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros	9	(681)	(450)
- Efecto impositivo	9	204	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(477)	(450)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros	9	450	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		450	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		3.994	3.373

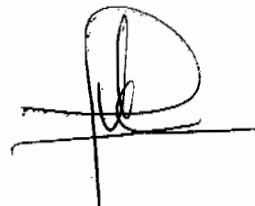
Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2009.

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio	Activos Financieros Disponibles para la Venta	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	8.370	6.357	1.586	15.460	-	3.487	-	35.270
Adquisición de acciones propias	-	-	-	-	(1.559)	-	-	(1.559)
Distribución del beneficio del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	(714)	-	(714)
A dividendos	-	-	-	-	-	(2.783)	-	-
A reservas	465	88	2.695	(465)	-	-	-	-
Ampliación de capital del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	3.823	(450)	3.373
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	8.835	6.357	1.674	17.690	(1.559)	3.823	(450)	36.370
Operaciones con acciones propias	-	(870)	-	(133)	250	-	-	(753)
Distribución del beneficio del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	(3.823)	-	-
A reservas	491	-	93	3.730	-	-	-	-
Ampliación de capital del ejercicio 2009	-	-	-	(491)	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	4.021	(27)	3.994
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	9.326	5.487	1.767	20.796	(1.308)	4.021	(477)	39.611

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2008.



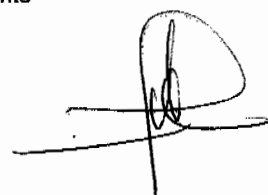
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		12.986	22.841
Resultado del ejercicio antes de impuestos		5.558	4.697
Ajustes al resultado:		3.653	3.076
- Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	378	345
- Deterioro y resultados en enajenaciones de inmovilizado		69	141
- Ingresos financieros		(2.734)	(1.032)
- Gastos financieros		3.683	3.582
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	17-g	823	101
- Deterioro de instrumentos financieros	17-h	1.434	-
- Variación de provisiones		-	(61)
Cambios en el capital corriente		4.639	17.311
- Existencias		4.336	(2.509)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(16.132)	9.567
- Otros activos corrientes		123	(1.400)
- Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo		3.695	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		11.368	11.043
- Deudas con empresas del Grupo		1.249	610
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(864)	(2.243)
- Pagos de intereses		(3.683)	(3.582)
- Cobros de intereses		2.734	1.791
- Pagos por impuesto sobre beneficios		1.622	1.181
- Pagos por impuesto sobre beneficios 09		(1.537)	(1.633)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(27.777)	(18.873)
Pagos por inversiones		(27.550)	(20.777)
- Empresas del Grupo		(31.418)	(700)
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	(9.811)
- Inmovilizado intangible		(25)	(63)
- Inmovilizado material		(1.152)	(1.244)
- Inversiones inmobiliarias		(1)	-
- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		5.136	(4.281)
- Activos por impuesto diferido		(207)	(96)
- Otros activos		-	(3.023)
- Acciones propias		117	(1.559)
Cobros por desinversiones		(227)	1.904
- Inmovilizado material		(227)	454
- Inversiones inmobiliarias		-	1.450
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		9.904	1.683
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		10.774	2.397
- Obtención neta de financiación de entidades de crédito		10.774	2.397
Pagos por dividendos		(870)	(714)
- Pago de dividendos		(870)	(714)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(4.887)	5.651
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		8.405	2.754
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.518	8.405

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2009.



Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Actividad de la empresa

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad) fue constituida el 30 de diciembre de 1946.

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3 (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2009, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad es la cabecera del Grupo Cleop, integrado por un grupo de empresas cuyas empresas filiales se dedican a la explotación de centros geriátricos, promoción inmobiliaria y gestión de grúas de recogida de vehículos fundamentalmente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop del ejercicio 2009 han sido formuladas por sus Administradores, con fecha 29 de marzo de 2010 (véase Nota 4-f). Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 presenta un fondo de maniobra negativo de 5.392 miles de euros. Los Administradores de la Sociedad han desglosado en la Nota 19 los factores que van a permitir a la Sociedad cubrir las posibles necesidades de financiación durante el ejercicio 2010.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que



5

muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios (véanse Notas 5, 6 y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 9).
- El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales (véase Nota 12).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2009.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



6

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2008.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reserva legal	98
Reservas voluntarias	3.923
	4.021

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.


La práctica totalidad del saldo de inmovilizado intangible se corresponde con los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:



7

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50 - 100
Maquinaria y utillaje	4-10
Mobiliario	8-10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6-8

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran y amortizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal igual al periodo de concesión o su vida útil.
- Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.
- Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el

importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean



contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un Grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- e) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- f) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.


Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto a su cobro.



10

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% del capital social de otras. En aplicación de la normativa vigente (NIIF-UE), los Administradores de la Sociedad han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2009, que presentan un total de reservas consolidadas por importe de 32.258 miles de euros (32.793 miles de euros en 2008), un resultado consolidado del ejercicio de 5.038 miles de euros (4.485 miles de euros en 2008) y un volumen total de activos y cifra de ingresos del Grupo de 226.317 y 104.833 miles de euros, respectivamente (168.131 y 74.100 miles de euros en 2008, respectivamente).

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

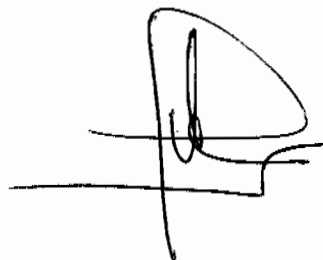
La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.



Derivados financieros

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variación de tipo de interés a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, deben designarse inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad debe verificar inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período. En este sentido, dado que a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales no se ha podido probar que las operaciones existentes pudieran tener el tratamiento de cobertura contable, éstas han pasado a ser valoradas por su valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 15).

g) Existencias

Los terrenos y solares se valoran al coste de adquisición o valor de mercado, el menor.

La Sociedad valora sus existencias de obras en curso a coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Los costes de adquisición incluyen tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares, como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades

La Sociedad y sus sociedades dependientes Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Geroacleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L. y Sturm 2000, S.L., tributan en régimen de declaración fiscal consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad quien registra la cuenta a cobrar o a pagar con la Hacienda Pública. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar (véase Nota 16).

Consolidación fiscal del impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad se ha acogido al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como Sociedad. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo son: Servicleop, S.L., Aricleop S.A.U., Inmocleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Geroacleop, S.L.U., Novaedat Sedaví S.L., Sturm 2000, S.L., y U.T.E. Servicleop-Cleop.

Como consecuencia de la aplicación del citado régimen, la Sociedad integra sus liquidaciones periódicas individuales en la liquidación consolidada del Grupo, de modo que las liquidaciones individuales de cada una de las sociedades pertenecientes al mismo se compensan entre sí en cada periodo de liquidación. Si el resultado de la citada declaración-liquidación agregada del Grupo es a ingresar, el ingreso debe efectuarlo la entidad dominante, y si es a compensar, la compensación la realiza la entidad dominante en posteriores declaraciones-liquidaciones agregadas, siempre que no hubiesen transcurrido cuatro años contados a partir de la presentación de las declaraciones-liquidaciones individuales en que se origine el exceso.

La opción por el régimen especial de Grupo de Entidades tendrá una validez mínima de 3 años, salvo que dejen de concurrir los requisitos para que dicho régimen sea aplicable, y se entenderá prorrogada de manera automática e indefinida, salvo que se efectúe una renuncia expresa a la aplicación del mismo o bien no se cumplan los requisitos exigidos.

1) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.



En el caso de los préstamos hipotecarios y promotores se registran en su totalidad como deuda corriente, independientemente del vencimiento formal del mismo, dado que están financiando activos asociados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos de la actividad constructora-

La Sociedad contabiliza en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar". La Sociedad sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente, cuyo importe al 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.711 miles de euros (8.586 miles de euros en 2008, véase Nota 12-b).

Los ingresos financieros correspondientes a los intereses reclamados a organismos públicos, como consecuencia de retrasos en pagos de los mismos, se reconocen como ingresos cuando se produce su cobro efectivo o el mismo esté razonablemente asegurado.

Ingresos por ventas de solares-

Las ventas de solares se registran como ingresos en el momento en que se produce la entrega del bien mediante escritura pública con la consiguiente transmisión de riesgos y beneficios, independientemente del grado de urbanización de los mismos, registrando una provisión por terminación de obra, por el coste de urbanización pendiente de incurrir.

Ingresos de la actividad inmobiliaria-

El reconocimiento de los ingresos por ventas de la actividad inmobiliaria se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. Este hecho normalmente coincide con la escritura pública de venta del inmueble (entrega de llaves).

Las cantidades recibidas a cuenta antes de que los solares o inmuebles se hayan vendido se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales - Anticipos de clientes" del pasivo del balance de situación, por el importe de las entregas a cuenta de clientes realizadas bien, en efectivo o en efectos comerciales a cobrar.



El resultado derivado de las ventas de los inmuebles de uso propio o en arrendamiento se registra en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesario la dotación de una provisión por este concepto en las presentes cuentas anuales.

Asimismo, el convenio colectivo vigente establece que la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2009 no son significativos.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción



de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Negocios conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.s) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 de las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba la Sociedad al 31 de diciembre de 2009, se han integrado en las presentes cuentas anuales en proporción a su porcentaje de participación en la misma, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos. Las Uniones Temporales de empresas en las que participa la Sociedad son:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2009	2008
Cleop-Dragados (Trasvase Júcar-Vinalopó)	Construcción	35%	7.142	4.100
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia (Elche)	Construcción	35%	4.813	1.738
Cleop-Servicleop (1)	Concesión	20%	1.424	1.449
Cleop-Sacyr (Presa San Diego)	Construcción	35%	368	269
Desaladora de Denia	Construcción	33%	115	86
Cleop-Sacyr (Albal)	Construcción	50%	-	-
Cleop-Contratas y Obras (Manacor)	Construcción	50%	-	72
			13.862	7.714

(1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia.

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.



Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

q) Estados de flujo de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el inmovilizado intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos (Nota 6)	Saldo Final
Coste:				
Concesiones administrativas	2.952	7	(2.959)	-
Aplicaciones informáticas	171	18	-	189
Inmovilizado U.T.E.'s	39	-	-	39
Total coste	3.162	25	(2.959)	228
Amortización acumulada:				
Concesiones administrativas	915	63	(978)	-
Aplicaciones informáticas	96	33	-	129
Inmovilizado U.T.E.'s	5	6	-	11
Total amortización acumulada	1.016	102	(978)	140
Valor neto contable	2.146			88



Ejercicio 2008

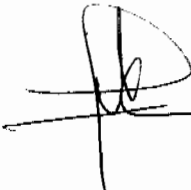
	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Concesiones administrativas	2.922	30	-	2.952
Aplicaciones informáticas	138	33	-	171
Inmovilizado U.T.E.'s	46	-	(7)	39
Total coste	3.106	63	(7)	3.162
Amortización acumulada:				
Concesiones administrativas	856	59	-	915
Aplicaciones informáticas	68	28	-	96
Inmovilizado U.T.E.'s	2	5	(2)	5
Total amortización acumulada	926	92	(2)	1.016
Valor neto contable	2.180			2.146

Los traspasos del ejercicio 2009 se corresponden íntegramente con la reclasificación del saldo registrado en el epígrafe "Concesiones administrativas", al inmovilizado material en función de la naturaleza del bien (véase Nota 6).

Al 31 de diciembre de 2009, el importe total de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 51 miles de euros (44 miles de euros en 2008), aproximadamente.

6. Inmovilizado material

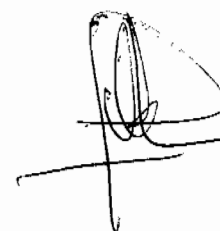
El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las distintas cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:



18

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos (Nota 5)	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	213	102	-	-	315
Inmuebles uso propio	1.427	746	(5)	2.598	4.766
Instalaciones técnicas y maquinaria	288	68	(66)	306	596
Uillaje	521	112	(181)	-	452
Mobiliario	228	5	(16)	-	217
Equipos para proceso de información	306	26	(9)	-	323
Elementos de transporte	329	-	-	-	329
Otro inmovilizado material	-	-	-	55	55
Inmovilizado U.T.E. 's	581	93	(3)	-	671
Total coste	3.893	1.152	(280)	2.959	7.724
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	164	29	-	868	1.061
Instalaciones técnicas y maquinaria	204	32	(49)	97	284
Uillaje	203	79	(137)	-	145
Mobiliario	204	16	(13)	-	207
Equipos para proceso información	252	27	(8)	-	271
Elementos de transporte	155	28	-	-	183
Otro inmovilizado material	-	-	-	13	13
Inmovilizado U.T.E. 's	169	64	(3)	-	230
Total amortización acumulada	1.351	275	(210)	978	2.394
Valor neto contable	2.542				5.330



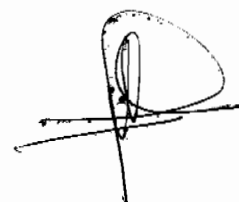
Ejercicio 2008

	Miles de Euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	213	-	-	-	213
Inmuebles uso propio	1.430	82	(51)	(34)	1427
Instalaciones técnicas y maquinaria	297	53	(62)	-	288
Utillaje	445	107	(31)	-	521
Mobiliario	214	30	(16)	-	228
Equipos para proceso de información	288	25	(7)	-	306
Elementos de transporte	174	155	-	-	329
Anticipos e inmovilizado en curso	-	720	(720)	-	-
Inmovilizado U.T.E.'s	509	72	-	-	581
Total coste	3.570	1.244	(887)	(34)	3.893
Amortización acumulada:					
Inmuebles uso propio	167	25	(28)	-	164
Instalaciones técnicas y maquinaria	232	18	(46)	-	204
Utillaje	170	64	(31)	-	203
Mobiliario	203	17	(16)	-	204
Equipos para proceso información	220	39	(7)	-	252
Elementos de transporte	128	27	-	-	155
Inmovilizado U.T.E.'s	114	55	-	-	169
Total amortización acumulada	1.234	245	(128)	-	1.351
Valor neto contable	2.336				2.542

La principal adición de inmovilizado material del ejercicio 2009 se corresponde con la adquisición de un local en Valencia con objeto de ampliar las oficinas centrales del Grupo, por importe de 835 miles de euros., que han sido registrados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" e "Inmuebles de uso propio" por importe de 102 y 733 miles de euros, respectivamente.

Conforme se indica en la Nota 5, los trasposos del ejercicio se corresponden íntegramente con la reclasificación del saldo registrado en el epígrafe "Concesiones administrativas" conforme a la naturaleza del bien, y que hacen referencia a un aparcamiento público sito en la Avda. Valencia (Castellón) explotado en régimen de concesión administrativa, con fecha de caducidad en el ejercicio 2048. El coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009 de los bienes asociados a dicha concesión asciende a 2.959 y 978 miles de euros respectivamente (2.952 y 915 miles de euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Maquinaria	111	155
Utillaje	45	130
Mobiliario	78	55
Equipos para proceso de información	216	201
Elementos de transporte	95	96
Total	545	637

Los epígrafes "Terrenos" e "Inmuebles uso propio" registran bienes por un valor neto contable de 4.104 miles de euros (1.110 miles de euros en 2008), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2009 asciende a 426 miles de euros con vencimiento en el corto plazo (82 miles de euros en 2008) y 4.263 miles de euros en el largo plazo (1.360 miles de euros en 2008), véase Nota 14. El incremento producido en el ejercicio 2009 se corresponde con los préstamos que financian el aparcamiento de Castellón de la Plana, clasificado en el inmovilizado intangible en ejercicios anteriores, y al local adquirido en el ejercicio 2009.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las pólizas contratadas alcanzan la totalidad del valor neto contable de los citados elementos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no tiene adquiridos compromisos por inversiones en inmovilizaciones materiales por importe significativo.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Inmuebles en arrendamiento	2.716	1	2.717
Total coste	2.716	1	2.717
Amortización acumulada:			
Inmuebles en arrendamiento	-	1	1
Total amortización acumulada	-	1	1
Deterioro:			
Deterioro	-	88	88
Total deterioro	-	88	88
Valor neto contable	2.716		2.628



Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:					
Inmuebles en arrendamiento	4.089	-	(1.407)	34	2.716
Total coste	4.089	-	(1.407)	34	2.716
Amortización acumulada:					
Inmuebles en arrendamiento	118	8	(126)	-	-
Total amortización acumulada	118	8	(126)	-	-
Valor neto contable	3.971				2.716

Dentro del saldo del epígrafe "Inmuebles en arrendamiento" la Sociedad incluye principalmente un terreno rústico situado en Picassent (Valencia) cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.603 miles de euros (2.691 miles de euros en 2008). En base a una valoración de un experto independiente reconocido por el Banco de España, la Sociedad ha registrado una provisión sobre este terreno para ajustarlo a su valor de mercado por importe de 88 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

En el ejercicio 2009, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 21 miles de euros (14 miles de euros en 2008), que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Dicho arrendamiento no ha devengado gasto de explotación alguno en los ejercicios 2009 y 2008.

Dicho terreno se constituye como garantía hipotecaria de un préstamo cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 425 miles de euros con vencimiento en el corto plazo (376 miles de euros en 2008) y 983 miles de euros con vencimiento en el largo plazo (1.410 miles de euros en 2008, véase Nota 14).

8. Arrendamientos

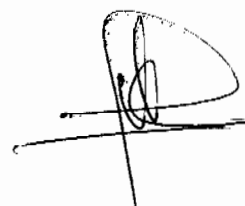
En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

El coste y el saldo vivo de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos (véase Nota 14).

9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



	Nota	Miles de Euros	
		2009	2008
Participaciones en empresas del Grupo	9-a.1	8.312	7.669
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	9-a.2	10.690	3.330
Desembolsos pendientes sobre acciones – Grupo	9-a.1	(1.058)	(575)
Desembolsos pendientes sobre acciones – asociadas	9-a.2	-	(480)
Deterioros (participaciones en empresas del Grupo)	9-a.1	(228)	(228)
Deterioros (participaciones en empresas asociadas)	9-a.2	(1.369)	-
Total instrumentos de patrimonio		16.347	9.716
Créditos a empresas del Grupo		60	-
Créditos a empresas multigrupo y asociadas		47.391	60
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	9-a.3	47.451	60
Total		63.798	9.776

a.1) Participaciones en empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioro		Valor Neto Contable	
		2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Servicleop, S.L.	99,99%	1.202	1.202	-	-	-	-	1.202	1.202
Clecop, S.A.U.	100%	120	120	-	-	-	-	120	120
Aricleop, S.L.U	100%	300	300	-	-	(228)	(228)	72	72
Inmocleop, S.A.U.	100%	750	750	-	-	-	-	750	750
Geriátrico Manacor, S.A.	50%	1.700	1.700	(575)	(575)	-	-	1.125	1.125
Geroceleop, S.L.U.	100%	3.600	3.597	(3)	-	-	-	3.597	3.597
Novaedat Picafort, S.A.	50%	640	-	(480)	-	-	-	160	-
		8.312	7.669	(1.058)	(575)	(228)	(228)	7.026	6.866

Todas estas sociedades tienen su domicilio social fijado en Valencia, a excepción de Geriátrico Manacor, S.A. y Novaedat Picafort, S.A., cuyo domicilio social está fijado en Palma de Mallorca.

No existe ninguna sociedad del Grupo que cotice en Bolsa.

Asimismo el porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

La información relacionada con las mismas, es la siguiente:



Serviceop, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	1.202	1.202
Reservas	4.126	3.433
Resultado del Ejercicio (*)	288	844
Activo	18.685	16.778
Pasivo Exigible	13.068	11.299
Ingresos ordinarios	10.612	8.745
Resultado de explotación	573	891

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 no refleja resultados excepcionales. La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 contiene resultados excepcionales por importe de 501 miles de euros.

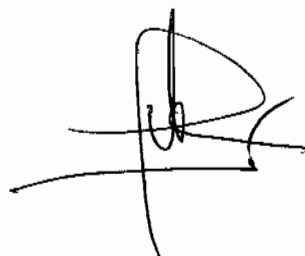
Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, auditados por Deloitte, S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En diciembre de 2009 Serviceop, S.L., resultó adjudicataria del servicio de recogida de vehículos de Bilbao para el período 2010 – 2014, con opción a dos prórrogas anuales adicionales.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón de la Plana, Gandía, Alzira, Murcia y Torreveja y de los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión de determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha empresa participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20% cuyo vencimiento está fijado para finales del año 2012, con la posibilidad de prórroga de dos años adicionales (véase Nota 4-n).



Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. (Clecop, S.A.U.)

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	120	120
Reservas	36	36
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(60)	(21)
Resultado del Ejercicio (*)	(63)	(40)
Activo	232	305
Pasivo Exigible	199	210
Ingresos ordinarios	110	142
Resultado de explotación	(91)	57

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta compañía tiene como actividad la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Durante los ejercicios 2009 y 2008, Clecop ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo, desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como el desarrollo de otros proyectos derivados de las bases de concesión para la retirada de vehículos de la vía pública en las ciudades de Murcia y Valencia, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria.

Aricleop, S.A.U.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	300	300
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(244)	(236)
Resultado del Ejercicio (*)	(12)	(8)
Activo	176	195
Pasivo Exigible	132	139
Ingresos ordinarios	-	-
Resultado de explotación	(15)	(12)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo



del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

A finales del ejercicio 2009 se ha resuelto a favor de la sociedad determinados procedimientos administrativos que mantenían paralizada su actividad.

La Sociedad tiene previsto el restablecimiento del patrimonio neto, reducido como consecuencia de pérdidas en las que ha incurrido la compañía. No obstante dicha sociedad es una sociedad unipersonal, en su totalidad participada por Cleop, contando por tanto, con el pleno apoyo financiero y comercial de la matriz, que garantiza que la sociedad pueda continuar sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento. Asimismo, es de resaltar que tampoco existe registrado un importe relevante de cuentas a pagar y, por ello, los Administradores no consideran que pueda derivarse ningún impacto significativo.

Inmogleop, S.A.U.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	400	400
Reservas	1.416	1.354
Resultado del Ejercicio (*)	1.301	62
Activo	29.758	35.198
Pasivo Exigible	26.640	33.382
Ingresos ordinarios	15.101	1.008
Resultado de explotación	2.325	999

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no reflejan resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

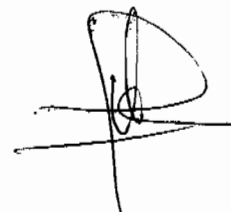
Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. El Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de una promoción de Viviendas de Protección Pública (VPP) en el término de Xàtiva, asignadas a propietarios todas ellas, por el Excmo. Ayuntamiento, y cuya finalización se prevé durante el primer semestre de 2010.

Por otra parte se ha finalizado la construcción de la promoción de 36 viviendas en el término de Náquera (Valencia) cuya construcción ha ejecutado la Sociedad y de la que se ha escriturado la venta de 21 viviendas con sus respectivas plazas de garaje y trasteros.

Durante el tercer trimestre del ejercicio se ha escriturado la venta de las 5 últimas viviendas de la promoción "Residencial Puig Campana" en Finestrat (Alicante).

Asimismo en el último trimestre del ejercicio 2009, se ha otorgado el certificado final de obra de la promoción "Jardines de Alfara", sita en la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia), de la que Inmogleop, S.A.U. participa en un 50% a través de una U.T.E., habiéndose escriturado a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la venta de 25 viviendas, 35 garajes y 23 trasteros.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2009, la Sociedad, Inmogleop, S.A.U., y Servicleop, S.L., han materializado y elevado a escritura pública la venta de determinados activos por un importe conjunto de 20.770 millones de euros. Estas ventas se enmarcan dentro del proceso de venta de activos a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. (véase Nota 9-a.2).



Gerocleop, S.L.U.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	3.600	3.597
Desembolsos pendientes	(3)	-
Reservas	203	185
Resultado del Ejercicio (*)	(29)	18
Activo	13.515	12.570
Pasivo Exigible	9.747	8.770
Ingresos ordinarios	3.405	1.546
Resultado de explotación	229	119

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 (auditados) y 2008 (no auditados).

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2009 el número de plazas gestionadas por el Grupo Cleop es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio, siendo el porcentaje de ocupación medio de las mismas del 89,90% (excluyendo las residencias que se encuentran en el inicio de su actividad).

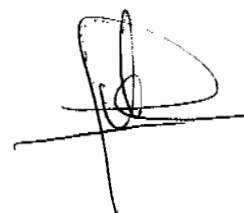
Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerocleop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedavi: en régimen de concesión administrativa con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Otros servicios asistenciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana (Mayor a casa con 88 usuarios y Atención a Domicilio con 170 usuarios aproximadamente).

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de su filial Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:



- Manacor: en régimen de concesión administrativa, finalizada su construcción en septiembre de 2007, con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa. Actualmente están en fase de construcción, estando prevista su puesta en funcionamiento en el segundo semestre de 2010, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa. Está en fase de construcción y su puesta en funcionamiento está prevista para el segundo semestre de 2010, con 120 plazas y 20 de centro de día.

El Grupo gestiona a través de su filial Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: En régimen de concesión administrativa iniciada su construcción en 2009, estando prevista su puesta en funcionamiento en junio de 2009, con 96 plazas y 30 de centro de día.

Geriátrico Manacor, S.A.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	3.400	3.400
Desembolsos pendientes	(1.150)	(1.150)
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(2)	(12)
Resultado del Ejercicio (*)	(16)	10
Activo	31.190	7.086
Pasivo Exigible	28.959	4.838
Ingresos ordinarios	3.680	1.943
Resultado de explotación	306	275

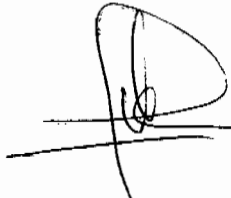
(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 (auditados) y 2008 (no auditados).

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005.

La Sociedad ha incluido la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas. Los desembolsos no exigidos fueron desembolsados el 29 de diciembre de 2009, estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil dichos desembolsos.

Durante el ejercicio 2009 Geriátrico Manacor, S.A., ha adquirido cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la isla de Mallorca, dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de su explotación en el primer trimestre de 2011. Dicha adquisición ha supuesto una inversión de 21.634 miles de euros, financiada por una entidad de crédito. Con


28

esta operación el Grupo Cleop se ha consolidado como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

La Sociedad tiene previsto el restablecimiento del equilibrio patrimonial que presenta la sociedad Geriátrico Manacor, S.A. al 31 de diciembre de 2009, dado que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han hecho efectivos los desembolsos pendientes sobre el capital.

Novaedat Picafort, S.A.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente.

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	1.280	1.280
Desembolsos pendientes	(960)	(960)
Resultado del Ejercicio (*)	-	-
Activo	6.003	972
Pasivo Exigible	5.683	482
Ingresos ordinarios	-	-
Resultado de explotación	-	-

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

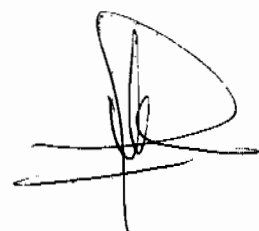
Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores y 30 plazas de centro de día en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007, estando únicamente desembolsado por los accionistas el 25% del capital social.

La Sociedad ha incluido en el ejercicio 2009, la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad ha finalizado la construcción de dicha residencia y el acto de inauguración ha tenido lugar con fecha 25 de marzo de 2010.

a.2) Participaciones en empresas multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas multigrupo y asociadas, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



Sociedad	Porcentaje de Participación	Miles de Euros							
		Coste de la Participación		Desembolsos Pendientes		Deterioro		Valor Neto Contable	
		2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
A.I.E. Dr. Waksman	50%	30	30	-	-	-	-	30	30
Novaedat Picafort, S.A.	50%	-	640	-	(480)	-	-	-	160
Lucentum Ocio, S.L.	20%	2.660	2.660	-	-	-	-	2.660	2.660
Inversiones Mebru, S.A.	50%	8.000	-	-	-	(1.369)	-	6.631	-
		10.690	3.330	-	(480)	(1.369)	-	9.321	2.850

Todas estas sociedades tienen su domicilio social fijado en Valencia. El porcentaje de participación indicado se corresponde íntegramente con participaciones directas, no habiendo en ningún caso participación indirecta a través de cualquier otra sociedad.

Ninguna de las anteriores empresas cotiza en Bolsa.

A continuación, se presenta la información relativa a dichas participaciones, obtenida de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (no auditadas):

A.I.E. Dr. Waksman

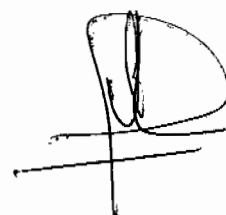
La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	60	60
Reservas	7	7
Resultado del Ejercicio (*)	110	126
Activo	1.440	1.536
Pasivo Exigible	1.262	1.343
Ingresos ordinarios	348	361
Resultado de explotación	110	125

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta compañía tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público en la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por un importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento, en concepto de inversión inicial (véase Nota 12-a).



Lucentum Ocio, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	13.300	13.300
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(2.163)	(1.974)
Resultado del Ejercicio (*)	(372)	(427)
Activo	14.283	14.318
Pasivo Exigible	3.787	3.419
Ingresos ordinarios	83	73
Resultado de explotación	(462)	(299)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los anteriores datos han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento, excepto el financiero o leasing, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. Esta empresa es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m², con una edificabilidad de 26.650 m², situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000 m² y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos. La Sociedad no ha dotado deterioro alguno sobre la inversión en esta sociedad participada dado que dispone de tasaciones de los activos de esta sociedad participada en las que se ponen de manifiesto plusvalías significativas.

Inversiones Mebru, S.A.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	16.000	16.000
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(3.839)	(1.558)
Resultado del Ejercicio (*)	(894)	(1.966)
Activo	120.824	109.503
Pasivo Exigible	110.978	97.027
Ingresos ordinarios	490	-
Resultado de explotación	-	-

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los datos anteriores han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones



31

Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.

En el citado acuerdo de compraventa se fijaron unos compromisos de pagos futuros por el importe pendiente de pago. No obstante durante el ejercicio 2008, Inversiones Mebru, S.A. y el Grupo Cleop, a través de Cleop, Inmoleop y Serviceop, firmaron un acuerdo privado con objeto de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados derivados de la compra de las acciones de Urbem, S.A., y reestructurar la deuda pendiente de pago. Dicho acuerdo, elevado a escritura pública con fecha 19 de febrero de 2009 ha permitido enajenar una serie de bienes muebles e inmuebles por un importe conjunto para el Grupo Cleop de 20.770 miles de euros. A continuación se detallan las enajenaciones realizadas en esta operación y los resultados generados por cada una de las sociedades del Grupo:

Tipo de Activo Enajenado	Sociedad Vendedora	Miles de Euros		
		Importe de la Venta	Coste del Activo Enajenado	Resultado Bruto
Existencias inmobiliarias	Cleop	7.122	4.334	2.788
Existencias inmobiliarias	Inmoleop, S.L.U.	11.417	9.613	1.804
Acciones de Cleop	Cleop	162	147	15
Acciones de Cleop	Serviceop, S.L.	2.069	1.865	204
		20.770	15.959	4.811

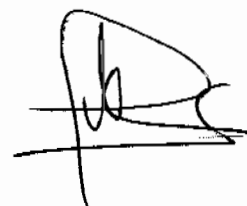
Dentro del coste de los activos enajenados de Cleop se ha incluido un importe de 1.272 miles de euros correspondiente a la provisión por los costes de urbanización pendientes de incurrir y que se han registrado con cargo al epígrafe "Trabajos realizados por otras empresas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta y abono al epígrafe "Proveedores" del Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

El resultado de la venta de las acciones propias de Cleop se ha registrado con abono al epígrafe de reservas tal y como indica el Plan General de Contabilidad.

Esta operación ha supuesto que el Grupo Cleop haya vendido determinados activos a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A., cancelando anticipadamente parte de la deuda que Inversiones Mebru, S.A. mantenía con los mismos. El detalle del importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. después de la operación anteriormente descrita, es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
2010	7.916
2011	10.436
2012	11.184
2013	10.127
Total	39.663

Adicionalmente, Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2009 tiene una deuda pendiente con sus socios por importe de 67.650 miles de euros, de los cuales un importe de 47.391 y 2.122 miles de euros se corresponden con Cleop y Serviceop, S.L., respectivamente (véase Nota 9-a.3). De la deuda de Inversiones Mebru, S.A. con sus accionistas, un importe de 38.570 miles de euros se corresponden con préstamos participativos.



Conforme se indica en la Nota 10, la Sociedad ha procedido a clasificar en 2009 esta inversión como empresa asociada, dado que no ha conseguido materializar el plan de venta dentro del año siguiente a la clasificación de la inversión como activo mantenido para la venta. No obstante, la Sociedad sigue realizando las labores necesarias para la enajenación de esta inversión, de acuerdo con sus directrices estratégicas. Como consecuencia de este hecho, se han reexpresado las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008, correspondientes a los ingresos financieros generados en 2008 por los créditos concedidos a la sociedad filial, en los siguientes importes:

	Miles de Euros
Resultado operaciones interrumpidas (neto de impuestos)	531
Impuesto sobre Sociedades	228
Ingresos financieros	759

La última información financiera disponible de Urbem, S.A., correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Capital	19.116	19.116
Reservas	52.317	47.912
Resultado del Ejercicio (*)	5.445	5.053
Activo	184.976	175.105
Pasivo Exigible	108.098	103.024
Ingresos ordinarios	39.344	52.757
Resultado de explotación	12.258	14.778

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 no reflejan resultados excepcionales.

Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado un deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 650 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 17-h), al ser la mejor estimación del posible deterioro de la inversión. El importe de la inversión de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. es superior al valor teórico contable de esta última obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, auditadas por Gesem Auditores, S.L., debido a que las plusvalías tácitas existentes en los activos de Urbem, S.A. en el momento de la adquisición siguen vigentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, según ha podido ser contrastado al cierre del ejercicio 2009 con un informe de valoración de los activos de Urbem, S.A. realizado por una entidad homologada por el Banco de España.

a.3) Créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Novaedat Picafort, S.A.	60	-
Total créditos concedidos a empresas del Grupo	60	-
Inversiones Mebru, S.A.	47.391	-
Novaedat Picafort, S.A.	-	60
Total créditos concedidos a empresas asociadas	47.391	60

Créditos concedidos a Novaedat Picafort, S.A.

Durante el ejercicio 2007 Cleop concedió un crédito a Novaedat Picafort, S.A., por importe de 60 miles de euros, con objeto de cubrir los gastos iniciales derivados de la construcción y puesta en marcha de la residencia de la que es titular en régimen de concesión dicha sociedad. Dicho crédito no tiene vencimiento establecido ni devenga tipo de interés alguno.

Conforme se indica en la Nota 9-a.1) la Sociedad ha incluido en el ejercicio 2009, la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Por tanto el crédito concedido ha sido reclasificado del epígrafe "Créditos concedidos a empresas multigrupo y asociadas" al epígrafe "Créditos concedidos a empresas del Grupo" del balance de situación adjunto.

Créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A.

Conforme se ha indicado con anterioridad, tanto la participación como los créditos a cobrar con Inversiones Mebru, S.A., durante el ejercicio 2009 han dejado de considerarse como "Activos no corriente mantenidos para la venta" reclasificándose al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación adjunto (Nota 10).

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos concedidos	19.285	16.413
Otras cuentas a cobrar	20.875	-
Pagos a cuenta e intereses devengados	7.231	1.399
	47.391	17.812

Todos los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A., tienen un tipo de interés pactado de Euríbor a un año más un diferencial de 100 puntos básicos. Del total de cuentas a cobrar, un importe de 28.106 miles de euros no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculados formalmente a la venta de las acciones de Urbem, S.A., de las que es titular Inversiones Mebru, S.A. El resto de cuentas a cobrar están formalizadas en préstamos participativos cuyo vencimiento establecido es 2014 y cuentan con un tipo de interés variable adicional, en función de los beneficios de esta sociedad participada.

Durante el ejercicio 2009 los préstamos y demás cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial han devengado unos intereses de 919 miles de euros (759 miles de euros en 2008) que ha sido registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.



b) Inversiones a corto plazo en empresas del Grupo y asociadas

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con cuentas corrientes con empresas del Grupo, asociadas y Uniones Temporales de Empresas. Estas cuentas corrientes no tienen vencimiento establecido y no devengan intereses (véase Nota 18).

Asimismo, recoge una cuenta a cobrar con empresas del Grupo por importe de 438 miles de euros, correspondientes con el resultado de la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 (véase Nota 16).

c) Inversiones financieras a corto y largo plazo

Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo", ha sido el siguiente:

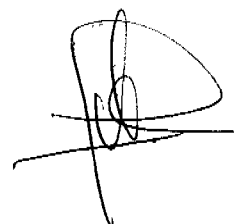
Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	6.180	50	-	6.230
Valores de renta fija	103	10	(103)	10
Fianzas y depósitos a largo plazo	50	-	(2)	48
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	3	3	-	6
Deterioros	(2.035)	(1.465)	-	(3.500)
Total coste	4.301			2.794

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones y Traspasos	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	3.157	3.023	-	6.180
Valores de renta fija	103	200	(200)	103
Fianzas y depósitos a largo plazo	50	-	-	50
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	3	-	-	3
Deterioros	(1.585)	(450)	-	(2.035)
Total coste	1.728			4.301

Dentro del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" se incluye la inversión en la compañía Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., cuya actividad es la promoción inmobiliaria, por importe de 2.809 miles de euros, representando un 3,8% del su capital social. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad, por importe de 681 miles de euros con cargo al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación adjunto, dado que se corresponde con una inversión calificada como "Activo financiero disponible para la venta" y que no ha bajado su cotización durante 18 meses y un 40%. El impacto fiscal de dicho deterioro asciende a un importe de 204 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto (véase Nota 16). Ayco Grupo inmobiliario, S.A. cotiza en la Bolsa de Madrid. Una parte de



las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 14).

La práctica totalidad del resto del saldo de este epígrafe corresponde con el valor de la participación en Metrored P.L.C., domiciliada en Londres, cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana y Murcia. La Sociedad participa al 31 de diciembre de 2009 en el 12,96% de su capital social. Las acciones de esta sociedad no cotizan en Bolsa.

Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 784 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 17-h). Adicionalmente se ha registrado con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, 450 miles de euros correspondientes al deterioro en Metrored P.L.C., con abono al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto (véase Nota 17-g).

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", ha sido el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	1.002	357	1.359
Otros activos financieros	10	-	10
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	701	330	1.031
Total	1.713		2.400

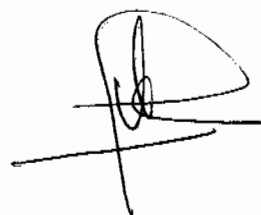
Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Imposiciones a corto plazo	602	400	1.002
Otros activos financieros	10	-	10
Inmovilizado financiero U.T.E.'s	-	701	701
Total	612	1.101	1.713

El epígrafe "Imposiciones a corto plazo" recoge dos imposiciones a plazo, por un importe total de 600 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de una línea de avales cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 2.013 miles de euros (véase Nota 14). Adicionalmente, el epígrafe recoge dos imposiciones a plazo fijo por importe conjunto de 759 miles de euros.

La adición del epígrafe "Inmovilizado financiero U.T.E.'s" se corresponde fundamentalmente, con una imposición a plazo fijo de la U.T.E. San Diego, en el porcentaje de participación de la Sociedad en la citada U.T.E.

El tipo de interés medio devengado en el ejercicio por las imposiciones a plazo ha sido del 2%.



d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

Exposición al riesgo de liquidez

La Sociedad gestiona la liquidez del Grupo de una forma conjunta. Aunque las condiciones financieras se han endurecido de forma significativa, los Administradores consideran que la Sociedad y el Grupo pueden afrontar estos cambios de forma adecuada. En la Nota 19 los Administradores describen las razones por la que consideran que la Sociedad y el Grupo pueden afrontar la situación anteriormente descrita.

Exposición al riesgo de interés

El endeudamiento de la Sociedad que está referenciado al Euribor, corresponde en su mayor parte a pólizas de crédito y descuento comercial, siendo el coste financiero variable en función del saldo dispuesto, por lo que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado que la Sociedad opera únicamente en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto la Sociedad son los siguientes:

- En los últimos meses se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe valorarse conjuntamente dentro del Grupo dado que las actividades principales del Grupo Cleop son recurrentes y generan flujos de caja.
- Concentración de clientes. La significativa cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2009 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente (véase Nota 19).



- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa de la Sociedad puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El detalle de la inversión registrada bajo el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Instrumentos de patrimonio	-	7.999
Créditos concedidos (Nota 9-a.3)	-	17.812
Deterioros	-	(719)
Total coste	-	25.092

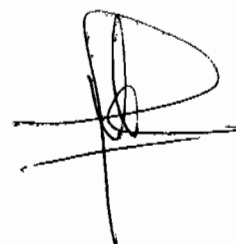
La Sociedad ha procedido a clasificar todos los importes dentro del epígrafe de Inversiones financieras en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo, según se indica en la Nota 9-a.

11. Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 del epígrafe de existencias, clasificado por actividad y por naturaleza, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Actividad constructora:		
Materiales de construcción y elementos almacenables	143	718
Gastos iniciales de proyecto	41	582
Anticipos	52	56
Existencias U.T.E.'s	436	896
Anticipos U.T.E.'s	-	160
Total actividad constructora	672	2.412
Actividad inmobiliaria:		
Terrenos y solares	1.628	4.166
Promociones en curso	-	58
Obras terminadas y edificios construidos	1.756	1.756
Total actividad inmobiliaria	3.384	5.980
Total	4.056	8.392

Las existencias más significativas derivadas de la actividad constructora se deben al acopio de materiales realizado por las U.T.E.S Júcar-Vinalopó y Ciudad de la Justicia de Elche, ambas desarrolladas con la sociedad Dragados, S.A.



El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de "Existencias - Actividad inmobiliaria", es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Terrenos y solares	4.166	1.738	(4.334)	58	1.628
Promociones en curso	58	-	-	(58)	-
Obras terminadas y edificios construidos	1.756	-	-	-	1.756
	5.980	1.738	(4.334)	-	3.384

Ejercicio 2008

	Miles de Euros			
	Saldo al Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Terrenos y solares	3.171	1.123	(128)	4.166
Promociones en curso	58	-	-	58
Obras terminadas y edificios construidos	1.706	50	-	1.756
	4.935	1.173	(128)	5.980

Los retiros de las existencias de la actividad inmobiliaria en 2009 han sido generados por la operación descrita en la Nota 9-a.2, sobre la enajenación de activos inmobiliarios por parte de Cleop, por importe de 4.334 miles de euros.

La Sociedad no tiene capitalizado importe alguno en concepto de gastos financieros en el epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos.

La Sociedad dispone de tasaciones de expertos independientes actualizadas en las que se indica que el valor de mercado de las existencias inmobiliarias son superiores a su coste.

Asimismo, no existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones, ni existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

12. Deudores

a) Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	5.764	1.483
Adiciones	-	4.467
Retiros / Traspasos	(5.136)	(186)
Saldo final	628	5.764

La principal variación se corresponde con el traspaso a corto plazo, de la parte de clientes derivada de los contratos de ejecución de obra que se están realizando para la entidad Construcciones e Infraestructuras Educativas, S.A. (CIEGSA), de la Generalitat Valenciana, y que según la forma de pago pactada, el grado de avance de dichas ejecuciones y el estado de los expedientes en curso, se cobrará en 2010. Adicionalmente, se ha registrado un traspaso de 784 miles de euros al epígrafe por la cuenta a cobrar con el Grupo Metrored, dado que la Sociedad espera recuperar la misma en el corto plazo.

El saldo final del epígrafe, se corresponde con una cuenta a cobrar por importe de 628 miles de euros (730 miles de euros en 2008), con la compañía A.I.E. Dr. Waksman (véase Nota 9-a.2) registrada en el largo plazo en función de su plazo estimado de recuperabilidad, que se estima en 6 años.

La Sociedad no ha procedido a calcular el efecto de la actualización de las citadas cuentas a cobrar por no tener un efecto significativo para las presentes cuentas anuales.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

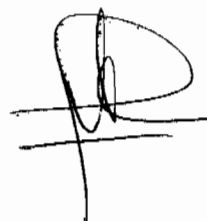
Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E	Total
Clientes	23.991	6.148	30.139	9.468	2.125	11.593
Clientes, efectos a cobrar	4.825	-	4.825	8.694	-	8.694
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar	7.666	3.045	10.711	7.745	781	8.526
Deterioro de cuentas a cobrar	(429)	-	(429)	(429)	-	(429)
Saldo final	36.053	9.193	45.246	25.478	2.906	28.384

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.711 miles de euros (8.526 miles de euros en 2008), lo que supone un 15% del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2009. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el importe de la obra pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2009 que ha sido certificado durante el ejercicio 2010 asciende a 3.847 miles de euros, aproximadamente.

La cartera de obras a 31 de diciembre de 2009 asciende a 95.017 miles de euros, lo que representa un incremento de un 7,68% respecto al año anterior y asegura la producción de los próximos 19 meses. El peso de obra pública representa un 95% del total de la cartera. El resto se corresponde, un 2% a obra intragrupo y un 3% a obra ejecutada a clientes privados.



Deudores

Dentro de este epígrafe se incluyen 858 miles de euros que se corresponden con el importe reclamado a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente y que se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009. Asimismo, se incluyen 1.600 miles de euros a cobrar por las obras de la U.T.E. Ciudad de la Justicia de Elche, en concepto de intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones de la misma, y que según el contrato de la obra se devengan según el grado de avance por obra.

13. Patrimonio Neto y Fondos propios

Capital suscrito escriturado

Con fecha 15 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 491 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 490.817 acciones de un valor nominal de un euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2009. Los acuerdos adoptados en la citada Junta General de Accionistas, fueron inscritos en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 30 de noviembre de 2009.

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 está representado por 9.325.533 acciones al portador de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades con derechos de voto, con porcentajes de participación igual o superior al 3%, son las siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,041%
Assistant Works, S.A.	9,971%
Libertas 7, S.A.	11,148%
Cirilo, S.L.	10,861%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,996%
Agro Invest, S.L.	3,746%

Las acciones de la sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el pasado 1 de enero de 2007.

Reserva legal

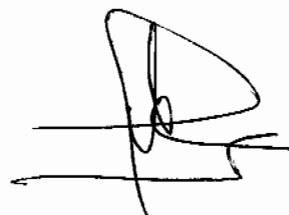
De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo de la "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.



El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 2009, durante el ejercicio se ha distribuido parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la Sociedad procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones en circulación. El importe distribuido ha ascendido a 870 miles de euros.

Acciones propias

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tenía en su poder 132.687 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 9,86 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 1.309 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. posee 32.716 acciones de Cleop con un coste medio de 7,60 euros, siendo el importe total de la inversión de 249 miles de euros.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con acciones de la Sociedad se detallan a continuación:

Sociedad	Acciones Directas	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	-	-
Compras	145.942	1.559
Saldo al 31 de diciembre de 2008	145.942	1.559
Compras	92.320	784
Ventas	105.575	1.034
Saldo al 31 de diciembre de 2009	132.687	1.309

Dentro de las ventas del ejercicio 2009 se incluyen 162 miles de euros, que se enmarcan dentro del proceso de venta de activos a los antiguos accionistas de Urbem, S.A. descrito en la Nota 9-a.2.

Distribución del resultado del ejercicio 2008

La Junta General celebrada el 15 de mayo de 2009, aprobó la distribución del resultado obtenido en 2008, aplicando 93 miles de euros a reserva legal y 3.730 miles de euros a reservas voluntarias.

14. Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros					
	Corriente			No corriente		
	Cleop	U.T.E.	Total	Cleop	U.T.E.	Total
Préstamos	4.353	-	4.353	29.556	-	29.556
Pólizas de crédito	2.261	-	2.261	-	-	-
Descuento de efectos	15.292	877	16.169	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	190	-	190	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	8	8	-	23	23
	22.096	885	22.981	29.556	23	29.579

Ejercicio 2008

	Miles de Euros					
	Corriente			No corriente		
	Cleop	U.T.E.	Total	Cleop	U.T.E.	Total
Préstamos	1.792	-	1.792	2.771	-	2.771
Pólizas de crédito	19.039	354	19.393	1.964	-	1.964
Descuento de efectos	16.012	-	16.012	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	190	-	190	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	7	7	-	30	30
	37.033	361	37.394	4.735	30	4.765

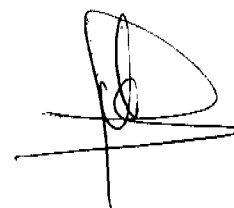
Los límites e importes no dispuestos de la financiación detallada en el cuadro anterior, son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Límite	Importe no Dispuesto	Límite	Importe no Dispuesto
Líneas de crédito	2.420	159	21.950	2.557
Descuento de efectos	19.910	3.741	25.417	9.405
Total	22.330	3.900	47.367	11.962

Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas diversas líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 427 y 1.100 miles de euros. Asimismo, la Sociedad, a través de la participación en U.T.E.'s, tiene líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 2.597 y 11.729 miles de euros.

Respecto a la evolución del endeudamiento financiero, es de destacar que Cleop ha reestructurado el pasivo financiero reconvirtiendo pólizas de crédito por un nominal de 19.049 miles de euros que figuraban registradas en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" a 31 de diciembre de 2008 en préstamos con vencimiento a largo plazo.

Es de destacar la compra de un inmueble anexo a las oficinas principales, financiado con un préstamo ICO, que ha permitido reagrupar las diversas actividades del grupo y permitir un ahorro de costes y economías de escala.



El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Préstamos	Acreedores por Arrendamiento Financiero
2011	12.697	8
2012	11.544	8
2013	1.887	7
2014	1.117	-
Resto	2.311	-
Total	29.556	23

Una parte de los préstamos, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 7.415 miles de euros, cuenta con garantía sobre contratos de obras y expedientes de liquidación que ya han sido ejecutados por la Sociedad al cierre del ejercicio 2009 y que por tanto no implicarán generación de recursos adicionales para su amortización, dado que la misma se producirá al cobro de las certificaciones correspondientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene pignoradas acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. por un valor de 1.006 miles de euros aproximadamente (véase Nota 9-c), así como acciones de Urbem, S.A. detentadas por su participada Inversiones Mebru, S.A., por valor de 9.181 miles de euros.

El saldo vivo al 31 de diciembre de 2009 de los préstamos con garantía hipotecaria asciende a 6.097 miles de euros, de los cuales 5.246 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo.

Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad era avalada por entidades financieras por importe de 5.495 miles de euros aproximadamente (5.938 miles de euros en 2008), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía prestados avales a favor de determinadas sociedades filiales y U.T.E.'s ante entidades financieras correspondientes a financiación y avales concedidos por éstas, cuyo límite e importe dispuesto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 67.254 miles de euros. De los importes avalados a filiales, 39.633 miles de euros se corresponden con avales a la filial Inversiones Mebru, S.A. por la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 con los antiguos accionistas de Urbem, S.A. (véase Nota 9-a.2).

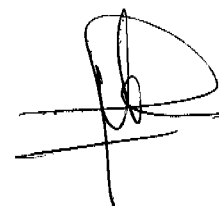
Los Administradores de la Sociedad no esperan que se devenguen pasivos adicionales para la misma en relación con los mencionados avales que pudieran afectar de forma significativa a estas cuentas anuales.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se corresponde, en su práctica totalidad, con los saldos líquidos disponibles de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de reconocido prestigio.

15. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.



La Sociedad formalizó en el ejercicio 2007 un contrato "Swap" de tipo de interés fijo al 3,46%, cuyo vencimiento estaba establecido en marzo de 2009, vinculado a una póliza de crédito, que posteriormente se transformó en un préstamo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 850 miles de euros, sobre un nominal de 2.000 miles de euros, con Knock Out en el 5,10% y barrera Knock In en el 3,89%, cuyo vencimiento está fijado para el 30 de noviembre de 2010. A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable del mismo fue negativo en 101 miles de euros y se registró en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Derivados" del balance de situación adjunto. Al 31 de diciembre de 2009 no ha habido cambios significativos en su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha llegado a un acuerdo con Gerocleop, S.L.U. mediante el cual Cleop asume los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero era de 373 miles de euros (véase Nota 17-g), y dado que no se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable en vigor para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura contable, dicha operación ha sido registrada por su valor razonable, con cargo en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, con abono a los epígrafes "Deudas a largo plazo – Derivados financieros" y "Deudas a corto plazo – Derivados financieros" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 adjunto, por importe de 331 y 42 miles de euros, respectivamente.

16. Administraciones Públicas y situación fiscal

Otros saldos con Administraciones Públicas

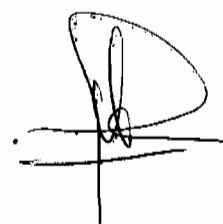
La composición de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2009		2008
	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos deudores:			
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre el Valor Añadido	166	-	460
	166	-	460
Saldos acreedores:			
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2008	371	371	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	226	-	1.447
Organismos Seguridad Social acreedores	340	-	226
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido	6.064	-	2.749
	7.001	371	4.422

El saldo del epígrafe "Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades 2008" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en los ejercicios 2010 y 2011, según el calendario establecido. El aplazamiento descrito en el párrafo anterior tiene como garantía un terreno incluido en el epígrafe "Terrenos y solares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, por importe de 127 miles de euros (véase Nota 11).

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, al que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible del impuesto. Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación



fiscal, la conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible individual y con la parte de base imponible del Grupo fiscal que a ella le corresponde, es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			5.558
<i>Diferencias permanentes-</i>			
Gastos no deducibles	7	-	7
Deterioro cartera de control	-	(446)	(446)
Base imponible individual			5.119
Ajustes fiscales del Grupo fiscal correspondientes a la Sociedad			108
Parte base imponible consolidada correspondiente a la sociedad			5.227

Ejercicio 2008

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			4.697
<i>Diferencias permanentes-</i>			
Gastos no deducibles	1	-	1
Asiento de primera aplicación (Nota 2-d)	-	109	(109)
Otros	138	-	138
Base imponible individual			4.727
Ajustes fiscales del Grupo fiscal correspondientes a la Sociedad			16
Parte base imponible consolidada correspondiente a la sociedad			4.743

Conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Base imponible correspondiente a la Sociedad	5.227	5.456
Cuota al 30%	1.568	1.650
Ajustes ejercicios anteriores	(22)	-
Deducciones	(9)	(17)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.537	1.633

Como resultado de la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado una cuenta a cobrar con el Grupo por importe de 438 miles de euros (véase Nota 18).

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2009, se ha integrado en la base imponible sometida al tipo general de gravamen una renta por resultados por enajenaciones de inmovilizado por un importe contable de 74 miles de euros, que puede ser acogida a la deducción del 12% de beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto después de aplicar la corrección monetaria, lo que, determina una deducción en cuota del 12%, 8,9 miles de euros, que puede aplicar el grupo fiscal en la cuota íntegra correspondiente al periodo impositivo en que se efectúe la reinversión, siendo el importe de la reinversión necesaria para esta deducción de 74 miles de euros, aproximadamente. La sociedad dependiente Gerocleop, S.A. ha realizado durante 2009 reinversiones en inmovilizado material de concesiones administrativas de geriátricos por importe superior a 72 miles de euros, por lo que el Grupo Fiscal aplicará, entre otras, esta deducción derivada del beneficio generado por Cleop en la declaración del impuesto del ejercicio 2009, a presentar en el mes de julio de 2010.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales de dichos ejercicios, en 2004, 2006, 2007 y 2008 la Sociedad también integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros, 132 miles de euros y 405 miles de euros respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20%, del 14,5% y del 12% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron las reinversiones por las sociedades Cleop, Servicleop, S.A. y Gerocleop, S.A., lo que determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros, del ejercicio 2007 de 19 miles de euros y del ejercicio 2008 de 455 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2009, se ha realizado un ajuste extracontable a la base imponible al amparo de lo dispuesto en el art. 12.3 TRLIS correspondiente al deterioro de la participación de la entidad participada Inversiones Mebru, S.A. por importe de 446 miles de euros correspondiente a la proporción de la participación (50%) en la diferencia entre fondos propios al inicio y cierre del ejercicio. Esta cantidad queda pendiente de integrar en la base imponible del periodo impositivo en que el valor de los fondos propios exceda al del inicio.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa al 50% con la Sociedad Técnica de Aparcamientos Urbanos, S.A (véase Nota 8-a). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E. (véase Nota 4-n).



Activos por impuesto diferido registrados

El detalle y movimiento del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Diferencias temporarias (impuestos anticipados):			
Activos disponibles para la venta (véase Nota 9-c)	-	204	204
Otras diferencias temporarias	149	3	152
Total activos por impuesto diferido	149	207	356

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

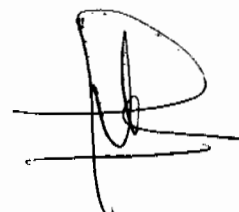
	Miles de euros	
	2009	2008
Construcción	61.186	60.067
Inmobiliaria (véase Nota 9-a.2)	7.122	-
Prestación de servicios	2.442	503
Total Importe neto de la cifra de negocios	70.750	60.570

La totalidad del epígrafe "Ventas - Construcción" de los ejercicios 2009 y 2008 corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad que se corresponde con trabajos de construcción y que en su práctica totalidad se realiza con Administraciones Públicas.

La totalidad de las ventas de la Sociedad se producen en territorio nacional.

b) Aprovisionamientos

La totalidad de los aprovisionamientos de los ejercicios 2009 y 2008 de la Sociedad se han realizado en territorio nacional.



c) Gastos de Personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E.'s	Total
Sueldos y salarios	5.689	678	6.367	5.102	740	5.842
Seguridad Social	1.249	219	1.468	1.099	214	1.313
Otros gastos sociales	21	6	27	60	8	68
Total	6.959	903	7.862	6.261	962	7.223

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, detallado por género y categorías y que no difiere significativamente del número medio de personal al cierre del ejercicio, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados superiores	13	3	16	12	2	14
Titulados medios	38	23	61	35	23	58
Técnicos	13	-	13	13	1	14
Jefes, oficiales y auxiliares	18	23	41	16	22	38
Oficiales y especialistas	19	-	19	11	-	11
	101	49	150	87	48	135

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Cleop	U.T.E.'s	Total	Cleop	U.T.E.'s	Total
Arrendamientos y cánones	2.040	1.007	3.047	2.067	134	2.201
Reparaciones y conservación	37	21	58	91	1.458	1.549
Servicios profesionales independientes	420	54	474	451	62	513
Primas de seguros	125	53	178	198	19	217
Servicios bancarios y similares	234	19	253	327	20	347
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	123	24	147	204	-	204
Suministros	242	139	381	194	20	214
Otros gastos	526	1.401	1.927	671	24	695
Otros tributos	493	143	636	1.005	57	1.062
Otros gastos de gestión corriente	63	85	148	280	36	316
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(326)	35	(291)	423	46	469
Total	3.977	2.981	6.958	5.911	1.876	7.787

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2009 ascienden a un importe de 38 miles de euros (36 miles de euros en 2008). Adicionalmente, en el ejercicio 2009 entidades vinculadas al auditor han prestado servicios de otro tipo por importe de 1 miles de euros.

e) Ingresos financieros

Dentro del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta, se incluyen 1.801 miles de euros correspondientes a ingresos por intereses de demora, según se explica en la Nota 12. Asimismo, se incluyen 919 miles de euros en concepto de ingresos por financiación prestadas a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 9-a.3). El resto del saldo se corresponde con ingresos financieros pagados por entidades financieras por posiciones activas de tesorería e inversiones financieras.

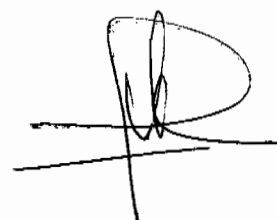
f) Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden en su totalidad a los intereses pagados a entidades de crédito por deudas financieras.

g) Variación de valor razonable en instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Metrored, P.L.C.	9-c	450	-
Valoración de derivados financieros	15	373	101
Total		823	101



h) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Metrored, P.L.C.	9-c	784	-
Inversiones Mebru, S.A.	9-a.2	650	-
Total		1.434	-

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

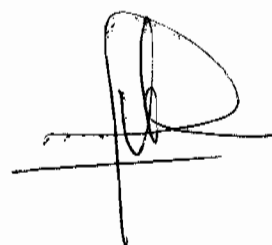
Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Empresas del Grupo y asociadas		Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	U.T.E.	
	2009	2008	2008	2009	2008
Ventas de inversiones inmobiliarias	-	1.450	-	-	-
Prestación de servicios	104	371	-	-	-
Ejecución de obras	3.408	5.616	-	2.127	1.625
Intereses financieros (Nota 9-a.3)	919	-	759	-	-
Total ingresos	4.431	7.437	759	2.127	1.625
Servicios recibidos	(72)	(163)	-	-	-
Total gastos	(72)	(163)	-	-	-
Garantías y avales prestados (Nota 14)	67.254	11.808	45.835	-	-
Total garantías y avales prestados	67.254	11.808	45.835	-	-

Saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas

El detalle de los saldos en el balance de situación con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas, incluidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Deudores y acreedores comerciales con empresas del Grupo	769	6.551	3.051	286
Total cuentas comerciales	769	6.551	3.051	286
Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros	-	230	-	-
Créditos concedidos a empresas asociadas (Notas 9-a.3 y 10)	47.391	-	17.872	-
Créditos concedidos a empresas del Grupo a largo plazo (Nota 9-a.3)	60	-	-	-
Total cuentas financieras a largo plazo	47.451	230	17.872	-
Cuentas corrientes con empresas del Grupo	3.618	535	5.095	-
Cuentas corrientes con U.T.E.'s	352	1.122	2.928	-
Impuesto sobre sociedades consolidado (Nota 16)	438	-	80	-
Total otras cuentas	4.408	1.657	8.103	-

Derivado de la adquisición de cuatro residencias geriátricas en la isla de Mallorca, explicada en la Nota 9, se ha generado una deuda con el socio financiero de la filial Geriátrico Manacor, S.A., por importe de 230 miles de euros, que figuran registrados en los epígrafes de pasivo del balance de situación consolidado adjunto "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros".

Los créditos concedidos a largo plazo por la Sociedad devengan un tipo de interés de mercado. Los créditos concedidos a corto plazo no devengan tipo de interés alguno.

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros					
	Sueldos		Dietas		Prestaciones de Servicios	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Consejo de Administración	175	174	179	170	102	112
Alta Dirección	495	496	-	-	-	-

El Consejo de Administración está formado por 7 personas (6 de ellos varones). Durante el ejercicio 2009 no se ha producido variación alguna en su composición.

La alta dirección de la Sociedad está formada por cinco personas (todos ellos varones).

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos ni existían obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a los miembros de su Consejo de Administración.



Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han declarado a la Sociedad las siguientes participaciones efectivas mantenidas al 31 de diciembre de 2009 en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad distintos de las sociedades que integran el Grupo Cleop, así como los cargos desempeñados en los mismos:

NIF o CIF del Consejero	Nombre o Denominación Social del Consejero	CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargo o Funciones
18.887.705-J	Carlos Castellanos Escrig	B-46383360 B-11211257 A-46383352	Agro Invest, S.L. Cala del Aceite, S.L. Inmodealer, S.A	100% 7% 5%	Administrador Único Presidente Consejero Delegado
22.536.203-K	Francisco Perelló Ferreres	B-46393237	Cirilo, S.L.	13,35%	Consejero
37.239.613-Z	Carlos Turró Homedes	B-46004131 A-96932629 A-46560553 A-96992433 A-57346926 B-97671689 B-97011936 A-57457574 A-97714992	Servicleop, S.L. Innocleop, S.A.U. Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. Aricleop, S.A.U. Geriátrico Manacor, S.A. Gerocleop, S.L.U. Novaedat Sedavi, S.L. Novaedat Picafort, S.A. Inversiones Mebru, S.A.	- - - - - - - - - -	Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Único Administrador Solidario Consejero Administrador Único Consejero Delegado Mancomunado
20.164.970-L	Marcos Turró Ribalta	A-96932629	Cleop	-	Sub-director general

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

19. Situación del entorno económico en España

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado una reducción del consumo y la inversión, un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 95.017 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 19 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2010 (véase Nota 12-b).
- La reestructuración de la deuda financiera realizada en 2009 transformando las pólizas de crédito con prórroga tácita por importe de 19.049 miles de euros en préstamos con vencimiento a largo plazo permiten adecuar las inversiones con la financiación (véase Nota 14).
- La Sociedad, en cumplimiento del Plan Estratégico aprobado en el ejercicio 2004, tiene previsto realizar la venta de determinados activos no estratégicos.



- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2009 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.
- La Sociedad tiene previsto obtener financiación adicional para acometer las inversiones previstas por importe de 8.900 miles de euros en 2010. De este importe, a la fecha de formulación de las cuentas anuales están formalizados 3.100 miles de euros, varias operaciones están aprobadas por las entidades de crédito y pendientes de formalizar por un importe conjunto de 3.300 miles de euros y el resto se estima que se obtendrá sin problemas con los activos libres de cargas mencionados anteriormente.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatría y prestación de servicios de recogida de vehículos) que generan recursos financieros de forma recurrente.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad al respecto, permiten considerar que la misma será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

20. Hechos posteriores

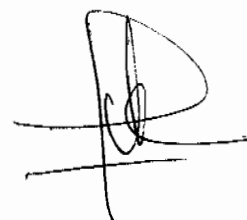
En opinión de los Administradores de la Sociedad, no se han producido hechos posteriores significativos desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

21. Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Cleop. Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha realizado determinadas inversiones que han supuesto un incremento del endeudamiento mediante operaciones financiadas a largo plazo. La Sociedad, en su balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, de tal forma que la misma presenta un razonable nivel de autofinanciación, cubriendo el resto de sus necesidades financieras, fundamentalmente, mediante el aplazamiento del pago a sus proveedores y acreedores, según condiciones habituales de los sectores en los que operan los grupos y financiación prestada por entidades financieras. Tal y como se describe en las Notas 14 y 19, la Sociedad ha formalizado durante el ejercicio 2010 una parte muy importante de su nueva financiación.

Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.



Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009

Introducción

En el año 2009, las principales variables y magnitudes macroeconómicas de la economía española han sido muy negativas, consolidándose la grave situación de crisis y recesión generalizada iniciada en el año 2008. El PIB en el cuarto trimestre del año 2009 ha decrecido un 3,1% en tasa interanual y, para el conjunto del ejercicio la caída ha sido del 3,6% respecto al año anterior.

En el sector de la construcción, el efecto de la crisis se ha dejado notar con mayor contundencia y, según la información económica más reciente publicada en el Boletín Económico del Banco de España de febrero de 2010, el producto interior bruto en la rama de actividad de construcción ha alcanzado para el conjunto del año una caída del 6,3%, mientras que la formación bruta de capital fijo en el sector de construcción en el último trimestre de 2009, ha tenido una reducción del 10,2%, esta misma variable, ha tenido una caída del 11,2% para el conjunto del año 2009.

Otros indicadores abundan en el mismo sentido en la Comunidad Valenciana, principal ámbito de actuación de Cleop en el negocio de construcción, así, los datos publicados por SEOPAN sobre licitación de obra pública en la Comunidad para el año 2009, muestran un descenso del 8,8% respecto al año anterior para el conjunto de la Administración General del Estado (Administraciones Central, Autonómica y Local).

En estas circunstancias, la evolución de la Sociedad ha sido muy satisfactoria y, la actividad del Grupo ha tenido crecimientos muy significativos en todos sus segmentos de actuación, poniéndose de manifiesto el acierto de las decisiones que se han venido tomando en los últimos años tendentes a consolidar el Grupo Cleop como un grupo equilibrado, sólido y diversificado, con la incorporación de negocios de carácter anticíclico que puedan hacer frente a situaciones de mercado y coyuntura adversas.

Cifra de ventas y resultados

A pesar de la negativa coyuntura económica y fuerte crisis financiera, los resultados después de impuestos atribuibles al Grupo Consolidado, han ascendido a 5.038 miles de euros, un 12,33% superiores a los del ejercicio anterior.

La Sociedad ha obtenido unos beneficios después de impuestos de 4.021 miles de euros, frente a los 3.823 miles de euros del año 2008, lo que supone un incremento del 5,18%.

Los resultados de explotación del grupo, han sido de 12.815 miles de euros, cifra notablemente superior a los 10.243 miles de euros del ejercicio anterior.

La facturación del Grupo Cleop en el año 2009, ha sido 104.833 miles de euros, frente a los 74.100 obtenidos en el ejercicio anterior. Este fuerte aumento del volumen de negocio, que supone un incremento del 41,47% respecto al año 2008, está soportado por el incremento de actividad, la venta de determinados activos inmobiliarios y por la consolidación de la diversificación del Grupo. Hay que destacar que la cifra de ventas de negocio, aportada por el segmento construcción en el ejercicio 2009, 57.549 miles de euros (53.999 miles de euros en 2008), supone un porcentaje del 54,90% sobre el total del grupo, mientras que en el año anterior, este porcentaje era del 72,87%.

Respecto a la Sociedad, el importe neto de la cifra de negocios ha sido de 70.750 miles de euros, frente a los 60.570 del ejercicio anterior.

Las principales observaciones de los principales segmentos de actuación del Grupo son las siguientes:



Construcción

El segmento de construcción ha generado unas ventas en el ejercicio 2009 de 57.549 miles de euros, cifra notablemente superior a los 53.999 miles de euros obtenidos en el ejercicio anterior.

La cartera de obras a 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de 95.017 miles de euros, lo que representa un incremento de un 6,74% respecto al año anterior y asegura la producción de los próximos 19 meses. Es especialmente destacable el peso de la obra pública, que alcanza actualmente el 95% del total de la cartera. El resto se corresponde, un 2% a obra intragrupo y un 3% a obra ejecutada para clientes privados.

Entre las adjudicaciones más relevantes producidas en los últimos meses del ejercicio 2009, cabe destacar:

- Ampliación del tercer carril en la autovía A-3 tramo Buñol Valencia, a la UTE CLEOP-OHL.
- Adjudicación a la UTE CLEOP-SEDESA de la obra "Ejecución de las obras del proyecto 08/06 de Restitución Territorial por las obras del Embalse del Lechago en Teruel.
- Adjudicación obras INSS Torrente.
- Obra de un "Centro Integrado" en Nador (Marruecos).
- Obras de reparación integral del edificio 2 del campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Gestión y explotación de servicios geriátricos y asistenciales

Por segmentos de actividad, el mayor crecimiento se ha producido en el segmento de gestión y explotación de servicios geriátricos y asistenciales, con un aumento de un 40,30% en la cifra de ventas respecto al ejercicio anterior.

Es especialmente destacable la adquisición por parte de la filial Geriátrico Manacor, S.A. de cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la Isla de Mallorca, dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de la explotación en el primer trimestre de 2011.

La adquisición de las residencias de Geriátrico Manacor, S.A., ha supuesto una inversión de 21.634 miles de euros, financiada por una entidad de crédito. Con esta operación el Grupo Cleop se ha consolidado como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

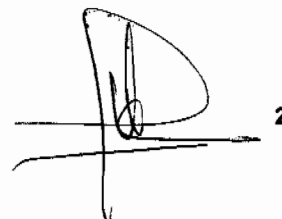
El porcentaje de ocupación de las residencias gestionadas por el Grupo, exceptuando las últimas adquisiciones de Geriátrico Manacor, S.A., indicadas anteriormente, es del 89,90%.

A cierre del ejercicio 2009 el número total de plazas gestionadas por el Grupo es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio.

Servicio de retirada de vehículos y otros servicios

Destaca la consolidación de la sociedad filial Serviceop, como empresa de servicios, siendo una de las principales empresas de España en cuanto al servicio de retirada de vehículos de la vía pública. En diciembre de 2009 Serviceop resultó adjudicataria del servicio de recogida de vehículos de Bilbao para el periodo 2010 - 2014, con opción a dos prórrogas anuales adicionales.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón, Gandía, Alzira, Murcia, Torreveja y los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión de determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.



2

Inmobiliario

En cuanto al segmento inmobiliario, el Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de la promoción de Viviendas de Protección Pública (VPP) en el término de Xátiva, asignadas a propietarios todas ellas por el Excmo. Ayuntamiento, y cuya finalización se prevé en el primer semestre de 2010.

Por otra parte, durante el ejercicio 2009, se ha finalizado la construcción de la promoción de 36 viviendas en el término de Nàquera (Valencia) cuya construcción ha ejecutado la Sociedad y de la que se han escriturado la venta de 21 viviendas con sus respectivas plazas de garaje y trasteros.

Asimismo, se ha finalizado la primera fase de la promoción "Jardines de Alfara", sita en la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia), de la que InmoCleop, S.A.U. participa en un 50% a través de la UTE con Libertas 7, S.A., habiéndose formalizado, a esta fecha de formulación la escritura de la venta de 25 viviendas, 35 garajes y 23 trasteros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 se ha realizado la venta de determinados activos inmobiliarios del Grupo a los antiguos accionistas de Urbem, S.A., tal y como se explica en la Nota 9 de la memoria adjunta. Dichos activos han supuesto una cifra de negocios y un beneficio para el Grupo de 18.539 y 4.592 miles de euros.

Evolución previsible

El Grupo Cleop tiene definida una estrategia, aplicada ya en los últimos años, que tiene como objetivo equilibrar, diversificar y consolidar, la generación de fondos de de las distintas áreas del Grupo, a través de su crecimiento orgánico y mediante nuevas inversiones.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

Dentro de las acciones contempladas para los próximos meses y años, se incluye continuar con el crecimiento y consolidación de los diferentes segmentos de actividad del Grupo, en especial el segmento de geriatría.

Con objeto de optimizar el crecimiento y desarrollo de las actividades del grupo Cleop, la Sociedad ha reestructurado su organización en el año 2009, con la creación de dos nuevas Subdirecciones Generales, responsables cada una de ellas de las unidades de negocio de Construcción y de Diversificación, respectivamente.

Respecto al presupuesto para el ejercicio 2010 la previsión es obtener unos resultados después de impuestos de 5.273 miles de euros, cifra ligeramente superior a la obtenida en el ejercicio 2009. Los resultados presupuestados están basados fundamentalmente en el crecimiento orgánico de las distintas actividades y segmentos del Grupo.

La cifra de negocio prevista para el ejercicio 2010 es de 101.121 miles de euros.

Consejo de administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, D. José Antonio Noguera Puchol; D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta; Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel y, D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.



El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero independiente D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, siendo secretario del mismo el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y el consejero dominical Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel, que ejerce las funciones de secretario.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2009, aprobó por unanimidad el Informe Anual de Gobierno Corporativo ajustado a la circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2008.

Capital social

Con fecha 15 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital por importe de 491 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 490.817 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones emitidas fueron asignadas gratuitamente a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 18 antiguas. El número total de acciones después de esta ampliación de capital asciende a 9.325.533 acciones. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2009.

Domicilio social

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.

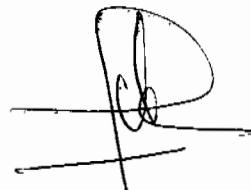
Acciones propias

La Sociedad, a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la Bolsa Española, ha adquirido, utilizando la autorización para ello de la Junta General de Accionistas, acciones propias en autocartera, poseyendo al 31 de diciembre de 2009 un total de 165.403 acciones propias en la empresa matriz y en sus sociedades participadas.

Inversiones

Las principales inversiones realizadas por el Grupo en el ejercicio de 2009, han sido las siguientes:

- Adquisición de un inmueble en Valencia con objeto de ampliar las oficinas centrales del Grupo, por importe de 835 miles de euros.
- Adquisición al grupo ASER (Atención Social y Estancias Residenciales S.A.) de cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la isla de Mallorca, por importe de 21.634 miles de euros, dos de las residencias están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de la explotación en el primer trimestre de 2011.
- Inversión en Ca'n Picafort por importe de 470 miles de euros. La residencia de Can Picafort inicia su explotación en el mes de marzo de 2010.
- Adecuación de bases del servicio de recogida de vehículos de Valencia, Murcia y Torreveija.



Personal

La plantilla de personal del Grupo a diciembre de 2009, es de 719 empleados, lo que supone un incremento del 26,01% respecto a la cifra del ejercicio anterior.

El Grupo Cleop está especialmente orgulloso, de que en un entorno de crisis como el actual, se haya podido incrementar de forma significativa la plantilla. Hay que destacar igualmente, el mayor peso del porcentaje de mujeres en el Grupo, que en la actualidad es el 57,88% del total de la plantilla. Por segmentos de negocio, el 21,00% de la plantilla corresponde a la actividad de construcción y central, el 52,57% a la actividad de servicios asistenciales, un 25.17% a la actividad de grúas, y el resto, un 1,26%, a otras actividades del Grupo.

Una parte importante del incremento de plantilla, se corresponde con la adquisición de las residencias en Mallorca, anteriormente comentadas.

Cotización Bursátil

Los datos mas importantes de la evolución de la cotización bursátil en el mercado continuo, durante el ejercicio 2009, son los siguientes:

- Total efectivo negociado año 2009: 9.228.469,87 euros.
- Total numero de valores negociados año 2009: 940.804 acciones.
- Máxima contratación de valores: día 20 feb 09, 213.127 acciones.
- Mínima contratación de valores: día 11 nov 09, 157 acciones.
- Media contratación de valores año 2009: 3.707 acciones/día.
- Máxima cotización valor: día 9 ene 09, 11,30 euros.
- Mínima cotización valor: día 10 dic-09. 8,01 euros.
- Media cotización valor año 2009: 9,68 acciones.



muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios (véanse Notas 5, 6 y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 9).
- El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales (véase Nota 12).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-k).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2009.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.



en las Islas Baleares. El detalle de residencias y número de plazas fijas gestionadas por la sociedad Gerocleop, S.L. es el siguiente:

Grupo
CLEOP
RESIDENCIAS GERIÁTRICAS

C. VALENCIANA		Final Concesión	Nº Plazas
GEROCLEOP, S.L.			
• Novaedat Picaña	Propiedad		72
• Novaedat Xativa		2.057	120
NOVAEDAT SEDAVI			
• Novaedat Sedavi		2.050	112
STEBIM, S.L.			
• Novaedat Estivella	Propiedad		74
• C.D. Psíquicos Sagunto		2.011	36
TOTAL			484

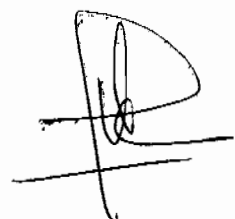
ISLAS BALEARES		Final Concesión	Nº Plazas
GERIATRICO MANACOR, S.A.			
• Novaedat Manacor		2.045	120
• Novaedat Inca		2.043	120
• Novaedat Montuiri		2.045	120
• Novaedat Pollença		2.046	120
• Novaedat Sant Joan		2.048	120
NOVAEDAT PICAFORT, S.A.			
• Novaedat Picafort		2.048	96
TOTAL			626
TOTAL PLAZAS			1.110

Adicionalmente a las plazas fijas indicadas anteriormente, Gerocleop, S.L.U. gestiona en las residencias detalladas, un total de 165 plazas de centro de día, así como la asistencia domiciliaria de 258 usuarios a través de los servicios adjudicados en régimen de concesión de "Major a Casa" y "Servicio de Asistencia a Domicilio".

Por otra parte y dentro de la actividad de servicios municipales, la sociedad Servicleop, S.L., ha resultado adjudicataria a finales del ejercicio 2009, del servicio de recogida de vehículos de Bilbao, para el periodo 2010-2014, con opción a dos prorrogas anuales adicionales.

Con esta nueva incorporación, la sociedad amplía el ámbito geográfico en la prestación de servicios municipales que es uno de sus objetivos estratégicos y se convierte en una de las principales compañías nacionales en la actividad del servicio de recogida de vehículos de la vía pública.

El detalle de las concesiones adjudicadas a Servicleop en este tipo de servicio, así como el volumen de actividad realizado en cada municipio durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

 7

C. VALENCIANA			OTRAS COMUNIDADES		
	Concesión	Nº servic. 2009		Concesión	Nº servic. 2009
CASTELLÓN	Castellón	11.683	MURCIA	Murcia	13.226
	Vila-Real	4.792	BILBAO	Bilbao (Inicio 2010)	0
VALENCIA	Valencia	105.685	TOTAL 13.226		
	AENA	1.450	TOTAL SERVICIOS 155.319		
	Xirivella	1.364			
	Alcira	2.640			
	Gandía	9.488			
ALICANTE	Torreveija	4.991			
TOTAL		142.093			

Certificaciones de Calidad, Gestión Ambiental y, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ejercicio 2009 se ha seguido consolidando en el Grupo, el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y, seguridad y salud en el trabajo).

Es importante destacar la implantación por parte de CLEOP S.A., durante este ejercicio, de la certificación OSHAS 18001:2007, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las auditorias de seguimiento, revisión e implantación, todas ellas con informe favorable, realizadas por los técnicos de AENOR en las distintas sociedades del Grupo Cleop, han sido las siguientes:

Cia. Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A. (CLEOP)

- ISO 9001:2008 Exp. 2000/1440/ER/01. Nº Informe: 09. (feb 2010)
- ISO 14001:2004 Exp. 2000/1440/GA/01. Nº Informe:06 (feb 2010)
- OHSAS 18000:2007 Exp. 2000/1440/SST/01. Nº Informe:01 (feb 2010)

Servicleop, S.L.

- ISO 9001:2008 Exp. 2004/0962/ER/01. Nº Informe: 06 (ene 2010).

Gerocleop, S.L.U.

- ISO 9001:2008 Exp. 2008/1005/ER/01. Nº Informe: 03 (nov 2009).



Política de gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, por los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por prestación de servicios concesionales, los plazos de cobro se mantienen en las medias normales del sector y dada la calidad y garantía de dichos clientes, la relación de continuidad con los mismos y la experiencia en la certificación y cobro de los servicios prestados, no se considera significativa la exposición al riesgo de crédito de dichos deudores comerciales.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010, aunque de manera menos acentuada. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- El volumen de cartera de obra contratada, que asciende a 95.017 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 19 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse a lo largo del próximo ejercicio.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatria, servicio de recogida de vehiculos y prestación de otros servicios) que generan recursos financieros de forma estable y recurrente.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2009 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.



Exposición al riesgo de interés

El endeudamiento generado por la financiación de las distintas actividades y segmentos de negocio del Grupo está referenciado al Euríbor; la sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de interés, asegurándose que la generación de recursos ordinarios de dichas actividades permita cubrir el servicio de la deuda y, en ocasiones, mediante instrumentos financieros que permitan mitigar la evolución futura de los tipos de interés.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado que el Grupo opera, en su práctica totalidad, en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe entenderse dentro de la diversificación del mismo y estando centrado en la participación y financiación a Inversiones Mebru, S.A.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2009, diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

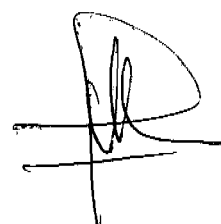
No se han producido acontecimientos significativos tras el cierre del ejercicio y hasta la fecha actual que deban ser puestos de manifiesto, adicionales a los descritos en la memoria de las cuentas anuales.

Actividades de I+D

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2009.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad durante el ejercicio 2009.



Auditoría

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 15 de mayo de 2009, tomó el acuerdo de nombrar a la sociedad Deloitte, S.L., como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2009. Corresponde solicitar en el presente ejercicio el nombramiento de auditores para el ejercicio 2010.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

En cumplimiento de la nueva redacción del artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en el presente Informe de Gestión, en una sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, aprobado en la misma fecha que el presente Informe de Gestión.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) Estructura del capital

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad está representado por 9.325.533 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

b) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

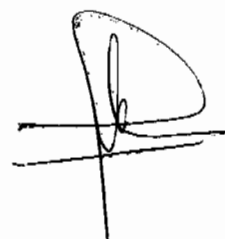
c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,041%
Assistant Works, S.A.	9,971%
Libertas 7, S.A.	11,148%
Cirilo, S.L.	10,861%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,996%
Agro Invest, S.L.	3,746%

d) Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.



e) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciabile.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometándose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre un accionista.

El artículo 42 de los estatutos sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

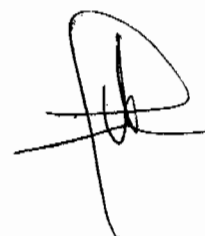
El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias y, en algún caso, mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 Euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Según el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta el máximo legal permitido de un 5% de su capital social. Todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.

No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.

 12

- i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.***

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni ejecutivo de la Sociedad.

Valencia, a 29 de marzo de 2010

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

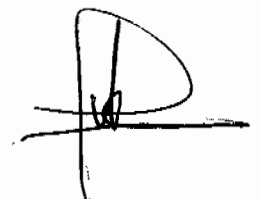
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46004131

Denominación social: COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2009	9.325.533,00	9.325.533	9.325.533

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.081.218	0	33,041
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	0	1.127.697	12,093
CIRILO, S.L.	1.012.824	0	10,861
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	465.907	0	4,996
AGRO INVEST, S.L.	349.328	0	3,746



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	ASSISTANT WORKS, S.A.	929.816	9,971
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	HUARBEC SERVICIOS, S.A.	185.607	1,990
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	REUMADRID, S.L.	11.330	0,121
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	SOLAR DE LARGARCHA, S.L.	944	0,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	745	3.081.218	33,049
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	52	0	0,001
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	372	360.883	3,874
LIBERTAS 7, S.A.	1.039.282	375	11,148
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.433	1.012.824	10,940

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.081.218	33,041

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	349.328	3,746
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA, SICAV S.A.	11.555	0,124
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	375	0,004
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.012.824	10,861

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,012
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES, ASIMISMO SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

TITULAR DE NOGUERA ABOGADOS, SOCIEDAD QUE TIENE ASIGNADA LA ASESORIA JURIDICA DE CLEOP, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

ACCIONISTA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. (PARTISA) E HIJO DE CARLOS TURRO HOMEDES, PRESIDENTE DE CLEOP, S.A. Y PRINCIPAL ACCIONISTA DE PARTISA.

Nombre o denominación social relacionados
DON MARCOS TURRO RIBALTA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que Cleop, S.A. es, asimismo, socio de un 20% del Capital Social y Consejero Delegado.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

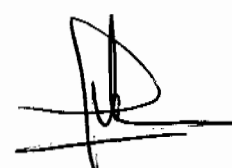
A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
132.687	32.716	1,774

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	32.716
Total	32.716

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

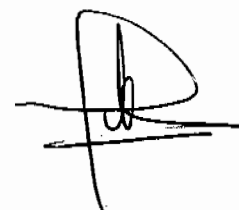
Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/12/2009	132.387	32.216	1,765

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	212
--	------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2.008, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso / durante el plazo máximo de dieciocho



meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

.Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.

.Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

.Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

.Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

.Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES	--	PRESIDENTE	28/11/1986	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	--	CONSEJERO	24/11/2008	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	--	CONSEJERO	03/01/1991	12/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	--	CONSEJERO	08/05/1990	13/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA	--	CONSEJERO	09/05/2003	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO	--	SECRETARIO	21/11/1994	11/05/2007	VOTACIÓN EN



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
PERELLO FERRERES		CONSEJERO			JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	LIBERTAS 7, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	CIRILO, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	42,857

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

Perfil

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha prestado servicios en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) desde 1971 a 2005, donde ha sido el Socio-Director de la oficina de Valencia durante 21 años. Ha pertenecido al Comite de Operaciones y al Comite de Normas Profesionales de la firma en España. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, del Consejo Asesor de Economía 3, Consejero de APD-Levante y miembro fundador de la Fundacion para la Etica de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR). Es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, de la Asocacion Española de Contabilidad y Administracion de Empresas, del Colegio de Economistas de Valencia y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En la actualidad es miembro de la Comision Delegada del Patronato del Instituto Valenciano de Oncología y Director General de la Escuela de Negocios EDEM.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1975); Agente Libre de Seguros (1977); M.B.A. por la Universidad de Detroit (1979); Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros (1983); Miembro del Registro de Economistas Auditores (1985); Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (1988). Su vida profesional se ha desarrollado, primero en el Grupo Banif con el que alcanzo la Direccion Regional de Valencia y despues en el Grupo Arcalia, en el que alcanzo el puesto de Consejero Delegado de diversas entidades.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

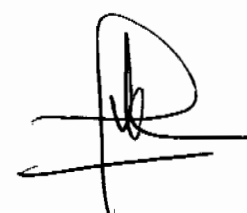
DON CARLOS TURRO HOMEDES

Breve descripción

La sociedad no tiene nombrado Consejero Delegado. D. Carlos Turro Homedes actúa como presidente ejecutivo de la sociedad con amplias facultades, salvo algunas limitaciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CLECOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GERIATRICO MANACOR. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	DIRECTOR

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

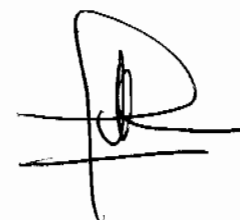
Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INVERSIONES IRADA. SICAV	CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CAPGESA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS. S.A.	CONSEJERO
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI



La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	175
Retribucion Variable	0
Dietas	179
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	102

Total	456
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	106
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	106
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	225	106
Externos Dominicales	166	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	65	0
Otros Externos	0	0
Total	456	106

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	562
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON FRANCISCO GOBERNA ORTIZ	DIRECTOR TECNICO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	DIRECTOR GENERAL
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	DIRECTOR CONSTRUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	496
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su artículo 40 preve lo siguiente:

1.- Los beneficios que resulten después de deducir los gastos generales de explotación y administración, las amortizaciones, las retribuciones a los administradores establecidas a criterio del propio Consejo con sujeción a las limitaciones señaladas al párrafo 2 del presente artículo, las previsiones para impuestos, y en general todos los gastos fijados por el Consejo de Administración, y siempre que se cumplimenten las disposiciones legales, serán distribuidos del siguiente modo:

a) Para dotación del fondo de Reserva Legal en las cuantías y condiciones que fijen las disposiciones legales.

b) Para dotación del fondo de Reserva Voluntaria en las cuantías y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración.

c) Para dividendo de las acciones en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.

d) Para remanente, igualmente en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administración.

2.- La retribución del Consejo de Administración no podrá ser superior al 10% de los beneficios del ejercicio y estará sujeta a las condiciones de que sea reconocido a los accionistas un dividendo que signifique, cuanto menos, un 4% del capital social y de que se hayan cubierto las atenciones de la Reserva Legal.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

NO

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	SECRETARIO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de



su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27, 28 y 29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo, las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por períodos de duración máxima de cinco años.

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un período de duración máxima de cinco años.

El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11,



apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administración tiene limitados sus poderes, según acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el 23 de Octubre de 2000. Asimismo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el consejo adopta el siguiente acuerdo: El Consejo por unanimidad acuerda otorgar poderes a favor de: Apoderados Grupo A): D. Carlos Turro Homedes (Presidente), D. Alejandro Serra Nogués (Director General) y D. Luis Alonso Stuyck (Director del Área Económico-Financiera); Apoderados Grupo B): D. Francisco Goberna Ortiz (Director Técnico), D. Juan Miguel González Jiménez (Director Financiero), D. Alejandro Domingo (Subdirector General de Construcción) y D. Marcos Turro Ribalta (Subdirector General de Diversificación), para que, indistintamente dos cualquiera de los señores apoderados reseñados en el anterior Grupo A), o bien uno tan solo de los mismos pero, en tal caso, siempre en unión con uno de los señores apoderados reseñados en el Grupo B), puedan, en nombre y representación de la Sociedad, de forma conjunta o mancomunada, ejercitar las siguientes facultades:</p> <p>1.- Abrir cuentas corrientes, ordinarias, de efectivo, o de efectos, cuentas de crédito con garantía de valores, personal o cualquiera obra, cuentas y operaciones de préstamos, cuentas de ahorro, en cualquier banco, incluso el de España o sus sucursales, Cajas de Ahorro, o en cualquier otro establecimiento de Crédito; prorrogarlas o renovarlas; saldadas o cancelarlas; firmando cuantas pólizas, recibos, facturas u otros documentos fueren necesarios para llevar a cabo estas operaciones; librar contra todas estas clases de cuentas, tanto contra las abiertas en virtud de este poder, como las que se abran en el futuro, o tenga ya abiertas la entidad poderdante u otra persona a nombre de esta, firmando talones, cheques, pagares, transferencias, letras o cualquier otro documento admitido al efecto, para girar contra las expresadas cuentas, firmando los documentos que a estos efectos se exijan; solicitar los saldos de las mismas y prestar conformidad o manifestar disconformidad con</p>



Medidas para limitar riesgos
ellos; aceptar, impugnar, intervenir las cantidades ingresadas a nombre de la Compañía en el Banco de España, o cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, incautándose del metálico y firmando recibos, resguardos y cuantos documentos para ello se exijan.
2.- Librar, aceptar, tomar, adquirir, negociar, endosar, descontar, intervenir y cobrar letras de cambio, pagares, cheques, certificados de obra y toda clase de documentos mercantiles, endosables, nominativos o al portador, cobrarlos y pagarlos a su vencimiento; protestarlos en su caso por falta de aceptación o de pago, tanto del librado como de los avalistas, firmando para ello los documentos necesarios.
3.- Dar o tomar a préstamo cualquier cantidad, incluso con garantía de valor; abrir y solicitar, conceder y aceptar créditos, en cuenta corriente y en cualquier otra forma; aceptar, constituir, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás garantías de seguridad de los préstamos y de los créditos abiertos y del cumplimiento de cualquier otra obligación; fijar valor a las fincas; distribuir entre ellas responsabilidades; señalar domicilios, convenir plazos o intereses y todas las demás condiciones, sean de la clase que fueren, ya sea la Sociedad acreedora o deudora; formalizar los documentos públicos o privados que fueren del caso, otorgando cuando fuere procedente cartas de pago y cancelando hipotecas constituidas a favor de la sociedad; dividir hipotecas y demás garantías.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, prevé en sus artículos 13 y 14, lo siguiente:
 Artículo 13.- Convocatoria.- El Consejo de Administración celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quién deberá, asimismo, convocarla cuando lo interesen dos o mas miembros del Consejo. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad mas uno de sus componentes. El Consejo de Administración se entenderá igualmente convocado y válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que, estando presentes todos sus miembros, acepten los mismos por unanimidad la celebración de la sesión, y aprueben todos ellos por unanimidad el Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma. Artículo 14.- Desarrollo de las sesiones y adopción de los acuerdos.- El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Administración, así como las deliberaciones del mism

Quórum	%
La mitad mas uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%



Absoluta	50,01
----------	-------

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 14,29% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera más eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



Nombre	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR DEL AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PRESIDENTE

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion de un Comite de Auditoria que tiene, entre otras funciones, la revision de toda la informacion anual, de tal forma, que con caracter previo a la formulacion de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfeccion de este proceso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comisión la encargada de proponer al Consejo de Administración el nuevo nombramiento.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?



SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	24,0	24,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INMO DEALER. S.A.	5,000	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST. S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CALA DE ACEITE. S.L.	7,000	PRESIDENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO. S.L.	13,349	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:



SI

Detalle del procedimiento
La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a Informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

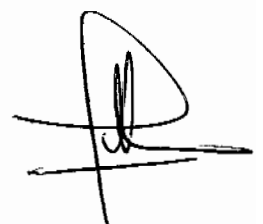
NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA



Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Comisión de Auditoría:-

La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos:

Art. 36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres.

La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deba, asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Funciones de información al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos. Funciones relativas a la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección

Denominación comisión



COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Funciones relativas al sistema de control interno. Funciones relativas a la auditoría de cuentas. Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económica-financiera.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Existe un Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página Web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2009 y que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobo por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epigrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

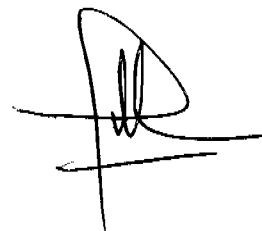
NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, unos sistemas de planificación y unos procesos de gestión de las operaciones diseñadas para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los



negocios. En este sentido, la gestión del riesgo se encuadra dentro del proceso de gestión del grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, acompañándose de unas políticas preventivas, de supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Las características más importantes de dichos sistemas son las siguientes:

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

La sociedad ha creado un departamento de Auditoría Interna integrado en la plantilla administrativa de Cleop, S.A. y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que realiza cuantos estudios, análisis y verificaciones le encarga dicha comisión, velando por el cumplimiento de todas las normas y obligaciones de las diferentes Áreas y Departamentos de la sociedad.

RIESGOS DE CONTRATACION

Para el Grupo Cleop los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación, constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización.

El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas de este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

RIESGOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental formalmente implantados, fuertemente arraigados en la organización lo que ha permitido en la empresa individual Cleop, la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 y en las filiales SERVICLEOP Y GEROCLEOP, respectivos certificados de empresa ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 y superar con éxito las auditorias periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

RIESGOS LABORALES

Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos, además durante el ejercicio 2009 ha quedado implantado en Cleop el sistema integrado de gestión con la especificación OHSAS 18.001-2007 de Seguridad y Salud en el trabajo.

RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION FINANCIERA

Es máximo interés de la sociedad el intentar que, tanto los activos financieros circulantes como los pasivos financieros, queden referenciados a tipos de interés flotante para eludir el posible riesgo generado por la evolución de la inflación. La sociedad no tiene riesgo de cambio, dado que la práctica totalidad de sus operaciones la realiza en Euros.

En cuanto a los posibles riesgos patrimoniales, la sociedad mantiene pólizas de seguros que minimicen los posibles riesgos de estas características.

Por otra parte, también el Comité de Auditoría tiene la misión de supervisar los trabajos que a este efecto realiza el Área de Auditoría Interna en esta materia, y referidos, a la periódica revisión de los costos de la Compañía, y entre ellos los financieros, así como los riesgos derivados de formalización, de estructura y/o de cobertura de riesgos patrimoniales.



RIESGOS DERIVADOS DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIERA

Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables respecto a los de producción minimiza los riesgos de estas características. La existencia del departamento de auditoría interna, así como del Comité de Auditoría y de los Auditores Externos, es una garantía para el funcionamiento de este proceso.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES

En este ejercicio se ha suscrito una póliza de Responsabilidad Civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo para cubrir las exigencias de responsabilidad contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas y que supone una adaptación a las Directivas Comunitarias en materia de Sociedades.

BLANQUEO DE CAPITALS

Como Sociedad con actividades inmobiliarias, encuadradas en el art. 2.2 de la Ley 19/1993, modificada por el R.D. 54/2005, el Grupo tiene un Comité de prevención de blanqueo de capitales y se ha elaborado un manual de procedimientos que regula la actuación de dicho Comité y del personal de las empresas obligadas.

LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS

El crecimiento de nuestro Grupo sobre todo en el área de las residencias geriátricas, a través de Gerocleop, nos ha llevado a revisar y poner al día la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos ya establecida en Cleop y Servideop. Estamos haciendo una adaptación que sirva para todas las empresas del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.



En el Grupo Cleop se externalizan los servicios con terceros, en algunas áreas especializadas que se indican a continuación:

Area Mercantil: Noguera Abogados
Area Laboral: Iusval Abogados, S.L.
Area Fiscal: Farnos-Franch, S.L.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:</p> <p>Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.</p> <p>En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.</p> <p>Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.</p> <p>2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.</p> <p>3.- Cualquier que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.</p> <p>La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades Anónimas es la siguiente:</p> <p>El Artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del Capital suscrito con derecho a voto. El Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.</p>



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Artículo 9 del Reglamento de la Junta limita la representación a otro accionista, mientras que el Artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que, todo accionista podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Compañía hace una amplia difusión de la convocatoria de la Junta General, no sólo mediante la inserción de los obligados anuncios en prensa, si no también mediante la aparición en los medios de comunicación, explicando previamente los temas a tratar en la Junta General. También en la página web se hace referencia a estas convocatorias.

Además, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece:

Información a disposición del accionista con anterioridad a la celebración de la junta: 1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria de la Junta se hará mención de este derecho.

2.- En los supuestos en los que los asuntos comprendidos en el orden del día versen sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En la convocatoria de la Junta se hará mención a este derecho.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito sobre la información accesible al público que haya sido facilitada por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.



El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Esta obligación del Consejo de Administración de facilitar la información solicitada por los accionistas no concurrirá en los casos en los que a juicio de su Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

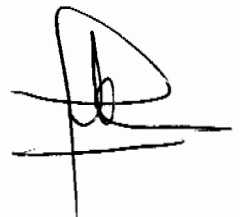
Asimismo, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, de forma clara, precisa e inteligible, la información necesaria para la formación del criterio de los mismos en orden a las propuestas de acuerdos que vayan a ser sometidas a la Junta, o cualquier otra que a estos efectos haya sido determinada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, por cualquier normativa que sea de aplicación, salvo cuando la publicidad de la misma perjudique los intereses de la Compañía.

Igualmente, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, la información oportuna para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en la misma, y que a estos efectos haya sido especificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier normativa que sea de aplicación.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 10 y 11 lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.- DESARROLLO DE LA JUNTA.- La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Consejero que designe la propia Junta, siendo asistido por el Secretario de dicho Consejo, y en su defecto por el Consejero que designen los accionistas asistentes a la Junta.</p> <p>Al inicio de la Junta y antes de entrar en el Orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho a voto.</p> <p>Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones de la Junta, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.</p> <p>El Presidente, en todo caso, deberá propiciar la participación de los accionistas en la Junta, facilitándoles la información solicitada, concediéndoles hacer uso de la palabra, y organizando turnos adecuados de intervención.</p> <p>Artículo 11.- INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.</p> <p>El Consejo de Administración se encuentra obligado a facilitar la información solicitada por los accionistas salvo en los casos en los que a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción</p>



Detalles las medidas

no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
15/05/2009	60,154	7,531	0,000	0,000	67,685

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.-

1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2.008, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y la aplicación de resultados de la forma expuesta en la Memoria que es la siguiente:

BASE DE REPARTO

IMPORTE

Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

3.829.266'81 euros

TOTAL: 3.829.266'81 euros

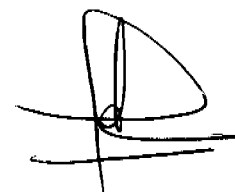
DISTRIBUCION

- A reserva legal 92.997'03 euros

- A reservas voluntarias 3.736.269'78 euros

TOTAL: 3.829.266'81 euros

2) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.



SEGUNDO.- Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 3.829.266'81 euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar 92.997'03 euros a reserva legal, y 3.736.269'78 euros a reservas voluntarias.

TERCERO.- Con la finalidad de regular la posibilidad de pago en especie, de la distribución de dividendos, de la prima de emisión, o de la devolución de aportaciones, se incorpora un nuevo artículo a los Estatutos Sociales, cuya redacción literal será la siguiente:

'Art. 41 bis.- 1.- La Junta General podrá acordar, total o parcialmente, el reparto de dividendos en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado.

2.- Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la distribución de la prima de emisión, o a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social.'

CUARTO.- Aprobar una distribución de parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la propia Compañía procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones en circulación.

El número máximo de acciones a entregar a los accionistas asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y siete (88.347) acciones propias de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

El importe de la distribución de la prima de emisión será el equivalente a valorar cada acción a entregar al precio medio ponderado de la acción de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil Española (Mercado Continuo) durante el mes natural anterior a la fecha del reparto (mes de mayo 2009).

El derecho a percibir la distribución en especie de la prima de emisión corresponderá a los titulares de acciones, que lo fueren al cierre de los mercados del día hábil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, y tengan inscritas en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Las acciones se entregarán a partir del día 15 de junio de 2.009, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

Se delegan en el Consejo de Administración y, a su vez, en todos y cada uno de sus miembros, y en especial en su Presidente D. Carlos Turró Homedes, las siguientes facultades:

a) Realizar cuantas gestiones y actos sean precisos, suscribiendo la documentación correspondiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y otros organismos públicos o privados para la plena efectividad de la distribución acordada.

b) Fijar el día, y el procedimiento, para determinar quienes son los accionistas que tendrán derecho a recibir acciones procedentes de autocartera, en concepto de distribución de prima de emisión, así como la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

c) Designar a la entidad o entidades que actuarán como Entidades Agentes Coordinadoras de la referida distribución en especie.

d) Determinar el sistema de retribución en efectivo de las fracciones que no den derecho a obtención de una acción entera (Picos), estableciendo un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supondrá la liquidación de los Picos mediante el abono en su lugar de un importe en dinero equivalente al valor del Pico. A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor medio ponderado de la acción durante el mes natural anterior a la fecha del reparto (mes de mayo 2009), de tal forma que el importe a entregar por cada Pico será igual al resultado de multiplicar la referida cantidad por la fracción que represente el Pico, redondeando el



resultado al céntimo de euro más próximo.

e) Establecer, en su caso, las condiciones no previstas en este acuerdo, necesarias o convenientes, en orden a la plena eficacia del presente acuerdo, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

QUINTO.-

a) Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, a Libertas 7, S.A., domiciliada en Valencia, calle Caballeros, no 36, CIF. no A-46007449, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.281, folio 21, Hoja V-8314.

b) Ratificar como Consejero de la Compañía, a D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, domiciliado en 46111 Rocafort (Valencia), calle Nueve de Octubre, no 23-11, y DNI. no 05.599.751-X, nombramiento que tuvo lugar con carácter interino en la sesión del Consejo de Administración de fecha 24/11/08, constando su aceptación y declaración de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad legal, conforme a la Ley 5/06 y demás normativa vigente.

SEXTO.-

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado, a la mercantil 'DELOITTE, S.L.', por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2.009.

SEPTIMO.-

'Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS (490.817 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de CUATROCIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE ACCIONES al portador, de clase única, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el no 8.834.716 al 9.325.532, ambos inclusive, que estarán representadas en anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada dieciocho (18) acciones en circulación.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en esta misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2.008, y verificado por los auditores de la Compañía.

Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciocho (18) antiguas que posean.


A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita al que se hace referencia en el siguiente apartado, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince días desde la fecha que se indique en la correspondiente publicación de Hecho Relevante.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Se acepta la renuncia expresa formulada en este acto por el accionista 'Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.' a diez derechos de asignación gratuita de nuevas acciones de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.



La Compañía podrá establecer mecanismos que faciliten la agrupación o la transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de los accionistas que posean un número de acciones de la sociedad que no sea múltiplo de dieciocho (18)

El desembolso del aumento de capital en su totalidad se realizará, con cargo a reservas voluntarias, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, que tendrá lugar en el momento en el que así se declare de conformidad con los siguientes apartados del presente acuerdo, formalizándose contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.009.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las acciones de esta emisión, y a tal fin se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía, para la realización de cuantas gestiones y actos sean precisos y formalice las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los referidos mercados, dejando constancia expresa del sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se faculta y delega en el Consejo de Administración para que de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y plazos mencionados en el citado precepto, determine, en su caso, las condiciones del aumento en lo no previsto en la Junta General.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para que, en nombre y representación de la Compañía, pueda formalizar y tramitar el preceptivo expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados se requieran hasta el depósito e inscripción en los registros competentes, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, legislación sobre Mercado de Valores y demás normativa de aplicación, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se modifica el art. 4o de los Estatutos Sociales, que una vez ejecutada la indicada ampliación, quedará redactado del siguiente tenor literal:

'ARTICULO 4o.- CAPITAL.- El Capital Social es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (9.325.532) EUROS, representado por 9.325.532 acciones de UN EURO cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 9.325.532.

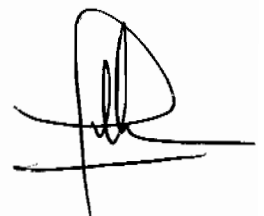
Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 12 de Mayo de 2.006, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.'

OCTAVO.-

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2.008, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:



- .Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- .Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- .Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- .Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- .Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

NOVENO.-

Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a públicos los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

TODOS APROBADOS POR UNANIMIDAD

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 9 lo siguiente:

DELEGACIONES.- Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Especial.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitadas concurrirán a las Juntas por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

En los casos de solicitud pública de representación se aplicarán las reglas contenidas en la Ley Especial. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Por excepción el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses de representado. En este supuesto, el



representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en el que explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Estatutos y Reglamentos. Entre ellos se encuentra el informe de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta, según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a)

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

No está acordado el fraccionamiento de voto por la Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el Capital Social de la misma nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

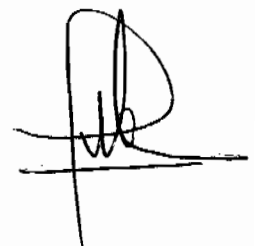
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;



Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El porcentaje de independientes de un 28,6% es adecuado, dada la estructura de capital estable de la sociedad.

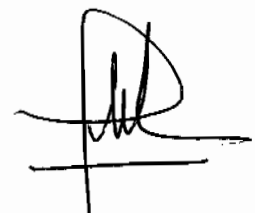
14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El Consejo de Administración inició en el Ejercicio 2007 la práctica de Autoevaluación incluyendo en el proceso en marcha la evaluación del Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

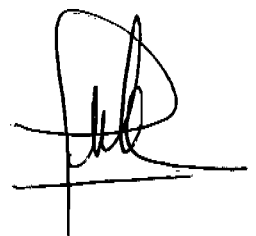
19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30



Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

No existen reglas sobre el número de Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web de la Compañía se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo que recoge la información indicada en este punto, salvo la relativa al perfil profesional y biográfico de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a



informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple


34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y



iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad, la política de retribución del Consejo es mucho mas simple y no contiene las variables previstas en este punto.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existen Consejeros con remuneraciones con acciones y/o opciones sobre las mismas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.


No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16



Cumple Parcialmente

El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación, si bien no se somete a votación como punto separado del Orden del Día de la Junta General, dada su trascendencia económica.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las cuentas anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agragados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable



44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

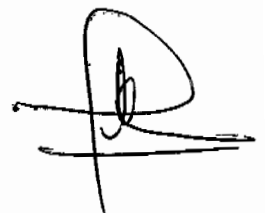
Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.



Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regulamente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

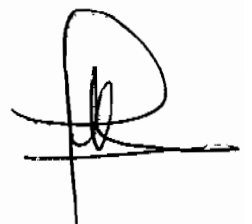
No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d).

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que



las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La información financiera que se facilita regularmente por la Sociedad está avalada por las personas que la firman y asumen su responsabilidad. El Comité de Auditoría posteriormente puede verificar la autenticidad de dicha información.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

En la actualidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un Presidente (Consejero Independiente) y dos Vocales (Consejeros Dominicales) por entender el Consejo de Administración que las personas que actualmente desempeñan dichos cargos con las mas adecuadas.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

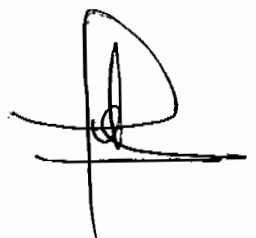
Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Actualmente realiza las funciones indicadas en los puntos 1.a) y 1.b).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los contratos de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos son anteriores a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

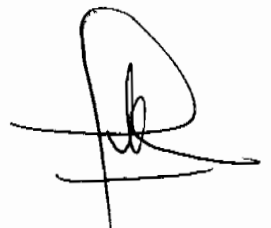
Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO




Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' or 'B' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en fecha 29 de marzo de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

FIRMA

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

D. José Antonio Noguera Puchol

Consejero:

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D. Marcos Turró Ribalta

Consejero:

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero:

Libertas 7, S.A.

(representada por Dña. Agnes Noguera Borel)

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 29 de marzo de 2010 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2009

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres
Consejero-Secretario

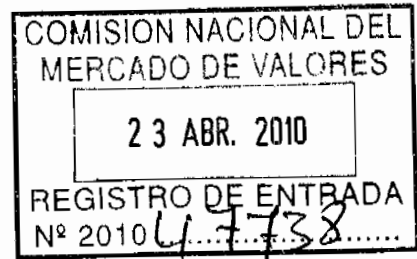
Fdo.: José Antonio Noguera Puchol
Consejero

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig
Consejero

Fdo.: Antonio Noblejas Sánchez-Migallón
Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta
Consejero

Fdo.: Dña. Agnes Noguera Borel
(en representación de Libertas 7, S.A.)



**Compañía Levantina de
Edificación y Obras Públicas,
S.A. y Sociedades que
componen el Grupo Cleop**

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009
e Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP):

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (Grupo Cleop) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 6 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2009 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades dependientes.

DELOITTE/S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

14 de abril de 2010

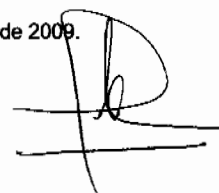
**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Fondo de comercio	4	145	145
Otros activos intangibles	5	597	18.568
Inmovilizado material	6	57.157	13.030
Inversiones inmobiliarias	7	2.638	2.726
Participaciones en empresas asociadas	8	7.912	2.437
Activos financieros no corrientes	9	52.629	4.560
Otros activos no corrientes	13-a	628	5.764
Impuestos diferidos	26	440	382
Total activo no corriente		122.146	47.612
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	11	30.742	40.520
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13-b	59.062	40.725
Activos financieros corrientes	9	4.302	2.052
Administraciones Públicas deudoras	26	1.106	1.918
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13-c	7.999	9.214
Otros activos corrientes		960	998
Total activo corriente		104.171	95.427
Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	10	-	25.092
TOTAL ACTIVO		226.317	168.131
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2009	2008
PATRIMONIO NETO:			
De la Sociedad dominante -			
Capital suscrito	14	47.587	41.773
Prima de emisión de acciones	14	9.326	8.835
Reservas	14	5.487	6.357
Reservas	14	29.771	26.436
Acciones propias	14	(1.558)	(3.191)
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		5.038	4.485
Ajustes por cambio de valor	14	(477)	(1.149)
Intereses minoritarios	14	1.582	1.391
Total patrimonio neto		49.169	43.164
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones	15	339	203
Deudas con entidades de crédito	16	70.464	22.272
Derivados financieros	16	331	-
Otros pasivos financieros	29	1.064	110
Administraciones Públicas acreedoras a largo plazo	26	939	-
Pasivo por impuesto diferido	26	49	49
Total pasivo no corriente		73.186	22.634
PASIVO CORRIENTE:			
Provisiones		135	-
Deudas con entidades de crédito	16	50.964	64.002
Derivados financieros	16	143	101
Otros pasivos financieros	29	1.440	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17-a	38.192	31.007
Administraciones Públicas acreedoras	26	12.398	6.790
Otros pasivos corrientes	17-b	690	433
Total pasivo corriente		103.962	102.333
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		226.317	168.131

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

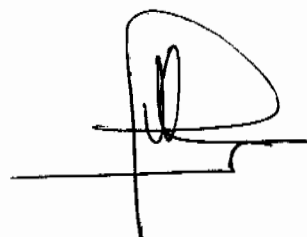
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	Notas	(Debe) / Haber	
		2009	2008
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Ventas	19	104.833	74.100
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11	417	5.828
Aprovisionamientos	20	(60.222)	(39.561)
Margen bruto		45.028	40.367
Otros ingresos de explotación		2.986	1.779
Otros gastos de explotación	22	(11.513)	(11.983)
Gastos de personal	21	(22.083)	(18.731)
Dotación a la amortización	5 y 6	(1.603)	(1.189)
Resultado de explotación		12.815	10.243
Participación en pérdidas de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación	8	(445)	(141)
Ingresos financieros	23	3.628	2.093
Gastos financieros	24	(6.042)	(5.541)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	25	(1.522)	(101)
Deterioro y resultados netos de enajenación de activos		314	478
Deterioro de instrumentos financieros	25	(1.433)	(784)
Resultado antes de impuestos		7.315	6.247
Impuesto sobre las ganancias	26	(2.230)	(1.793)
Resultado del ejercicio		5.085	4.454
Atribulible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante		5.038	4.485
Intereses minoritarios		47	31
Beneficio por acción en euros (básico y diluido)	27	0,57	0,52

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos,
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009.



**COMPañA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÙBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**
(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del Periodo Atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes de Cambio de Valor	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2007	8.370	6.357	20.841	-	6.547	-	1.388	43.503
Aplicación de reservas	-	-	5.833	-	(5.833)	-	-	-
Ampliación de capital	465	-	(465)	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(714)	-	-	(714)
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	227	-	-	-	(28)	199
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(3.191)	-	-	-	(3.191)
Registro de Ajustes por cambio de valor	-	-	-	-	-	(1.149)	-	(1.149)
Resultado del ejercicio 2008	-	-	-	-	4.485	-	31	4.516
Saldo al 31 de diciembre de 2008	8.835	6.357	26.436	(3.191)	4.485	(1.149)	1.391	43.164
Aplicación de reservas	-	-	4.485	-	(4.485)	-	-	-
Ampliación de capital (Nota 14)	491	-	(491)	-	-	-	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	(715)	-	-	-	144	(571)
Operaciones con acciones propias	-	(870)	56	1.633	-	-	-	819
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5.038	672	47	5.757
Saldo al 31 de diciembre de 2009	9.326	5.487	29.771	(1.558)	5.038	(477)	1.582	49.169

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.



**COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (I)			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto consolidado			
- Por valoración de instrumentos financieros	9	(681)	(1.149)
- Efecto impositivo	9	204	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)		(477)	(1.149)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas			
- Por valoración de instrumentos financieros	9	1.149	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)		1.149	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (II+III)		5.757	3.305

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado de explotación		12.815	10.243
Ajustes al resultado:			
Amortización de activos materiales (+)	6	968	907
Amortización de activos intangibles (+)	5	635	282
Deterioro y resultados por enajenación de activos (neto) (+/-)		(314)	(478)
Otros ajustes del resultado	25	2.955	-
Resultado ajustado		17.059	10.954
Pagos por impuestos		(2.230)	(1.590)
Aumento/Disminución en el activo y pasivo corriente			
Aumento/Disminución de existencias +/-)		9.778	(13.423)
Aumento/Disminución de cuentas por cobrar		(17.105)	2.646
Aumento/Disminución de activos financieros corrientes		(2.250)	2.342
Aumento/Disminución de otros activos corrientes		850	58
Aumento/Disminución de cuentas por pagar		8.942	11.918
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		15.044	12.905
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones (-):			
Entidades del grupo		(30.735)	-
Activos materiales	6	(27.053)	(3.918)
Inversiones inmobiliarias		-	(69)
Activos intangibles	5	(833)	(3.381)
Otros activos financieros		(445)	(141)
Otros activos no corrientes		-	(4.132)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	(9.811)
		(59.066)	(21.452)
Desinversiones (+):			
Activos materiales		1.681	1.788
Activos intangibles		656	576
Otros activos financieros		60	-
Otros activos no corrientes		5.136	25
		7.533	2.389
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		(51.533)	(19.063)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados (-)		(870)	(714)
Intereses cobrados y pagados netos		(2.414)	(3.676)
Compra de acciones propias y otros movimientos de reservas (-)		1.689	(3.191)
Otros cambios en el patrimonio		571	199
		(1.024)	(7.382)
Obtención neta de financiación de entidades de crédito (+)		36.154	18.415
Variación en el perímetro de consolidación por intereses minoritarios		144	(28)
		36.298	18.387
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		35.274	11.005
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)			
		-	-
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)			
		(1.215)	4.847
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.214	4.367
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		7.999	9.214

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos,
forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009.

**Compañía Levantina de Edificación
y Obras Públicas, S.A. y
Sociedades que componen el Grupo Cleop**

Memoria consolidada del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009

1. Actividad del Grupo

La Sociedad dominante, Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad dominante) es una sociedad constituida en España el 30 de diciembre de 1946.

Su domicilio social se encuentra en C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

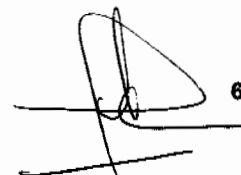
- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- La explotación de concesiones administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad dominante, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera de un Grupo (en adelante, el Grupo) compuesto por varias sociedades con actividades como la explotación de concesiones de retirada de vehículos y estacionamiento público de vehículos, promoción inmobiliaria, realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, extracción y comercialización de materiales para la construcción y gestión de centros geriátricos. Consecuentemente, la Sociedad dominante está obligada a formular, además de sus propias cuentas anuales individuales, sus cuentas anuales consolidadas.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2009 presenta un fondo de maniobra positivo. Sin embargo, si se tiene en cuenta que una parte del epígrafe "Existencias", dada la naturaleza inmobiliaria de los activos, podrían no enajenarse en el corto plazo, podría ponerse de manifiesto necesidades de financiación en el corto plazo. No obstante, en el epígrafe "Pasivo Corriente – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación consolidado adjunto, se incluyen 16.914 miles de euros correspondiente a deudas que financian existencias inmobiliarias del Grupo, cuyo vencimiento está establecido en el largo plazo, por lo que según la normativa vigente deben registrarse en el pasivo corriente (véase Nota 16). Los Administradores desglosan en la Nota 32 los aspectos por lo que no consideran que ésta situación representa problema alguno para la continuidad de las operaciones del Grupo.

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

 6

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes sociedades integradas en el Grupo Cleop, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de marzo de 2010.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las sociedades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

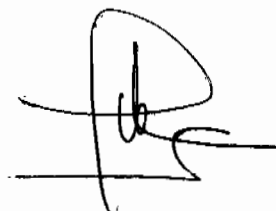
Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 15 de mayo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

El Grupo Cleop ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance de situación clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.



2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (construcción, promoción inmobiliaria, concesiones, consultoría y residencias). La información de los secundarios por zona geográfica no se ha considerado relevante dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en la Comunidad Valenciana (véase Nota 18).
6. Valora los elementos de propiedad, planta y equipos y los activos intangibles utilizando el método de coste.
7. Valora las propiedades de inversión a coste.
8. Mantiene el criterio de capitalizar intereses en sus activos no corrientes y corrientes.

Normas e Interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor las siguientes interpretaciones de normas contables, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

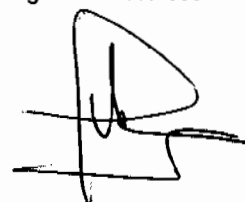
(1) "Normas" e "Interpretaciones de Normas" de aplicación obligatoria en el ejercicio 2009, ya adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Modificación de NIC 32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF 1 y NIC 27	Coste de una inversión en una dependiente, entidad controlada de forma conjunta o asociada	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF 7	Desarrollo de desgloses sobre valor razonable y riesgo de liquidez	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 y CINIIF 9	Nueva evaluación de derivados implícitos	1 de enero de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción	1 de enero de 2009

A continuación se realiza una breve reseña de las mismas:

NIIF 8 "Segmentos de mercado"

Esta norma reemplaza a la NIC 14 "Información financiera por segmentos". Los criterios utilizados para identificar los segmentos y la información segmentada proporcionada, son coincidentes con los utilizados internamente por la dirección para evaluar la gestión y asignar los recursos.



NIC 23 revisión "Costes por intereses"

Requiere que los costes de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados (activos que requieren de un período de tiempo superior a un año, antes de que estén en condiciones de prestar el uso para el que fueron concebidos se activen formando parte de su valor en libros.

NIIF 2 revisión "Pagos basados en acciones"

Define las condiciones para la consolidación de derechos a los pagos basados en acciones (condiciones de servicios y prestación) y establece el tratamiento contable de las cancelaciones que ha de ser igual, tanto si son realizadas por la entidad o por otras partes.

NIC 1 revisión "Presentación de los estados financieros"

Introduce cambios en la terminología de los estados financieros, así como en sus contenidos y formatos.

NIC 32 revisión "Instrumentos financieros: presentación"

Permite clasificar como instrumentos de patrimonio, a los instrumentos financieros subordinados que imponen a la entidad emisora la obligación de repartir al tenedor una participación de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, siempre que cumplan una serie de criterios específicos.

NIC 27 revisión "Estados financieros consolidados y separados"

En los estados financieros separados, se suprime la referencia al método de coste, de tal manera que no hay una distinción entre los dividendos recibidos pre/post adquisición. Una entidad reconocerá un dividendo recibido de una sociedad dependiente, asociada o multigrupo en el resultado, cuando surja el derecho a recibirlo, independientemente de que se corresponda a resultados generados con anterioridad a la fecha de compra de la participación.

NIIF 7 revisión "Instrumentos financieros: Información a revelar"

Introduce cambios en los desgloses de información a revelar con el objetivo de mejorar la información sobre el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros y sobre los riesgos de liquidez de los pasivos financieros.

NIC 39 y CINIIF 9 modificados – Derivados implícitos

Clarifica el tratamiento de los derivados implícitos como resultado de las últimas modificaciones sobre reclasificaciones contables realizadas en la NIC 39.

La CINIIF 9 permite la separación de los derivados implícitos de los derivados financieros híbridos contabilizados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, cuando éstos últimos se reclasifiquen a otras categorías.

La NIC 39 prohíbe la reclasificación de los instrumentos financieros híbridos clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, cuando tal reclasificación suponga la separación del derivado implícito en el contrato principal y no sea posible calcular adecuadamente su valor razonable.

CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes"

Cuando los clientes adquieren bienes o servicios de las entidades que ponen en marcha estos programas, son obsequiados con ciertos programas (puntos, millas aéreas, etc.) canjeables por bienes o servicios gratuitos o a precios concertados.



La interpretación establece que las entidades que conceden este tipo de beneficios, no reconocerán todo el ingreso con la venta inicial, dejando pendiente el valor de los derechos concedidos, hasta el momento en que se hayan canjeado.

CINIIF 14 "NIC 19 límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción".

La interpretación analiza cuál es el efecto de los requisitos de financiación mínima de los compromisos por pensiones de prestación definida, existentes en diversos países, sobre la valoración del activo/pasivo contable por prestaciones definidas, de conformidad con la NIC 19. En concreto, determina cómo dichos requisitos pueden afectar a la disponibilidad de los activos netos del plan o de las reducciones en las aportaciones futuras y en qué circunstancias pueden dar lugar al reconocimiento de una obligación por pensiones.

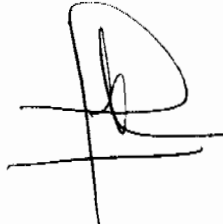
De estas normas, únicamente la modificación de la NIC 1 y la NIIF 7 han tenido impactos relevantes para el Grupo, fundamentalmente en lo que se refiere a aspectos de presentación y desglose en cuentas anuales.

(2) "Normas" e "Interpretaciones de Normas" no vigentes a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Normas y modificaciones de normas:		
Aprobadas por la UE		
Modificación de la NIC 27	Estados financieros consolidado y separados	15 de junio de 2009
Revisión de la NIIF 3	Combinaciones de negocio	15 de junio de 2009
Modificación de la NIC 39	Elementos designables como partidas cubiertas	1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Modificación de la NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Pendientes de aprobación por la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Mejoras NIIF 2009	Mejora de las Normas Internacionales de Información Financiera	Principalmente 1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Interpretaciones de normas		
Aprobadas por la UE		
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	29 de marzo de 2009
CINIIF 16	Coberturas de inversiones netas en el extranjero	1 de julio de 2009
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 noviembre de 2009
CINIIF 18	Transferencia de activos de clientes	1 noviembre de 2009
Pendientes de aprobación por la UE		
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 19	Cancelación de pasivos con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

Los Administradores han evaluado los posibles impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.



10

c) Responsabilidad de la Información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y las sociedades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 3-a),
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 3-b, 3-c y 3-e, respectivamente),
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Nota 3-m),
- El importe recuperable de las existencias (véase Nota 3-h),
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 3-f y 3-q), y
- La recuperabilidad de la obra ejecutada en tramitación (véase Nota 3-k).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Comparación de la información

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en la presente memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.

e) Errores en ejercicios anteriores

Cuando se corrija, en su caso, un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará, junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presenta la información.
- En su caso, las circunstancias que hacen impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

En las presentes cuentas anuales no se ha realizado corrección alguna de errores de ejercicios anteriores, por no ser necesario.

f) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.



g) Principios de consolidación

Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas, expresos o tácitos, que otorgan a la Sociedad dominante su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables a dicha fecha. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere dichos intereses minoritarios se imputa a la Sociedad dominante.

Adicionalmente, la participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo (véase Nota 14).
- Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio – Atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre el inicio de dicho ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades dependientes, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% e inferior al 50% de los derechos de voto de la entidad participada.



12

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente o asumir otros compromisos procedentes de las sociedades asociadas.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades asociadas, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

Uniones Temporales de Empresas

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales de Empresas, que no se encuentran auditadas de forma separada, se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en proporción a su porcentaje de participación en las mismas, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos.

Las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba el Grupo al 31 de diciembre de 2009, así como los respectivos porcentajes de participación y la cifra de negocios aportada al Grupo en el ejercicio 2009 por cada una de ellas, son las siguientes:

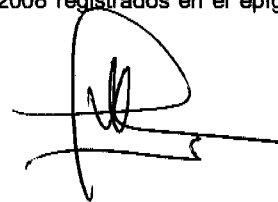
	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)	
			2009	2008
Cleop-Sacyr (Presa San Diego)	Construcción	35%	368	269
Cleop-Contratas y Obras (Manacor)	Construcción	50%	-	72
Cleop-Servicleop (1)	Concesión	100%	7.118	7.243
Servicleop-Saba (2)	Concesión	35%	209	155
Unidosis	Concesión	50%	249	231
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia de Elche	Construcción	35%	4.813	1.738
Cleop-Dragados Trasvase Júcar-Vinalopó	Construcción	35%	7.142	4.100
Cleop-Sacyr (Albal)	Construcción	50%	-	-
Desaladora Denia	Construcción	33%	115	86
Inmocleop-Libertas 7	Promoción Inmobiliaria	50%	2.753	-
			22.767	13.894

- (1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia
 (2) Concesión administrativa de retirada de vehículos en el aeropuerto de Gerona.

h) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2009 ha habido dos variaciones en el perímetro de consolidación:

- La consolidación de la sociedad participada Novaedat Picafort, S.A. por el método de integración global. La Sociedad entiende que tiene influencia significativa sobre dicha participada, pese a tener una participación directa del 50%, dado que es ella quien designa el Administrador Único (véase Nota 8).
- La inclusión de la participación en Inversiones Mebru, S.A. en el proceso de elaboración de las cuentas anuales consolidadas por el método de puesta en equivalencia. Dicha participación, así como los créditos concedidos figuraban a 31 de diciembre de 2008 registrados en el epígrafe



Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan estas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

3. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2009 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus estados de situación financiera y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo (amortización, devengo, etc.).
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

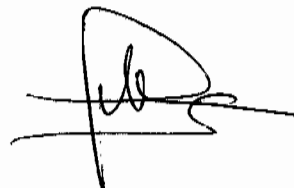
Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro neto de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que, tal y como establece la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

b) Activos Intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.



Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

c) Inmovillizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance de situación a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovillizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

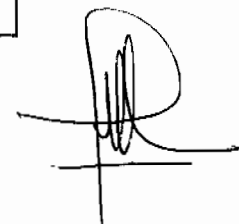
Los inmuebles en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales, gastos de personal y, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y otras construcciones	50 – 100
Maquinaria y utillaje	4-10
Mobiliario y enseres	8-10
Equipo para procesos de información	4
Elementos de transporte	6-8



Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo neto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han aplicado a financiar activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización. Los restantes costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el período en que se incurrir.

e) Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" de los balances de situación consolidados recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

El Grupo valora sus propiedades de inversión a coste de adquisición, y se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen dicho activo entre los años de vida útil estimada. Para el caso de construcciones, los años promedio de vida útil estimada varían entre los 30 y 50 años en función de las características de la propiedad de inversión.

f) Deterioro de valor de activos

Activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.



Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

Otros activos

Los otros activos, incluyendo los fondos de comercio y activos intangibles para los que se determina vida útil indeterminada, son sometidos a una prueba de deterioro de valor, al menos una vez al año, y siempre que existan indicios de que puede haber sufrido un deterioro de valor.

Cuando el importe en libros de un activo excede de su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance de situación consolidado, según lo mencionado en los apartados c) y e) anteriores según la naturaleza del bien objeto del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan, si son inmovilizados materiales, con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales.

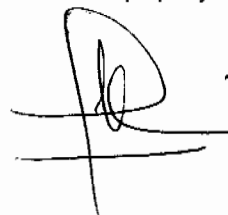
En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

El coste y el saldo vivo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 de la deuda correspondiente a operaciones de arrendamiento financiero no son significativos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los



ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

En relación con arrendamientos operativos, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo no tiene contratadas con los arrendadores un volumen significativo de cuotas de arrendamiento mínimas, debido a que en su mayor parte las operaciones de arrendamiento se corresponden con alquiler de maquinaria según las necesidades de la actividad.

h) Existencias

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge los activos que las entidades consolidadas:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos en la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias.

Consecuentemente, se clasifican como existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementados por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización (véase apartado d) de esta misma Nota, o a su valor estimado de mercado, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la capitalización de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción (véase Nota 3-d), así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Las pérdidas reversibles de valor se registran en la cuenta "Provisiones por depreciación de existencias" dándose de baja del inventario las pérdidas de carácter irreversible.

i) Deudores comerciales

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

j) Anticipos de clientes

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados al

cierre del ejercicio. También se incluyen en este epígrafe los anticipos entregados a cambio de construcciones futuras (véase Nota 17-a).

k) Contratos de construcción

Cuando se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, el Grupo contabiliza los gastos con cargo a los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar".

Las variaciones en las obras del contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente.

El Grupo sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente (véase Nota 13-b).

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, éstos se registran en la medida en la que se incurren en costes siempre que éstos sean recuperables. Los costes se registran en el periodo en que se incurren.

Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

l) Clasificación de activos y pasivos

En el balance de situación consolidado, los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio se clasifican como corrientes, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

En el caso de préstamos que financien específicamente inmuebles del epígrafe "Existencias", su clasificación se ha considerado corriente dado que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar estos activos en el transcurso del ciclo normal de explotación.

m) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

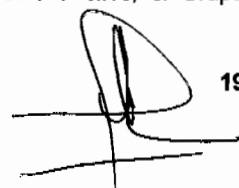
En los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- *Activos financieros para negociación*: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- *Activos financieros mantenidos a vencimiento*: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo



manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.

- *Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas:* activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado.
- *Activos financieros disponibles para la venta:* incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

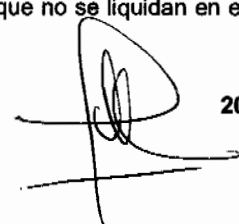
- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el instrumento de activo o pasivo que no estén basados en datos observables del mercado.

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



Acreeedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero de variaciones en el tipo de interés. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

1. En las coberturas de valores razonables, que son aquellas que cubren las variaciones en el valor de los activos y pasivos en balance, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

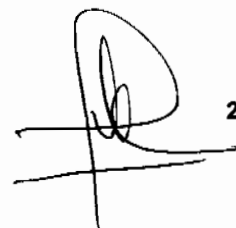
Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:



1. El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap, en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

El Grupo ha optado por la designación de los swaps de tipos de interés, siempre que sea posible (cuando cumplan los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumento de cobertura en Relaciones de Cobertura.

Para designarse como cobertura de derivados, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero.

n) Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan minorando el patrimonio neto.

En la Nota 14 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias en el ejercicio 2009 y el saldo de las mismas al cierre del ejercicio.

o) Intereses minoritarios

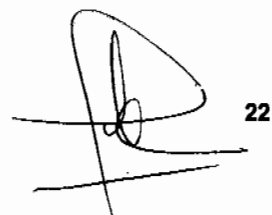
Los intereses minoritarios incluyen la parte proporcional que les corresponde del valor razonable de los activos y pasivos identificables reconocidos en la adquisición de una sociedad dependiente.

Las pérdidas atribuibles a los accionistas minoritarios en una sociedad dependiente consolidada pueden exceder de la participación minoritaria en el patrimonio neto de la sociedad dependiente. El exceso, y cualquier pérdida posterior atribuible a intereses minoritarios, se cargan contra los intereses mayoritarios salvo en la medida en que los minoritarios tengan la obligación vinculante de reponer las pérdidas y puedan hacerlo. Si la sociedad dependiente presenta beneficios posteriormente, dichos beneficios se imputarán a los intereses mayoritarios en su totalidad hasta que se haya recuperado la participación de los accionistas minoritarios en las pérdidas previamente absorbidas por los accionistas mayoritarios.

p) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesario la dotación de una provisión por este concepto.

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2009 para la Sociedad dominante y para la sociedad dependiente Servicleop, S.L. establece la obligación de pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2009 no son significativos.



22

q) Provisiones

En la formulación de las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 15).

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo.

r) Reconocimiento de ingresos

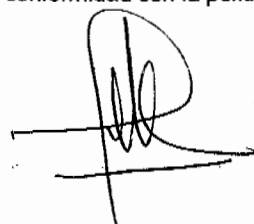
Los ingresos y los gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

De acuerdo con la NIC 18, las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

En el caso de la actividad inmobiliaria, esta situación coincide bien en el acto de escrituración pública y entrega de llaves, o bien con anterioridad a dicho acto, siempre y cuando la parte compradora en el contrato privado asuma explícitamente, los riesgos y ventajas inherentes al inmueble objeto de la compraventa.

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen de conformidad con la política contable del Grupo con respecto a dichos contratos (véase Nota 3-k).



Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

s) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

t) Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta después de cargar los ingresos o gastos del deterioro del valor de los activos materiales e intangibles, pero antes de la participación de resultados de empresas asociadas, y de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

u) Impuesto sobre ganancias

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 25).

El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del



patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aforados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

Consolidación fiscal del Impuesto sobre sociedades

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmogleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Geroogleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L., están incluidas en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado del Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto del Valor Añadido, del que la Sociedad dominante de las cuentas anuales es a su vez matriz del consolidado fiscal.

Consolidación fiscal del Impuesto sobre el valor añadido

La Sociedad dominante y las filiales que componen el Grupo fiscal, se han acogido, en el ejercicio 2009, al régimen especial de Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido, regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, añadido por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en su nivel básico, formando parte del Grupo nº 022/07 como sociedad dependiente. Las sociedades dependientes integrantes del citado Grupo son: Servicleop, S.L., Aricleop, S.A.U., Inmogleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Geroogleop, S.L.U., Novaedat Sedaví, S.L., Sturm 2000, S.L., y U.T.E. Servicleop – Cleop.

Como consecuencia de la aplicación del citado régimen, la Sociedad dominante integra sus liquidaciones periódicas individuales en la liquidación consolidada del Grupo, de modo que las liquidaciones individuales de cada una de las sociedades pertenecientes al mismo se compensan entre sí en cada periodo de liquidación.

Si el resultado de la citada declaración-liquidación agregada del Grupo es a ingresar, el ingreso debe efectuarlo la entidad dominante, y si es a compensar, la compensación la realiza la entidad

dominante en posteriores declaraciones-liquidaciones agregadas, siempre que no hubiesen transcurrido cuatro años contados a partir de la presentación de las declaraciones-liquidaciones individuales en que se origine el exceso. Es por tanto la Sociedad dominante quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con Hacienda Pública.

La opción por el régimen especial de Grupo de Entidades tendrá una validez mínima de 3 años, salvo que dejen de concurrir los requisitos para que dicho régimen sea aplicable, y se entenderá prorrogada de manera automática e indefinida, salvo que se efectúe una renuncia expresa a la aplicación del mismo o bien no se cumplan los requisitos exigidos.

v) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio (véase Nota 27).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el beneficio diluido por acción del Grupo Cleop coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos con efecto dilutivo (véase Nota 27).

w) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

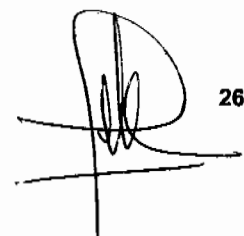
- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

x) Dividendos

El dividendo que en su caso pudiera proponer el Consejo de Administración de la Sociedad dominante a su Junta General de Accionistas no es deducido de los fondos propios hasta que sea aprobado por ésta.

y) Hechos posteriores al cierre

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance de situación (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos.



26

z) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. Fondo de comercio

Este epígrafe de los balances de situación consolidados no ha registrado movimiento alguno durante los ejercicios 2009 y 2008. El saldo del epígrafe al 31 de diciembre de 2009 adjunto corresponde, íntegramente, a la sociedad participada Sturm 2000, S.L., no habiéndose registrado importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad dominante, las previsiones de ingresos de esta sociedad atribuibles al Grupo soportan adecuadamente el valor neto del fondo de comercio registrado.

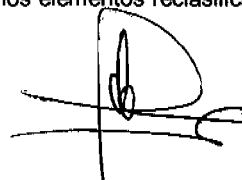
5. Otros activos intangibles

Composición del saldo y movimientos significativos

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este capítulo de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2009 y 2008, han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2008	16.419	489	610	17.518
Adiciones	3.230	127	24	3.381
Retiros	-	-	(610)	(610)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	19.649	616	24	20.289
Adiciones	752	81	-	833
Retiros	-	-	(24)	(24)
Trasposos (véase Nota 6)	(20.111)	-	-	(20.111)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	290	697	-	987
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2008	1.358	71	44	1.473
Dotaciones	152	116	14	282
Retiros	-	-	(34)	(34)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.510	187	24	1.721
Dotaciones	518	117	-	635
Retiros	-	-	(24)	(24)
Trasposos (véase Nota 6)	(1.942)	-	-	(1.942)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	86	304	-	390
Otro activo intangible neto -				
Saldos al 31 de diciembre de 2008	18.139	429	-	18.568
Saldos al 31 de diciembre de 2009	204	393	-	597

Los trasposos del ejercicio 2009 se corresponden íntegramente con la reclasificación al inmovilizado material de elementos explotados en régimen de concesión administrativa y que según la normativa vigente deben ser registrados conforme a su naturaleza. El detalle de los elementos reclasificados, es el siguiente (véase Nota 6):



	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aparcamiento público en Castellón	2.959	978	1.981
Centros de atención geriátrica	17.152	964	16.188
	20.111	1.942	18.169

Al 31 de diciembre de 2009 existen elementos incluidos en "Otros activos intangibles" por importe de 54 miles de euros totalmente amortizados (78 miles de euros en 2008).

6. Inmovilizado material

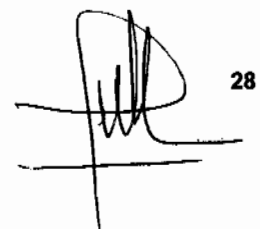
Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2009 y 2008, han sido los siguientes:

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	Total
Coste:						
Saldos al 1 de enero de 2008	8.429	477	2.885	2.463	-	14.254
Adiciones	826	1.338	369	605	780	3.918
Retiros	(369)	(52)	(1.032)	(269)	(720)	(2.442)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	8.886	1.763	2.222	2.799	60	15.730
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	5.238	5.238
Adiciones	20.432	183	647	484	69	21.815
Retiros	-	(175)	(105)	(11)	-	(291)
Trasposos (Nota 5)	13.104	306	-	55	6.646	20.111
Saldos al 31 de diciembre de 2009	42.422	2.077	2.764	3.327	12.013	62.603
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2008	539	460	562	886	-	2.447
Dotaciones	231	96	189	391	-	907
Retiros	(98)	(34)	(416)	(106)	-	(654)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	672	522	335	1.171	-	2.700
Dotaciones	429	29	284	226	-	968
Retiros	-	(87)	(69)	(8)	-	(164)
Trasposos (véase Nota 5)	1.851	76	-	15	-	1.942
Saldos al 31 de diciembre de 2009	2.952	540	550	1.404	-	5.446
Activo material neto -						
Saldos al 31 de diciembre de 2008	8.214	1.241	1.887	1.628	60	13.030
Saldos al 31 de diciembre de 2009	39.470	1.537	2.214	1.923	12.013	57.157

Altas

El epígrafe "Terrenos y construcciones" registra una adición en el ejercicio 2009 por importe de 845 miles de euros, que se corresponde con la adquisición de un local anexo a las oficinas centrales del Grupo Cleop, con objeto de ampliarlas.

Las altas del ejercicio 2009 más significativas se corresponden con la adquisición de cuatro residencias geriátricas en la isla de Mallorca, por parte de la filial Geriátrico Manacor, S.A. (dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de construcción), dentro del proceso de expansión del segmento geriátrico, que han supuesto una inversión total en inmovilizado de 18.647 miles de euros.



Estas adquisiciones se han realizado en régimen de concesión administrativa y han convertido al Grupo Cleop en el primer operador geriátrico de las Islas Baleares.

El importe total de la compra corporativa ha sido de 21.634 miles de euros (IVA incluido) y su financiación se ha realizado a través de una entidad de crédito. A cierre del ejercicio 2009, el saldo vivo de la citada financiación asciende a 20.231 miles de euros, de los cuales 19.670 y 561 miles de euros se encuentran registrados en los epígrafes "Pasivo no corriente - Deudas con entidades de crédito" y "Pasivo corriente - Deudas con entidades de crédito" del pasivo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 adjuntos, respectivamente (véase Nota 16).

Variación en el perímetro de consolidación

Conforme se indica en la Nota 2-h, la sociedad filial Novaedat Picafort, S.A. ha sido incluida en el perímetro de consolidación, consolidándose por el método de integración global.

El epígrafe "Inmovilizado en curso" registra una adición por variación del perímetro de consolidación correspondiente a la integración en el ejercicio 2009 de las obras de construcción de una residencia en Ca'n Picafort (Mallorca) que la sociedad explotará en régimen de concesión administrativa.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la sociedad ha finalizado la construcción de dicha residencia y el acto de inauguración ha tenido lugar con fecha 25 de marzo de 2010.

Traspasos

Del total del saldo registrado en el epígrafe "Traspasos":

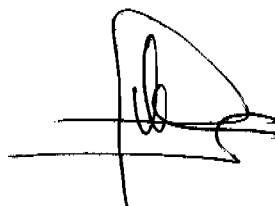
- El epígrafe "Terrenos y construcciones" registra un coste y una amortización acumulada por importe de 2.959 y 978 miles de euros respectivamente, correspondiente al traspaso desde el Inmovilizado intangible de un aparcamiento público sito en la Avda. Valencia (Castellón) explotado por la Sociedad dominante en régimen de concesión administrativa, con fecha de caducidad en el ejercicio 2048 (véase Nota 5).
- El resto del saldo registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" se corresponde fundamentalmente con la reclasificación desde el Inmovilizado intangible relativa a concesiones administrativas de centros geriátricos comentada en la Nota 5.

Garantías

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" registra bienes por un valor neto contable de 40.943 miles de euros (1.110 miles de euros en 2008), que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.257 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 31.179 miles de euros en el largo plazo (82 y 1.360 miles de euros respectivamente en 2008, véase Nota 16). El incremento de la deuda asociada a los activos del inmovilizado material se debe a las adiciones y traspasos explicados anteriormente.

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de las instalaciones donde la Sociedad dominante desarrolla su actividad, que viene registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se recoge en el siguiente detalle:



	Miles de Euros					
	2009			2008		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	304	-	304	212	-	212
Construcciones	1.921	198	1.723	1.184	76	1.108
Total	2.225	198	2.027	1.396	76	1.320

El resto de elementos incluidos en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos se corresponden con los edificios de las residencias geriátricas, el aparcamiento de Castellón y los edificios de los servicios de recogida de vehículos.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 asciende a 563 miles de euros (759 miles de euros en 2008).

El valor neto contable de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 asciende a 477 miles de euros (415 miles de euros en 2008).

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La información más significativa de los activos afectos a las concesiones administrativas del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2009, adquiridas a título oneroso, es la siguiente:

Uso	Vencimiento	Plazo de Amortización	Miles de Euros		
			Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aparcamiento público Avda. de Valencia (Castellón)	2048	50	2.952	978	1.974
Centros de atención geriátrica (Xàtiva)	2050	45	5.820	140	5.680
Centro de atención geriátrica en Sedaví (Valencia)	2045	50	3.878	379	3.499
Centro de atención geriátrica en Manacor (Illes Balears)	2043	38	7.054	120	6.934
Explotación Cantera-Los Arenales (Zarra)	2022	23	150	43	107
Centro discapacitados Sagunto (Valencia)	2011	4	34	3	31
Base grúa - Alzira (Valencia)	2016	10	141	2	139
Centro de atención geriátrica en Inca (Illes Balears)	2041	36	6.493	82	6.411
Centro de atención geriátrica en Montuiri (Illes Balears)	2041	36	5.834	74	5.760
Centro de atención geriátrica en Pollença (Illes Balears) (*)	2041	36	3.823	-	3.823
Centro de atención geriátrica en Sant Joan (Illes Balears) (*)	2041	36	2.497	-	2.497
			38.676	1.821	36.855

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

El importe de la concesión de la explotación del centro geriátrico de Sedaví incluye 249 miles de euros que corresponden al fondo de comercio satisfecho en la adquisición.

Pérdidas por deterioro de valor

El Grupo no ha registrado importe alguno por pérdidas por deterioro de los elementos incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008.

7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:



	Miles de Euros
Coste:	
Saldo al 1 de enero de 2008	2.657
Adiciones	69
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.726
Adiciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.726
Deterioro:	
Saldo al 1 de enero de 2008	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-
Adiciones	(88)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(88)
Valor neto contable:	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.726
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.638

Dentro del saldo del epígrafe "Inversiones inmobiliarias" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad dominante incluye principalmente un terreno rústico situado en Picassent (Valencia) cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.603 miles de euros (2.691 miles de euros en 2008). En base a una valoración de un experto independiente reconocido por el Banco de España, la Sociedad dominante ha registrado un deterioro sobre este terreno para ajustarlo a su valor de mercado por importe de 88 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta.

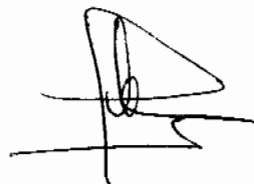
En el ejercicio 2009, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad dominante ascendieron a 21 miles de euros (14 miles de euros en 2008), que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Dicho arrendamiento no ha devengado gasto de explotación alguno en los ejercicios 2009 y 2008.

Dicho terreno se constituye como garantía hipotecaria de un préstamo cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2009 asciende 425 miles de euros con vencimiento en el corto plazo (376 miles de euros en 2008) y 983 miles de euros con vencimiento en el largo plazo (1.410 miles de euros en 2008, véase Nota 16).

8. Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las participaciones del Grupo en empresas asociadas eran las siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Inversiones Mebru, S.A. (Nota 2-h)	5.634	-
Lucentum Ocio, S.L.	2.180	2.180
A.I.E. Dr. Waksman	98	97
Novaedat Picafort, S.A. (Nota 2-h)	-	160
Total	7.912	2.437



En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades.

El movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 en el valor contable de las participaciones, registradas por el método de la participación, de las empresas asociadas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	2.437	2.553
Adiciones	-	25
Variaciones en el perímetro de consolidación	5.920	-
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	(445)	(141)
Saldo final	7.912	2.437

Inversiones Mebru, S.A.

Los Administradores de la Sociedad han incluido en el ejercicio 2009 la participación en la sociedad Inversiones Mebru, S.A., en el proceso de consolidación por el método de la participación. Al 31 de diciembre de 2008 tanto la participación como los créditos concedidos a la citada sociedad filial, figuraban registrados en el epígrafe "Activos nos corrientes mantenidos para la venta" del balance de situación consolidado.

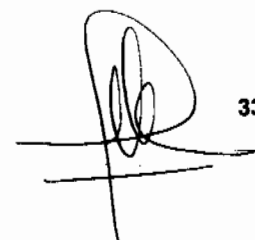
La Sociedad dominante ha procedido a clasificar en 2009 esta inversión como empresa asociada, dado que no ha conseguido materializar el plan de venta dentro del año siguiente a la clasificación de la inversión como activo mantenido para la venta. No obstante, la Sociedad sigue realizando las labores necesarias para la enajenación de esta inversión, de acuerdo con sus directrices estratégicas. Como consecuencia de este hecho, se han reexpresado las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2008, correspondientes a los ingresos financieros generados en 2008 por los créditos concedidos a la sociedad filial, en los siguientes importes:

	Miles de Euros
Resultado operaciones interrumpidas (neto de impuestos)	531
Impuesto sobre Sociedades	228
Ingresos financieros	759

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	16.000	16.000
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(3.839)	(1.558)
Resultado del Ejercicio (*)	(894)	(1.966)
Activo	120.824	109.503
Pasivo Exigible	110.978	97.027
Ingresos ordinarios	490	-
Resultado de explotación	-	-

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.



Los datos anteriores han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no auditados.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.

En el citado acuerdo de compraventa se fijaron unos compromisos de pagos futuros por el importe pendiente de pago. No obstante durante el ejercicio 2008, Inversiones Mebru, S.A. y el Grupo Cleop, a través de Cleop, Inmoleop y Servicleop, firmaron un acuerdo privado con objeto de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados derivados de la compra de las acciones de Urbem, S.A., y reestructurar la deuda pendiente de pago. Dicho acuerdo, elevado a escritura pública con fecha 19 de febrero de 2009 ha permitido enajenar una serie de bienes muebles e inmuebles por un importe conjunto para el Grupo Cleop de 20.770 miles de euros. A continuación se detallan las enajenaciones realizadas en esta operación y los resultados generados por cada una de las sociedades del Grupo:

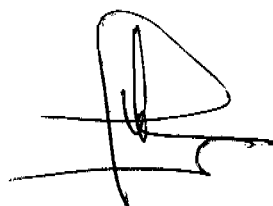
Tipo de Activo Enajenado	Sociedad Vendedora	Miles de Euros		
		Importe de la Venta	Coste del Activo Enajenado	Resultado Bruto
Existencias inmobiliarias	Cleop	7.122	4.334	2.788
Existencias inmobiliarias	Inmoleop, S.L.U.	11.417	9.613	1.804
Acciones de Cleop	Cleop	162	147	15
Acciones de Cleop	Servicleop, S.L.	2.069	1.865	204
		20.770	15.959	4.811

Dentro del coste de los activos enajenados de Cleop se ha incluido un importe de 1.272 miles de euros correspondiente a la provisión por los costes de urbanización pendientes de incurrir y que se han registrado con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos - Otros gastos externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta y abono al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

El resultado de la venta de las acciones propias de Cleop se ha registrado con abono al epígrafe de reservas tal y como indica la normativa contable vigente.

Esta operación ha supuesto que el Grupo Cleop haya vendido determinados activos a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A., cancelando anticipadamente parte de la deuda que Inversiones Mebru, S.A. mantenía con los mismos. El detalle del importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 de esta sociedad a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A. después de la operación anteriormente descrita, es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
2010	7.916
2011	10.436
2012	11.184
2013	10.127
Total	39.663



Adicionalmente, Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2009 tiene una deuda pendiente con sus socios por importe de 67.650 miles de euros, de los cuales un importe de 47.391 y 2.122 miles de euros se corresponden con Cleop y Serviceop, S.L., respectivamente (véase Nota 9-a). De la deuda de Inversiones Mebru, S.A. con sus accionistas, un importe de 38.570 miles de euros se corresponden con préstamos participativos.

La última información financiera disponible de Urbem, S.A., correspondiente a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 (auditadas por Gesem Auditores, S.L.), es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Capital	19.116	19.116
Reservas	52.317	47.912
Resultado del Ejercicio (*)	5.445	5.053
Activo	184.976	175.105
Pasivo Exigible	108.098	103.024
Ingresos ordinarios	39.344	52.757
Resultado de explotación	12.258	14.778

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 no reflejan resultados excepcionales.

La Sociedad ha preparado un test de deterioro de su inversión en la participada Inversiones Mebru, S.A. Dicha valoración ha sido realizada a partir de los activos inmobiliarios propiedad de las distintas sociedades del Grupo Urbem. En todos los casos y a todos los efectos, en la valoración se han tenido en cuenta, en lo necesario, los principios y métodos de cálculo de la Orden Ministerial ECO 805/2003, conforme a la finalidad de la valoración.

Con fecha 17 de marzo de 2010, la Sociedad de Tasación, Valoraciones del Mediterráneo, S.A., (inscrita con el número 4.350 en el Registro de Entidades Especializadas en Tasación del Banco de España) ha emitido un informe de valoración de los activos de Urbem, S.A. y sociedades dependientes. En función de la tipología de los diferentes activos inmobiliarios, se han seguido distintos métodos de valoración que a continuación desglosamos:

Elemento	Método de valoración
Solares	Residual dinámico
Suelo rústico	Método comparación
Promociones en curso	Método del coste (reemplazamiento, reposición a bruto y neto) Método de comparación
Inmuebles construidos	Método comparación
Inmueble hotelero	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)
Bingo	Método del descuento de caja (Discounted Cash Flow)

En base a los resultados obtenidos de dicha valoración, la Sociedad dominante ha registrado un deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores de la participación financiera en Inversiones Mebru, S.A. por importe de 650 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 25) y abono al epígrafe "Participaciones en empresas asociadas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.



9. Activos financieros corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

	Notas	Miles de Euros			
		2009		2008	
		No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento	9-a	49.888	4.295	414	2.044
Activos financieros disponibles para la venta	9-b	6.242	7	6.182	8
Total bruto		56.130	4.302	6.596	2.052
Ajustes de valor de activos disponibles para la venta	9-b	(3.501)	-	(2.036)	-
Total neto		52.629	4.302	4.560	2.052

a) Activos financieros mantenidos a vencimiento

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Créditos a empresas asociadas	49.513	-	60	-
Valores de renta fija	100	103	102	3
Imposiciones a plazo	-	4.156	-	2.016
Fianzas y depósitos constituidos	275	36	252	25
	49.888	4.295	414	2.044

Créditos a empresas asociadas

El saldo registrado en el ejercicio 2008, en el epígrafe "Créditos a empresas asociadas - No corriente" se corresponde íntegramente con los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 8).

Conforme se ha indicado en la Nota 8, en el ejercicio 2009 la Sociedad dominante ha incluido la inversión en la sociedad Inversiones Mebru, S.A., en el proceso de consolidación por el método de la participación. Este hecho ha derivado en que los créditos concedidos a la citada sociedad filial hayan pasado de considerarse en el ejercicio 2008 como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Créditos a empresas asociadas" en el 2009.

El detalle de los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Préstamos concedidos	19.285	16.413
Otras cuentas a cobrar	22.987	-
Pagos a cuenta e intereses devengados	7.241	1.399
	49.513	17.812

Todos los préstamos y cuentas a cobrar mantenidos con Inversiones Mebru, S.A., tienen un tipo de interés pactado de Euribor a un año más un diferencial de 100 puntos básicos. Del total de cuentas a cobrar, un importe de 30.228 miles de euros no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculados formalmente a la venta de las acciones de Urbem, S.A., de las que es titular Inversiones Mebru, S.A. El resto de cuentas a cobrar están formalizadas en préstamos participativos cuyo vencimiento establecido es 2014 y cuentan con un tipo de interés variable adicional, en función de los beneficios de esta sociedad participada.

Durante el ejercicio 2009 los préstamos y demás cuentas a cobrar mantenidos con la sociedad filial Inversiones Mebru, S.A. han devengado unos intereses de 1.304 miles de euros (759 miles de euros en 2008) que han sido registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 23).

Imposiciones a plazo

El epígrafe "Imposiciones a plazo – Corriente" incluye fundamentalmente varias imposiciones que presentan el siguiente detalle:

- Cuatro imposiciones a plazo realizadas por la Sociedad dominante, dos por un importe conjunto de 759 miles de euros libres de cargas, y otras dos imposiciones por un importe total de 600 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de una línea de avales (véase Nota 31). El tipo de interés devengado en el ejercicio por estas imposiciones a plazo ha sido del 3%.
- Una imposición a corto plazo por importe de 1.510 miles de euros, realizada por la sociedad Geriátrico Manacor, S.A.
- Una imposición a corto plazo por importe de 265 miles de euros, realizada por la sociedad Inmoleop, S.A.
- Una imposición a corto plazo por importe de 700 miles de euros, que se corresponde con el 35% de una imposición a plazo fijo de la UTE Júcar Vinalopó, que se corresponde con el porcentaje de la participación de la Sociedad dominante en la citada UTE.
- Una imposición a corto plazo por importe de 322 miles de euros, que se corresponde con el 35% de una imposición a plazo fijo de la UTE San Diego, que se corresponde con el porcentaje de la participación de la Sociedad dominante en la citada UTE.

b) Activos financieros disponibles para la venta

En este epígrafe se recogen las inversiones permanentes en sociedades, las cuales no son objeto de consolidación dado que la participación en su capital es inferior al 20% y/o no se ejerce influencia significativa.

El movimiento de los "Activos financieros disponibles para la venta" clasificados como no corrientes en los balances de situación consolidados, ha sido el siguiente:



	Miles de Euros				
	Inversiones Mebru, S.A.	Metrored P.L.C.	AYCO Grupo Inmobiliario, S.A.	Otras	Total
Coste:					
Saldos al 1 de enero de 2008	7.999	3.123	-	36	11.158
Adiciones	-	200	2.809	14	3.023
Traspasos	(7.999)	-	-	-	(7.999)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	3.323	2.809	50	6.182
Adiciones	-	-	-	60	60
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	3.323	2.809	110	6.242
Deterioro:					
Saldos al 1 de enero de 2008	-	(887)	-	-	(887)
Adiciones	-	(1.149)	-	-	(1.149)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	(2.036)	-	-	(2.036)
Adiciones	-	(783)	(681)	(1)	(1.465)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	(2.819)	(681)	(1)	(3.501)
Activos financieros disponibles para la venta:					
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	1.287	2.809	50	4.146
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	504	2.128	109	2.741

Metrored, P.L.C.

Metrored P.L.C. es una sociedad domiciliada en Londres, cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana y Murcia. La Sociedad dominante participa al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en el 12,96% de su capital social. Las acciones de esta sociedad no cotizan en Bolsa.

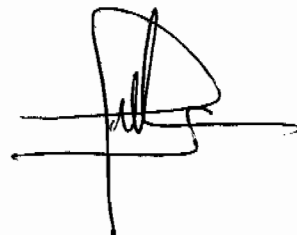
Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad dominante ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad por importe de 783 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (véase Nota 25). Adicionalmente se ha registrado con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, 1.149 miles de euros correspondientes al deterioro en Metrored P.L.C., con abono al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto (véase Nota 25).

Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.

El Grupo posee una participación por importe de 2.809 miles de euros, que representa un 3,8% del capital social de Ayco. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo ha registrado un deterioro de la participación financiera en la citada sociedad, por importe de 681 miles de euros con cargo al epígrafe "Patrimonio neto – Ajustes por cambios de valor" del balance de situación consolidado adjunto, dado que se corresponde con una inversión calificada como "Activo financiero disponible para la venta". El impacto fiscal de dicho deterioro asciende a un importe de 204 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 26). Ayco Grupo inmobiliario, S.A. cotiza en la Bolsa de Madrid. Una parte de las acciones de esta participación se encuentran pignoradas en garantía de determinados pasivos bancarios (véase Nota 16).

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El detalle de la inversión registrada bajo el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2008, era el siguiente:



	Miles de Euros
Instrumentos de patrimonio	7.999
Créditos concedidos (Nota 9.a)	17.812
Deterioros	(719)
Total coste	25.092

La totalidad de los activos descritos en el anterior cuadro se corresponden con la inversión y créditos concedidos a la empresa participada Inversiones Mebru, S.A. Tal y como se indica en la Nota 2-h, esta sociedad ha entrado en el ejercicio en el perímetro de consolidación (véase Nota 9).

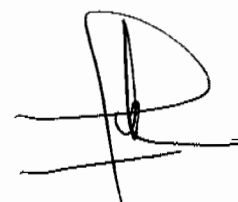
11. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Actividad constructora-		
Materiales de construcción y elementos almacenables	208	1.243
Gastos iniciales de proyecto	418	708
Anticipos	51	192
Total actividad constructora	677	2.143
Actividad inmobiliaria-		
Terrenos y solares	1.628	10.357
Promociones en curso	16.285	19.822
Obras terminadas y edificios construidos	12.152	8.198
Total actividad inmobiliaria	30.065	38.377
Total	30.742	40.520

Las existencias más significativas derivadas de la actividad constructora se deben al acopio de materiales realizado por las UTES Júcar Vinalopó y la UTE Ciudad de la Justicia de Elche, ambas desarrolladas con la sociedad Dragados, S.A.

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe de "Existencias - actividad inmobiliaria", ha sido el siguiente:



	Miles de Euros			
	Terrenos y Solares	Promociones en Curso	Obras Terminadas y Edificios Construidos	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	3.957	17.764	4.428	26.149
Adiciones	7.629	5.265	471	13.365
Retiros	(128)	-	(1.009)	(1.137)
Trasposos	(1.101)	(3.207)	4.308	-
Saldos al 31 de diciembre de 2008	10.357	19.822	8.198	38.377
Adiciones	1.738	7.185	-	8.923
Retiros	(4.334)	-	(12.901)	(17.235)
Trasposos	(6.133)	(10.722)	16.855	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.628	16.285	12.152	30.065

Los retiros de las existencias de la actividad inmobiliaria en 2009 han sido generados principalmente por la operación descrita en la Nota 8.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha activado gastos financieros en existencias por importe de 491 miles de euros (671 miles de euros en 2008). No existen gastos financieros activados en existencias en ejercicios anteriores.

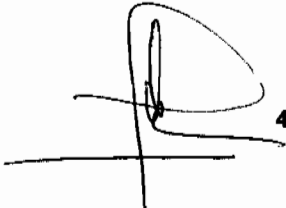
El importe de las existencias afectas a garantías hipotecarias al 31 de diciembre de 2009 asciende a 22.374 miles de euros (30.491 miles de euros en 2008). Asimismo, un terreno por importe de 127 miles de euros se encuentra afecto en garantía del pago aplazado del Impuesto sobre Sociedades de 2008 (véase Nota 26).

A fecha de cierre del ejercicio 2009, existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones, por importe de 113 miles de euros (403 miles de euros en 2008). El importe de los compromisos de venta asciende a 2.373 miles de euros (4.611 miles de euros en 2008).

La Sociedad dispone de tasaciones de expertos independientes actualizadas en las que se indica que el valor de mercado de las existencias inmobiliarias son superiores a su coste.

12. Contratos de construcción

El detalle de los contratos de construcción en progreso al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:



40

	Miles de Euros	
	2009	2008
Contratos en curso:		
Cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Activo corriente- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 13-b)	50.288	40.725
Cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Activo no corriente - Otros activos no corrientes" (Nota 13-a)	628	4.250
Cuentas a pagar incluidas en el epígrafe "Pasivo corriente- Acreedores comerciales" (Nota 17-a)	(36.721)	(30.308)
	14.195	14.667
Costes incurridos más margen reconocido en función del grado de avance	14.412	42.959
Menos: Facturas emitidas	(50.505)	(69.017)
Más: Facturas emitidas no cobradas	50.288	40.725
Contratos de construcción	14.195	14.667

Los importes retenidos en concepto de garantías por los clientes de contratos en construcción al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 3.486 y 4.342 miles de euros, respectivamente (véase Nota 13-b).

13. Otros activos

a) Otros activos no corrientes

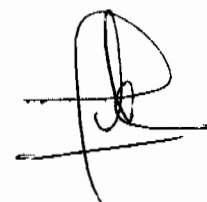
El movimiento habido en el epígrafe "Otros activos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos durante los ejercicios 2009 y 2008, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	5.764	1.632
Adiciones	-	4.467
Retiros / Traspaso a corto plazo	(5.136)	(335)
Saldo final	628	5.764

La principal variación se corresponde con el traspaso a corto plazo de la parte de clientes derivada de los contratos de ejecución de obra que se están realizando para la entidad Construcciones e Infraestructuras Educativas, S.A. (CIEGSA), de la Generalitat Valenciana, y que según la forma de pago pactada y el grado de avance de dichas ejecuciones y el estado de los expedientes en curso, se cobrará en 2010. Dado su vencimiento, al 31 de diciembre de 2009, dicha cuenta a cobrar ha sido clasificada al epígrafe "Clientes" del activo corriente del balance de situación adjunto. Adicionalmente, se ha registrado un traspaso de 784 miles de euros al epígrafe por la cuenta a cobrar con el Grupo Metrored, dado que el Grupo espera recuperar la misma en el corto plazo.

El saldo final del epígrafe recoge además una cuenta a cobrar por importe de 628 miles de euros (730 miles de euros en 2008), con la compañía A.I.E. Dr. Waksman (véase Nota 8) registrada en el largo plazo en función de su plazo estimado de recuperabilidad, que se estima en 6 años.

La Sociedad dominante no ha procedido a calcular el efecto de la actualización de las citadas cuentas a cobrar por no tener un efecto significativo en las presentes cuentas anuales.



b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-09	31-12-08
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	37.321	15.230
Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 3-k)	10.711	8.526
Clientes, efectos comerciales a cobrar	6.503	10.901
Empresas asociadas, deudores	-	4.157
Deudores varios	5.008	2.393
Provisiones	(481)	(482)
	59.062	40.725

Del anterior detalle de las cuentas a cobrar, un 98% se corresponde con cuentas a cobrar a distintas Administraciones Públicas (79% en 2008).

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.711 miles de euros (8.526 miles de euros en 2008), lo que supone un 10,22% del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2009. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el importe de la obra pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2009 que ha sido certificado durante el ejercicio 2010 asciende a 3.847 miles de euros, aproximadamente.

Las cuentas a cobrar de origen comercial no devengan intereses.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deudores varios

Dentro de este epígrafe se incluyen 858 miles de euros que se corresponden con el importe reclamado a determinadas entidades públicas en concepto de intereses de demora en el cobro de certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente y que se encuentran pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009. Asimismo, se incluyen 1.600 miles de euros a cobrar por las obras de la U.T.E. Ciudad de la Justicia de Elche, en concepto de intereses por el aplazamiento del cobro de las certificaciones de la misma, y que según el contrato de la obra se devengan según el grado de avance por obra.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

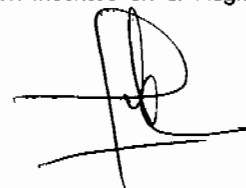
El epígrafe "Efectivos y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados incluye la tesorería del Grupo.

14. Patrimonio neto

Capital suscrito escriturado

Con fecha 15 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 491 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado, mediante la emisión de 490.817 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2009.

Los acuerdos adoptados en la citada Junta General de Accionistas fueron inscritos en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 30 de noviembre de 2009.



Con fecha 23 de mayo de 2008, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 465 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas" de los balances de situación consolidados, mediante la emisión de 464.985 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2008.

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2009 está representado por 9.325.533 acciones al portador de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,041%
Assistant Works, S.A.	9,971%
Libertas 7, S.A.	11,148%
Cirilo, S.L.	10,861%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,996%
Agro Invest, S.L.	3,746%

No existe por parte de la Sociedad dominante conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 5% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad dominante, o que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad dominante.

Las acciones de la sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el pasado 1 de enero de 2007.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

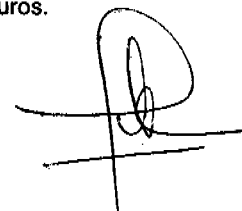
Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión

El saldo de la "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 2009, durante el ejercicio se ha distribuido parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la Sociedad procedentes de autocartera, en la proporción de una acción por cada cien acciones en circulación. El importe distribuido ha ascendido a 870 miles de euros.



Acciones propias de la Sociedad dominante

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2008, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de 18 meses, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad dominante tenía en su poder 132.687 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 9,86 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias de 1.309 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. posee 32.716 acciones de Cleop con un coste medio de 7,60 euros, siendo el importe total de la inversión de 249 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad dominante tenía en su poder 145.942 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 10,68 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias 1.559 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. poseía a dicha fecha 173.977 acciones de la Sociedad dominante con un coste medio de 9,37 euros, siendo el importe de la inversión de 1.631 miles de euros.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con acciones de la Sociedad dominante se detallan a continuación:

Sociedad	Acciones Propias	Miles de Euros	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2008	-	-	-
Compras	319.919	3.191	3,62% (*)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	319.919	3.191	3,62 (**)
Compras	235.559	1.593	
Ventas	390.075	3.226	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	165.403	1.558	1,77%

(*) Las compras se han calculado sobre el número de acciones existentes tras la ampliación de capital de mayo de 2008.

(**) Sobre el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 19 de febrero de 2009, el Grupo Cleop ha vendido 212.427 acciones propias por importe de 2.230 miles de euros. El beneficio de esta operación, cuyo importe asciende a 219 miles de euros, se ha registrado con abono al epígrafe "Reservas voluntarias" de acuerdo con lo establecido en la NIC 32 (véase Nota 8).

Reservas

El detalle de las reservas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Reservas de la Sociedad dominante	24.752	21.680
Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global	5.984	5.029
Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación	(965)	(273)
Total Reservas	29.771	26.436



Reservas no distribuibles

Del total de las reservas, un importe de 2.210 miles de euros (2.100 miles de euros en 2008) corresponde a la reserva legal, que no es de libre disposición.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de los saldos de esta cuenta incluido en los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas por Integración Global" y "Reservas en sociedades consolidadas por el Método de la Participación" de los ejercicios 2009 y 2008, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indica a continuación:

Sociedad	Miles de Euros	
	2009	2008
Sociedades consolidadas por integración global-		
Servicleop, S.L.	4.331	3.433
Sturm 2000, S.L.	347	256
Innocleop, S.A.U.	1.420	1.407
Aricleop, S.A.U.	(245)	(236)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.	(24)	16
GeroCleop, S.L.U.	206	208
Novaedat Sedaví, S.L.	(60)	(44)
Geriatrico Manacor, S.A.	9	(11)
	5.984	5.029
Sociedades asociadas-		
AIE, Dr. Waksman	66	70
Lucentum Ocio, S.L.	(480)	(343)
Inversiones Mebru, S.A.	(551)	-
	(965)	(273)

Resultados atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del Grupo, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	Beneficios/(Pérdidas)	
	2009	2008
Cleop	4.009	3.730
Por integración global:		
Servicleop, S.L.	93	844
Aricleop, S.A.U.	(13)	(8)
Inmocleop, S.A.U.	1.301	12
Geroacleop, S.L.U.	(36)	(5)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.	(64)	(40)
Sturm 2000, S.L.	133	62
Novaedat Sedaví, S.L.	134	(10)
Geriátrico Manacor, S.A.	(26)	9
Novaedat Picafort, S.A.	-	-
Por puesta en equivalencia:		
A.I.E. Dr. Waksman	-	(4)
Inversiones Mebru, S.A.	(446)	-
Lucentum Ocio, S.L.	-	(136)
Resultados del ejercicio	5.085	4.454
Resultado atribuible a socios minoritarios	47	31
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	5.038	4.485

Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Sturm 2000, S.L.	252	40	219	29
Novaedat Sedaví, S.L.	54	7	48	(5)
Geriátrico Manacor, S.A.	1.116	-	1.124	7
Novaedat Picafort, S.A.	160	-	-	-
	1.582	47	1.391	31

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, se resume en la forma siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial	1.391	1.388
Adiciones al perímetro de consolidación	144	-
Salidas del perímetro de consolidación	-	(28)
Resultado atribuido a socios externos	47	31
Saldo final	1.582	1.391

La única persona jurídica con una participación superior al 10% en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global, es la sociedad Contratas y Obras, S.A., que detenta una participación del 50% en el capital social de Geriátrico Manacor, S.A. y de Novaedat Picafort, S.A.

Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, pendiente de aprobación por su Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	4.021
Distribución:	
Reserva legal	98
Reservas voluntarias	3.923
	4.021

Ajustes por cambio de valor

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 de las cuentas del epígrafe de Patrimonio neto "Ajustes por cambio de valor" ha sido el siguiente:

	Notas	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008		-
Adiciones	9-b	1.149
Saldo al 31 de diciembre de 2008		1.149
Adiciones	9-b	681
Efecto impositivo de las adiciones	9-b	(204)
Retiros	9-b	(1.149)
Saldos al 31 de diciembre de 2009		477

15. Provisiones

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones. El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en dicho epígrafe ha sido el siguiente:



47

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	128
Dotaciones	144
Aplicaciones	(69)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	203
Dotaciones	136
Saldos al 31 de diciembre de 2009	339

El Grupo sigue el criterio de provisionar las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo del Grupo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad, y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad decenal contratadas.

En este sentido, el Grupo no reconoce como provisiones aquellos pasivos contingentes que no surgen de obligaciones presentes o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad.

Los Administradores no estiman que el Grupo tenga que desprenderse de recursos adicionales para hacer frente a las reclamaciones en curso, por importes superiores a los registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

16. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Pólizas de crédito	3.485	-	23.959	1.964
Descuento comercial	18.633	-	19.315	-
Préstamos bancarios	28.129	69.546	20.660	19.905
Intereses	250	-	61	-
Leasing	467	918	7	403
	50.964	70.464	64.002	22.272

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Préstamos Bancarios	Leasing	Total
2011	17.138	471	17.609
2012	16.484	310	16.793
2013	6.182	133	6.315
2014	4.297	4	4.301
Resto	25.445	-	25.445
Total	69.546	918	70.464

Una parte de los préstamos, cuyo importe dispuesto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 7.415 miles de euros, cuenta con garantía sobre contratos de obras y expedientes de liquidación que ya han sido ejecutados por la Sociedad dominante al cierre del ejercicio 2009 y que por tanto no implicarán generación de recursos adicionales para su amortización, dado que la misma se producirá al cobro de las certificaciones correspondientes. Adicionalmente, la Sociedad dominante tiene pignoras acciones de su participación en la sociedad Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. por un valor de 1.006 miles de euros aproximadamente (véase Nota 9), así como acciones de Urbem, S.A. detentadas por su participada Inversiones Mebru, S.A., por valor de 9.181 miles de euros.

El detalle de los límites e importes disponibles correspondiente a las pólizas de crédito y líneas de descuento comercial contratadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2009		2008	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Pólizas de crédito	3.485	3.670	25.923	27.589
Líneas de descuento	18.633	25.410	19.315	24.700
Total	22.118	28.080	45.238	52.289

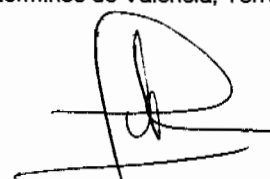
Adicionalmente, el Grupo tiene contratadas diversas líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 2.927 y 3.600 miles de euros. Asimismo, el Grupo, a través de la participación en U.T.E.'s, tiene líneas de factoring sin recurso, cuyos saldos dispuestos y límites conjuntos al 31 de diciembre de 2009 ascendían a 2.597 y 11.729 miles de euros.

Respecto a la evolución del endeudamiento financiero, es de destacar que el Grupo Cleop ha reestructurado el pasivo financiero reconvirtiendo pólizas de crédito por un nominal de 19.049 miles de euros, que figuraban registradas en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" a 31 de diciembre de 2008, en préstamos con vencimiento a largo plazo.

Es importante destacar la operación corporativa que realizó el Grupo, a través de la filial Geriátrico Manacor, S.A., en agosto de 2009, adquiriendo 4 residencias geriátricas (dos de ellas en construcción), en las Islas Baleares. Dicha compra corporativa fue financiada con una entidad de crédito, siendo el importe de la financiación aportada a cierre del ejercicio 2009 de 20.231 miles de euros. El Grupo integra contablemente el 100% de dicha deuda a través de la filial Geriátrico Manacor, S.A., en la cual Grupo Cleop participa en el 50% (véase Nota 6).

El Grupo ha realizado durante el ejercicio 2009 entre otras, las siguientes inversiones en activos fijos financiadas por entidades de crédito a través de líneas ICO crecimiento, entre la que destacamos:

- La compra de un inmueble corporativo anexo a las oficinas centrales, reagrupando así todas las actividades administrativas y de gestión del Grupo.
- La construcción de nuevas bases de recogidas de vehículos en los términos de Valencia, Torrevieja y Murcia



Otro dato significativo que explica la evolución del endeudamiento financiero es la disposición de préstamos hipotecarios derivados de la ejecución de promociones inmobiliarias en Xátiva (VPO) y Alfara del Patriarca (U.T.E. Libertas7-Inmcleop) por un importe conjunto de 3.197 miles de euros.

En el epígrafe "Préstamos bancarios – Corrientes", se incluyen 16.914 miles de euros correspondientes a deudas cuyo vencimiento está establecido en el largo plazo, que financian las existencias inmobiliarias del Grupo, por lo que según la normativa vigente deben registrarse en el pasivo corriente. El detalle por vencimientos de estos préstamos, es el siguiente:

Años	Miles de Euros
2011	2.099
2012	255
2013	260
2014	265
Resto	14.035
Total	16.914

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 han sido, aproximadamente, los siguientes:

	2009	2008
Pólizas de crédito	3,50%	5,50%
Descuento comercial	3,75%	5,00%
Préstamos bancarios	5,50%	5,50%

Toda la deuda relacionada anteriormente ha sido contratada con entidades financieras de primer nivel.

Los Administradores estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad dominante utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad dominante ha contratado determinados instrumentos financieros.

La Sociedad dominante formalizó en el ejercicio 2007 un contrato "Swap" de tipo de interés fijo al 3,46%, cuyo vencimiento estaba establecido en marzo de 2009, vinculado a una póliza de crédito, que posteriormente se transformó en un préstamo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2009 asciende a 850 miles de euros, sobre un nominal de 2.000 miles de euros, con Knock Out en el 5,10% y barrera Knock In en el 3,89%, cuyo vencimiento está fijado para el 30 de noviembre de 2010. A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable del mismo fue negativo en 101 miles de euros y se registró en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Derivados" del balance de situación consolidado adjunto. Al 31 de diciembre de 2009 no ha habido cambios significativos en su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dominante ha llegado a un acuerdo con Gerocleop, S.L.U. mediante el cual Cleop asume los flujos futuros de un derivado financiero que contrató la citada sociedad filial. El valor razonable de dicho derivado financiero era de 373 miles de euros (véase Nota 25), y dado que no se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable en vigor para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura contable, dicha operación ha sido registrada por su valor razonable, con cargo en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, con abono a los epígrafes "Deudas a largo plazo – Derivados financieros" y "Deudas a corto plazo – Derivados financieros" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 adjunto, por importe de 331 y 42 miles de euros, respectivamente.



17. Cuentas por pagar y otros pasivos

a) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Proveedores	16.242	12.115
Proveedores efectos a pagar	13.818	11.675
Otros acreedores	7.280	4.285
Anticipos de clientes	852	2.233
	38.192	30.308
Deudas con empresas asociadas	-	699
	38.192	31.007

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos por la realización futura de obras.

El epígrafe "Anticipos de clientes" recoge principalmente un saldo de 583 miles de euros (1.836 miles de euros en 2008), correspondientes a certificaciones por acopio de material relativos a las obras realizadas fundamentalmente por las U.T.E.'s Júcar Vinalopó y Ciudad de la Justicia de Elche, y 113 miles de euros (403 miles de euros en 2008) considerados entregas a cuenta para compras inmobiliarias futuras (véase Nota 11).

Es política del Grupo formalizar en efectos las cuentas a pagar a los subcontratistas a los que se encarga la ejecución de las obras. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía cuentas a pagar formalizadas en efectos por importe de 14.717 miles de euros (11.675 miles de euros en 2008).

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

b) Otros pasivos corrientes

La totalidad del saldo de este epígrafe se corresponde con remuneraciones pendientes de pago.

18. Información sobre segmentos de negocio y geográficos

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en los estados financieros consolidados adjuntos.

La información primaria ha sido organizada en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo. Asimismo, no se ha considerado relevante la información secundaria basada en criterios geográficos, dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en la Comunidad Valenciana.

Las líneas de negocio sobre las que se ha establecido la información primaria, en función de las actividades realizadas por el Grupo, son las siguientes:

- Construcción: Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- Promoción inmobiliaria: Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.



- Concesiones:
 - Explotación de aparcamientos (Parking).
 - Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública (Grúas).
 - Extracción y comercialización de materiales para la construcción (Áridos).
- Consultoría: Realización de proyectos de arquitectura e ingeniería.
- Residencias: Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, se atribuyen a una Unidad Corporativa, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratean, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por los diferentes departamentos del Grupo y se genera mediante una aplicación informática consistente en la imputación de ingresos y gastos según un criterio de centro de coste o segmento para poder obtener por línea de negocio los costes y los ingresos atribuibles a cada segmento.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea, conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con las NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

Las ventas entre segmentos, que han sido eliminadas en el proceso de consolidación, se efectúan a los precios de mercado vigentes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, para los ejercicios 2009 y 2008:

Concepto	Miles de euros										Grupo
	Construcción	Promoción	Concesiones			Residencias	Otros Segm.	Eliminaciones	U. Corporativa	Grupo	
			Parkings	Grúas	Consultoría						

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS																						
Ventas externas	57.549	22.223	313	10.353	-	110	11.133	2.159	-	-	-	103.730										
Ventas entre segmentos	6.054	199	-	-	110	-	440	3	(6.806)	-	1.103	1.103										
Otros ingresos de explotación	2.986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.986										
Variación existencias	-	417	-	-	-	-	-	-	-	-	-	417										
Total Ingresos	66.589	22.839	313	10.353	110	11.573	2.162	(6.806)	1.103	1.103	108.236											
GASTOS																						
Aprovisionamientos	38.803	8.923	97	266	-	53	1.544	415	-	-	67	50.168										
Variación de Existencias	-	10.054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.054										
Trabajos realizados por otras empresas	3.915	-	-	2.178	-	-	-	713	(6.806)	-	-	-										
Gastos de personal	5.834	393	82	6.528	-	140	6.846	1.043	-	-	1.217	22.083										
Amortizaciones	8	10	78	483	-	1	620	28	-	-	375	1.603										
Otros gastos de explotación	7.644	465	-	159	-	12	1.608	154	-	-	1.472	11.514										
Total Gastos	56.204	19.845	257	9.614	206	10.618	2.353	(6.806)	3.131	3.131	95.422											
Resultados brutos por segmento	10.385	2.994	56	739	(96)	955	(191)	(2.028)	12.815													

Gastos Financieros	(2.664)	(392)	-	(412)	-	-	(891)	(9)	-	-	(1.674)	(6.042)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros	-	1.304	-	198	-	-	35	-	-	-	2.091	3.628
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(445)	(445)
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.521)	(1.521)
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	314	314
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.434)	(1.434)
Resultado antes de impuestos	7.722	3.906	56	525	(96)	99	(200)	(4.697)	7.315			

CUENTAS DE BALANCE

Activos del segmento	51.483	33.142	2.838	18.685	232	59.107	176	-	-	-	165.663
Participaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.654
Activo total Grupo	51.483	33.142	2.838	18.685	232	59.107	176	-	-	-	226.317
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	-	26.752	-	11.299	200	50.618	131	-	-	-	226.317

Concepto	Miles de euros											Grupo
	Construcción	Promoción	Concesiones			Consultoría	Residencias	Eliminaciones	U. Corporativa	2008		
			Parkings	Grúas	Aridos					U. Corporativa	Grupo	

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS																							
Ventas externas	53.999	1.008	61	8.487	-	-	-	-	-	7.935	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71.490	
Ventas entre segmentos	3.999	53	340	-	-	-	-	-	147	192	(4.731)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.610	
Otros ingresos de explotación	1.617	-	-	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.779	
Variación existencias	50	5.778	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.828	
Total Ingresos	59.665	6.839	401	8.649	-	-	-	-	147	8.127	(4.731)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81.707	
GASTOS																							
Aprovisionamientos	18.268	3.925	100	879	-	-	-	-	47	1.097	(4.731)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.585	
Trabajos realizados por otras empresas	19.011	718	-	247	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.976	
Gastos de personal	4.713	435	70	6.244	-	-	-	-	128	4.801	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.731	
Amortizaciones	-	9	85	441	-	-	-	-	-	383	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.189	
Otros gastos de explotación	10.457	652	-	1	-	-	-	-	11	722	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.983	
Total Gastos	52.449	5.739	255	7.812	-	-	-	-	186	7.003	(4.731)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71.464	
Resultados brutos por segmento	7.216	1.100	146	837	-	-	-	-	(39)	1.124	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.243	

Resultados brutos por segmento

Gastos Financieros																							
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	(1.150)	(1.021)	-	(278)	-	-	-	-	-	(696)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.541)	
Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.093	
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(141)	
Variación valor razonable instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(101)	
Deterioro neto de activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	477	
Deterioro instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(784)	
Resultado antes de impuestos	6.067	79	146	559	-	-	-	-	(39)	428	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.247	

CUENTAS DE BALANCE

Activos del segmento	44.203	35.197	6.520	17.816	184	-	-	-	273	26.987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131.180
Participaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.174
Activos No Corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.092
Activos unidad corporativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.543)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.685
Activo total Grupo	44.300	35.197	6.520	17.816	184	-	-	-	273	26.987	(8.543)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168.131
Pasivos y Patrimonio por segmentos total Grupo	-	33.382	-	11.823	135	-	-	-	193	20.221	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168.131

19. Ventas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos procedentes de los contratos de construcción	57.549	53.999
Ventas de promociones inmobiliarias	22.223	1.008
Prestación de servicios	24.889	18.767
Arrendamientos inmobiliarios	172	326
Importe neto de la cifra de negocios	104.833	74.100

La rúbrica "Prestación de servicios" del cuadro anterior recoge, principalmente, ingresos en concepto de retirada de vehículos de la vía pública, derivados de la explotación de concesiones por parte de la sociedad dependiente Servicleop, S.L. por importe de 12.036 miles de euros (8.745 miles de euros en 2008), así como los ingresos del segmento geriátrico por importe de 11.917 miles de euros (8.129 miles de euros en 2008). La totalidad del importe de la cifra de negocios corresponde al territorio nacional.

20. Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Actividad constructora -		
Compras de materiales	10.865	8.872
Otros gastos externos	27.938	23.157
Variación de existencias	1.325	(1.273)
Total actividad constructora	40.128	30.756
Actividad inmobiliaria -		
Compras de solares	1.738	7.629
Obra en curso	7.185	5.265
Obras terminadas y edificios construidos	-	471
Variación de existencias	8.729	(6.400)
Total actividad inmobiliaria	17.652	6.965
Resto de actividades	2.442	1.840
Total	60.222	39.561

El epígrafe "Otros gastos externos" del cuadro anterior recoge, principalmente, el importe de los trabajos realizados por subcontratistas para la ejecución de obras.

21. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	17.268	14.561
Seguridad Social	4.725	3.964
Indemnizaciones	30	62
Otros gastos sociales	60	144
Total	22.083	18.731

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008, ha sido de 717 y 569 personas respectivamente, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 150 y 135 respectivamente. El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género, que no difiere significativamente del número de personas al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados			
	2009			2008
	Mujeres	Hombres	Total	Total
Titulados superiores	27	30	57	44
Titulados medios	69	44	113	90
Técnicos/Gerocultores	196	25	221	152
Empleados	111	65	176	150
Oficiales y especialistas	16	176	192	133
Total	419	340	719	569

22. Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Arrendamientos y cánones	4.144	3.044
Otros gastos	2.534	1.127
Servicios profesionales independientes	1.224	1.374
Otros tributos	1.000	1.454
Primas de seguros	420	436
Suministros	1.230	779
Servicios bancarios y similares	489	580
Reparaciones y conservación	460	1.940
Publicidad y propaganda	200	274
Transportes	16	3
Deterioro y variación provisiones comerciales	(654)	557
Otros gastos de gestión corriente	450	415
	11.513	11.983

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría del Grupo prestados durante el ejercicio 2009 han ascendido a 83 miles de euros (56 miles de euros en 2008). Adicionalmente, en el ejercicio 2009 entidades vinculadas al auditor han prestado servicios de otro tipo por importe de 1 miles de euros.



23. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:

	Notas	Miles de Euros	
		2009	2008
Intereses - Entidades financieras	9-a	92	-
Intereses - Clientes		2.232	1.334
Intereses - Empresas asociadas		1.304	759
		3.628	2.093

La partida más significativa en 2009 de la cuenta "Intereses - Clientes" la componen los intereses de demora por un importe de 1.198 miles de euros, relativo a ingresos financieros generados por la U.T.E. de la Ciudad de la Justicia de Elche, de la que participan Cleop (35%) y Dragados, S.A. (65%) y que debido a la forma de pago de la misma (aplazamiento a 10 años), genera un ingreso derivado del aplazamiento financiero. Esta U.T.E. tiene previsto materializar la cuenta a cobrar, cuyo importe asciende a 5.396 miles de euros, en el ejercicio 2010 a través de un factoring sin recurso, motivo por el cual los Administradores no han registrado importe alguno como activo no corriente.

24. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 adjuntas, es la siguiente:

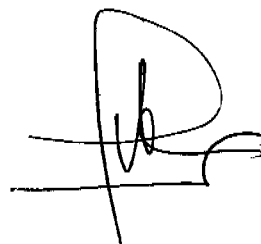
	Miles de Euros	
	2009	2008
Intereses de préstamos y pólizas de crédito	3.603	3.921
Intereses de descuento comercial	2.379	1.601
Otros gastos financieros	60	19
	6.042	5.541

25. Variación del valor razonable de instrumentos financieros y Deterioro de instrumentos financieros

La composición del epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Metrored, P.L.C.	9-b	1.149	-
Valoración de derivados financieros	16	373	101
Total		1.522	101

La composición del epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:



	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Metrored, P.L.C.	9-c	(783)	-
Inversiones Mebru, S.A.	8	(650)	-
Total		(1.433)	-

26. Situación fiscal

Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

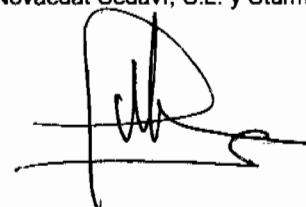
Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas que figuran en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos deudores -		
Activo por impuesto diferido	440	382
Total Activo por impuesto diferido	440	382
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.106	1.918
Total Administraciones Públicas deudoras	1.106	1.918
Saldos acreedores-		
Impuesto sobre Sociedades	371	-
Organismos de la Seguridad Social	568	-
Total Pasivo por impuesto corriente a largo plazo	939	-
Pasivo por impuesto diferido	49	49
Total Pasivo por impuesto diferido	49	49
Impuesto sobre Sociedades 2008	371	879
Impuesto sobre Sociedades	2.125	-
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	1.537	1.886
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.670	2.750
Organismos de la Seguridad Social	1.695	1.275
Total Administraciones Públicas acreedoras	12.398	6.790

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre Sociedades 2008" corresponde a la cuenta a pagar derivada del aplazamiento del pago de la liquidación del impuesto del referido ejercicio, solicitada por la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, que será liquidada en los ejercicios 2010 y 2011, según el calendario establecido. El aplazamiento descrito tiene como garantía un terreno incluido en el epígrafe "Terrenos y solares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, por importe de 127 miles de euros (véase Nota 11).

Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante y sus filiales Serviceop, S.L. Aricleop, S.A.U., Inmoleop, S.A.U., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U., Gerooleop, S.L.U., Novaedat Sedavi, S.L. y Sturm 2000,



S.L., están incluidas en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado, del que la Sociedad dominante de las cuentas anuales es a su vez matriz del consolidado fiscal.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

El Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal se calcula sobre la base de la suma de las bases imponibles individuales de cada una de las sociedades del Grupo Fiscal, a su vez obtenidas en función del resultado contable individual a los que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible individual de cada una de las sociedades. A la suma de bases imponibles individuales se le aplican los ajustes previstos en el régimen de consolidación fiscal por operaciones internas entre sociedades del grupo. La conciliación del resultado contable consolidado con la base imponible consolidada es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			7.315
Diferencias permanentes individuales		642	(642)
Diferencias permanentes de consolidación:			
- Ajustes de consolidación	106		106
- Eliminación de resultados intragrupo	743		743
Base imponible consolidada			7.522
Cuota íntegra			2.257
Deducciones de la cuota			(27)
Gasto por impuesto / Cuota a pagar			2.230

Ejercicio 2008

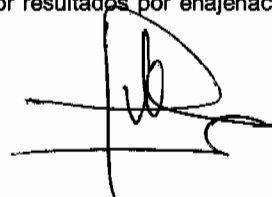
	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable antes de impuestos			6.247
Diferencias permanentes individuales	-	213	(213)
Diferencias permanentes de consolidación:			
- Resultados de sociedades puestas en equivalencia	140	-	140
- Eliminación de resultados intragrupo	16	-	16
Base imponible consolidada			6.190
Cuota íntegra			1.857
Deducciones de la cuota			(64)
Gasto por impuesto / Cuota a pagar			1.793

Diferencias permanentes individuales

Las diferencias permanentes positivas se corresponden con costes registrados en ejercicios anteriores considerados no deducibles que se han ajustado en el ejercicio 2009.

Deducciones

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2009, se ha integrado en la base imponible sometida al tipo general de gravamen una renta por resultados por enajenaciones de



inmovilizado por un importe contable de 74 miles de euros, que puede ser acogida a la deducción del 12% de beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto después de aplicar la corrección monetaria, lo que, determina una deducción en cuota del 12%, 8,9 miles de euros, que puede aplicar el grupo fiscal en la cuota íntegra correspondiente al periodo impositivo en que se efectúe la reinversión, siendo el importe de la reinversión necesaria para esta deducción de 74 miles de euros, aproximadamente. La sociedad dependiente Gerocleop, S.A.U. ha realizado durante 2009 reinversiones en inmovilizado material de concesiones administrativas de geriátricos por importe superior al importe superior a 72 miles de euros, por lo que el Grupo Fiscal aplicará, entre otras, esta deducción derivada del beneficio generado por Cleop en la declaración del impuesto del ejercicio 2009, a presentar en el mes de julio de 2010.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales consolidados de dichos ejercicios, en 2004, 2006, 2007 y 2008 el Grupo también integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros, 132 miles de euros y 405 miles de euros respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20%, del 14,5% y del 12% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron las reinversiones por las sociedades Cleop, Servicleop, S.A. y Gerocleop, S.A.U., lo que determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros, del ejercicio 2007 de 19 miles de euros y del ejercicio 2008 de 455 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2009, se ha realizado un ajuste extracontable a la base imponible al amparo de lo dispuesto en el art. 12.3 TRLIS correspondiente al deterioro de la participación de la entidad participada Inversiones Mebru, S.A. por importe de 446 miles de euros correspondiente a la proporción de la participación (50%) en la diferencia entre fondos propios al inicio y cierre del ejercicio. Esta cantidad queda pendiente de integrar en la base imponible del periodo impositivo en que el valor de los fondos propios exceda al del inicio.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa al 50% con la Sociedad Técnica de Aparcamientos Urbanos, S.A (véase Nota 8-a). Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E. (véase Nota 4-n).

Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se corresponden íntegramente con el gasto por impuesto corriente.

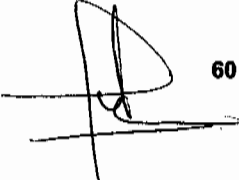
El Impuesto sobre Sociedades se ha calculado aplicando del 30% a la base imponible estimada del ejercicio.

Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

La Sociedad dominante ha registrado un activo por impuesto diferido con abono al epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por cambios de valor" por importe de 204 miles de euros, asociado a la provisión registrada por la inversión en Ayco Grupo inmobiliario, S.A. (véase Nota 9).

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.



60

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

27. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con lo establecido por los párrafos 28 y 64 de la NIC 33, el cálculo del beneficio básico por acción para los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	2009	2008
Resultado neto del ejercicio (Miles de Euros)	5.038	4.485
Número medio ponderado de acciones en circulación (*)	8.876.402	8.834.716
Número medio ponderado de acciones propias (**)	(82.702)	(159.959)
Número medio ponderado de acciones netas	8.793.700	8.674.757
Beneficio básico por acción (euros)	0,57	0,52

(*) El número ponderado de acciones en circulación se ha calculado en función de los días, teniendo en cuenta que ha habido una ampliación de capital, mediante la emisión de 464.985 acciones que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de noviembre de 2008.

(**) El número ponderado de acciones propias se ha calculado en función de los días de una forma aproximada, teniendo en cuenta las fechas de las diferentes adquisiciones.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad dominante no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

28. Hechos posteriores


No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2009 que puedan afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

29. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus Sociedades dependientes, que son partes vinculadas, que se desglosan en los estados financieros individuales han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

Saldos y operaciones con otras partes vinculadas

El detalle de saldos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:



61

	Miles de Euros		
	Inversiones Mebru, S.A.	A.I.E. Dr. Waksman	Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A.
Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros	-	-	930
Pasivo corriente - Otros pasivos financieros	-	-	1.440
Créditos a empresas asociadas (Nota 9-a)	49.513	-	-
Cuentas comerciales a cobrar (Nota 13-a)	-	628	-
Total	49.513	628	2.370

Dentro del epígrafe "Pasivo no corriente - Otros pasivos financieros" se incluyen, además, 134 miles de euros en concepto de fianzas a largo plazo.

Derivado de la adquisición de cuatro residencias geriátricas en la isla de Mallorca, explicada en la Nota 6), se ha generado una deuda con el socio financiero de la filial Geriátrico Manacor, S.A., por importe de 2.370 miles de euros, que figuran registrados en los epígrafes de pasivo del balance de situación consolidado adjunto, "Otros pasivos financieros No corriente" y "Otros pasivos financieros - Corriente" por importe de 930 y 1.440 miles de euros respectivamente (Nota 13).

El detalle de operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente (en miles de euros):

	Inversiones Mebru, S.A.
Ingresos derivados de créditos concedidos (Nota 9-a)	1.304
Total	1.304

30. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Consejo de Administración

Retribuciones a los Administradores

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha estado compuesto por ocho miembros, habiéndose producido por la baja de una persona.

La remuneración devengada durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y otros conceptos relacionados, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos	281	271
Prestación de servicios	102	112
Dietas y otras remuneraciones	179	170
Total	562	553

La composición de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante al cierre del ejercicio 2009 por género son siete consejeros masculinos y una consejera femenina representando a la compañía Libertas 7, S.A.

Otros conceptos

Al 31 de diciembre de 2009, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos, créditos, seguros, planes de pensiones ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades del Grupo.

Otra Información referente al Consejo de Administración

Situaciones de conflictos de interés

Durante el ejercicio 2009 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de Gobierno Corporativo.

En el ejercicio 2009 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

Cargos y participaciones de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante están obligados a informar acerca de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante en cuyo capital participan así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

El detalle de los cargos y participaciones de cada uno de los consejeros mencionados anteriormente, es el siguiente:

NIF o CIF del Consejero	Nombre o Denominación Social del Consejero	CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargo o Funciones
18.887.705-J	Carlos Castellanos Escrig	B-46383360 B-11211257 A-46383352	Agro Invest, S.L. Cala del Aceite, S.L. Inmodealer, S.A	100% 7% 5%	Administrador Único Presidente Consejero Delegado
22.536.203-K	Francisco Perelló Ferreres	B-46393237	Cirilo, S.L.	13,35%	Consejero
37.239.613-Z	Carlos Turró Homedes	B-46004131 A-96932629 A-46560553 A-96992433 A-57346926 B-97671689 B-97011936 A-57457574 A-97714992	Servicleop, S.L. Inmocleop, S.L.U. Clecop, S.A.U. Aricleop, S.A.U. Geriátrico Manacor, S.A. Gerocleop, S.L.U. Novaedat Sedaví, S.L. Novaedat Picafort, S.A. Inversiones Mebru, S.A.	- - - - - - - - -	Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Único Administrador Solidario Consejero Administrador Único Consejero Delegado Mancomunado
20.164.970-L	Marcos Turró Ribalta	A-96932629	Cleop	-	Sub-director general

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

Retribuciones a la Alta Dirección

El número de miembros que integran el equipo de Alta de Dirección del Grupo, compuesto por la Dirección General de la Sociedad dominante y directores de departamento, ha ascendido a cuatro (todos ellos varones) a lo largo del ejercicio 2009 (cinco a lo largo de 2008, todos ellos varones). Dicho grupo no incluye a personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente). El importe total de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2009 por la Alta Dirección del Grupo Cleop ha ascendido a 495 miles de euros (496 miles de euros en 2008).

31. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo era avalado por entidades financieras por un importe total de 67.254 miles de euros aproximadamente (48.699 miles de euros en 2008), en su mayoría en concepto de garantía de las obligaciones contraídas en sus operaciones comerciales, y por los pagos pendientes de Inversiones Mebru, S.A. por importe de 39.633 miles de euros.

31. Pasivos contingentes y activos contingentes

Según lo establecido por la NIC 37 se debe reconocer una provisión solamente cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un suceso pasado y es probable (es decir, existe mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) que el Grupo tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación, y además puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En consecuencia, el Grupo ha procedido a dar de baja de su balance de situación consolidado aquellas provisiones para riesgos y gastos que mantiene registradas en sus cuentas anuales, preparadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en vigor en España, relativas a determinados pasivos contingentes, las cuales no se deben reconocer en los estados financieros, en la medida en que no cumplen los requisitos definidos por la NIC 37.

Los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que el Grupo tenga que desprenderse de recursos para cancelar dichas obligaciones, en caso de que éstas existieran. Por este motivo, no han sido registradas como provisiones en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.

32. Otros Riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

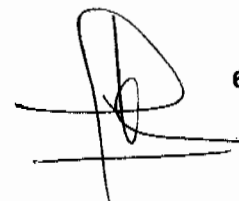
Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.



- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha de escrituración.

Exposición al riesgo de liquidez

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010. En este contexto, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el Grupo tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 95.017 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad dominante la facturación de los próximos 19 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2010.
- La reestructuración de la deuda financiera transformando las pólizas de crédito con prórroga tácita por importe de 19.049 miles de euros en préstamos con vencimiento a largo plazo permiten adecuar las inversiones con la financiación.
- El Grupo, en cumplimiento del Plan Estratégico aprobado en el ejercicio 2004, tiene previsto realizar la venta de determinados activos no estratégicos.
- El Grupo dispone al 31 de diciembre de 2009 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.
- El Grupo tiene previsto obtener financiación adicional para acometer las inversiones previstas por importe de 6.400 miles de euros en 2010. De este importe, a la fecha de formulación de las cuentas anuales están formalizados 3.100 miles de euros y aprobados por las entidades de crédito y pendientes de formalizar 2.300 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo ha renovado la totalidad de las pólizas de crédito que vencían en los tres primeros meses del ejercicio 2010, cuyo límite asciende a 1.600 miles de euros.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriátrica y prestación de servicios de recogida de vehículos) que generan recursos financieros de forma recurrente.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

Exposición al riesgo de interés


El endeudamiento del Grupo que está referenciado al Euribor, corresponde en su mayor parte a pólizas de crédito y descuento comercial, siendo el coste financiero variable en función del saldo dispuesto, por lo que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado que el Grupo opera únicamente en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:



- Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe entenderse dentro de la diversificación del mismo y estando centrado en la participación y financiación a Inversiones Mebru, S.A.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2009 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

Gestión del capital

El Grupo Cleop tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

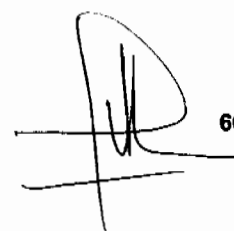
La estructura de capital del Grupo incluye: deuda (constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 16) efectivo y otros activos líquidos (Nota 13.d), el capital, las reservas, los beneficios no distribuidos y la autocartera (Notas 15 y 26). En concreto, la política de gestión de capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como maximizar la creación de valor para los accionistas.

El Área Financiera, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa periódicamente la estructura de capital, así como el ratio de solvencia y los niveles de liquidez dentro de la política de financiación del Grupo. Asimismo revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cumplimiento de los covenants de financiación, en caso de haberlos.

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad son evaluados por la Dirección del Grupo, y supervisados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad dominante en sus sesiones periódicas.

Algunos datos resumidos de la gestión del capital son los siguientes:

Ratio	Cálculo	2009	2008
Ratio endeudamiento =	$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$	3,67	2,9
Ratio endeudamiento a corto plazo =	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$	2,17	2,4
Ratio endeudamiento a largo plazo =	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$	1,52	0,5
Ratio de solvencia =	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$	1,28	1,4



Anexo I

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cleop consolidadas por integración global

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directos	Indirectos	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos.	99,99	-	Deloitte
Aricleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción.	100,00	-	No auditada (*)
Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Proyectos de arquitectura e ingeniería.	100,00	-	No auditada (*)
Inmocleop, S.A.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop S.L.U. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	Deloitte
Sturm 2000, S.L. Cami Reial, 52 Estivella (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	78,59	Deloitte
Novaedat Sedavi, S.L. Av/ País Valencià, Sedaví(Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	84,09	Deloitte
Geriátrico Manacor, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	Deloitte
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	No auditada (*)

(*) Por no estar obligadas.

Servicleop S.L.

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En diciembre de 2009 Servicleop, S.L., resultó adjudicataria del servicio de recogida de vehículos de Bilbao para el período 2010 – 2014, con opción a dos prórrogas anuales adicionales.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón de la Plana, Gandía, Alzira, Murcia y Torrevieja y de los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.



La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha empresa participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20% cuyo vencimiento está fijado para finales del año 2012, con la posibilidad de prórroga de dos años adicionales.

Aricleop, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

A finales del ejercicio 2009 se ha resuelto a favor de la sociedad determinados procedimientos administrativos que mantenían paralizada su actividad.

Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.U.

Esta compañía tiene como actividad la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Durante los ejercicios 2009 y 2008, Cleop ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo (Novaedat), desarrollando los proyectos de dirección de obra de la ejecución de las residencias, así como el desarrollo de otros proyectos derivados de las bases de concesión para la retirada de vehículos de la vía pública en las ciudades de Murcia y Valencia, así como otros proyectos de la rama inmobiliaria.

Inmocleop, S.A.U.

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. El Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de una promoción de Viviendas de Protección Pública (VPP) en el término de Xátiva, asignadas a propietarios todas ellas, por el Excmo. Ayuntamiento, y cuya finalización se prevé durante el primer semestre de 2010.

Por otra parte se ha finalizado la construcción de la promoción de 36 viviendas en el término de Náquera (Valencia) cuya construcción ha ejecutado la Sociedad dominante y de la que se han escriturado la venta de 21 viviendas con sus respectivas plazas de garaje y trasteros.

Durante el tercer trimestre del ejercicio se han escriturado la venta de las 5 últimas viviendas de la promoción "Residencial Puig Campana" en Finestrat (Alicante).

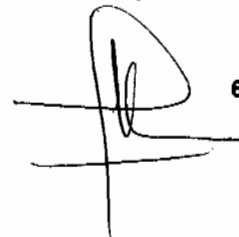
Asimismo en el último trimestre del ejercicio 2009, se ha otorgado el certificado final de obra de la promoción "Jardines de Alfara", sita en la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia), de la que Inmocleop, S.A.U. participa en un 50% a través de una U.T.E., habiéndose escriturado a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la venta de 25 viviendas, 35 garajes y 23 trasteros.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2009, Cleop, Inmodeop, S.A.U., y Servideop, S.L., han materializado y elevado a escritura pública la venta de determinados activos por un importe conjunto de 20.770 miles de euros. Estas ventas se enmarcan dentro del proceso de venta de activos a los antiguos accionistas de Urbem, S.A.

Inmocleop, S.A., inició las obras de las viviendas de protección oficial durante el ejercicio 2008 y está prevista la entrega de dichas viviendas durante el primer trimestre del ejercicio 2010.

Geroacleop, S.L.U.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias para personas mayores tanto públicas como privadas.



Gerodeop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. A cierre del ejercicio 2009 el número de plazas gestionadas por el Grupo Cleop es de 1.110 plazas fijas, 130 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio, siendo el porcentaje de ocupación medio de las mismas del 89,90% (excluyendo las residencias que se encuentran en el inicio de su actividad).

Actualmente las residencias geriátricas y centros asistenciales, cuya gestión dirige Gerodeop, S.L.U., bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

a. Comunidad Valenciana

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas de residentes y 15 de centro de día.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa con 112 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas.
- Sagunto: en régimen de concesión servicio de gestión de un centro para la atención de discapacitados psíquicos en Sagunto, con 36 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Otros servicios asistenciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana (Mayor a casa con 88 usuarios y Atención a Domicilio con 170 usuarios aproximadamente).

b. Comunidad de les Illes Balears

El Grupo gestiona a través de su filial Geriátrico Manacor, S.A., participada por Cleop en un 50% las siguientes residencias:

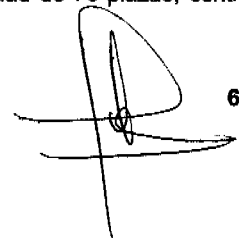
- Manacor: en régimen de concesión administrativa, finalizada su construcción en septiembre de 2007, con 120 plazas.
- Montuiri: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas de residentes y 20 de centro de día.
- Inca: en régimen de concesión administrativa, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- Pollença: en régimen de concesión administrativa. Actualmente están en fase de construcción, estando prevista su puesta en funcionamiento en el segundo semestre de 2010, con 120 plazas y 30 de centro de día.
- San Joan: en régimen de concesión administrativa. Está en fase de construcción y su puesta en funcionamiento está prevista para el segundo semestre de 2010, con 120 plazas y 20 de centro de día.

El Grupo gestiona a través de su filial Novaedat Picafort, S.A., participada por Cleop en un 50%, la siguiente residencia:

- Ca'n Picafort: En régimen de concesión administrativa iniciada su construcción en 2009, estando prevista su puesta en funcionamiento en junio de 2009, con 96 plazas y 30 de centro de día.

Sturm 2.000, S.L.

Sturm 2000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 76 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003.



Novaedat Sedaví, S.L.

Novaedat Sedaví, S.L. tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

Geriátrico Manacor, S.A.

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005.

La Sociedad ha incluido la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras. Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de residencias geriátricas. Los desembolsos no exigidos fueron desembolsados el 29 de diciembre de 2009, estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil dichos desembolsos.

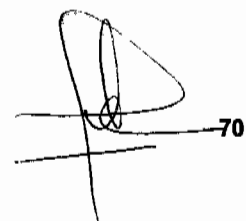
Durante el ejercicio 2009 Geriátrico Manacor, S.A., ha adquirido cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la isla de Mallorca, dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de su explotación en el primer trimestre de 2011. Dicha adquisición ha supuesto una inversión de 21.834 miles de euros, financiada por una entidad de crédito. Con esta operación el Grupo Cleop se ha consolidado como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

Novaedat Picafort, S.A.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 15 de noviembre de 2007, estando únicamente desembolsado por los accionistas el 25% del capital social.

La Sociedad ha incluido en el ejercicio 2009, la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la sociedad ha finalizado la construcción de la residencia y está prevista su inauguración durante el mes de abril de 2010.



70

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cleop consolidadas por puesta en equivalencia y por el método de la participación

A continuación se presentan datos sobre las empresas asociadas al 31 de diciembre de 2009, que no se encuentran auditadas:

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante	
		Directos	Indirectos
Inversiones Mebru, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza nº 3 (Valencia)	Tenencia de participaciones	50	-
A.I.E. Dr. Waksman C/ Universidad, nº 4 (Valencia)	Explotación de parking	50	-
Lucentum Ocio, S.L. Calle Serpis, nº 68-1º-1ª (Valencia)	Gestión centros comerciales.	20	-

Inversiones Mebru, S.A.

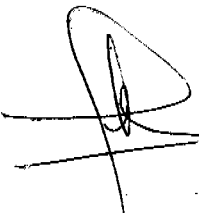
La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	16.000	16.000
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(3.839)	(1.558)
Resultado del Ejercicio (*)	(894)	(1.966)
Activo	120.824	109.503
Pasivo Exigible	110.978	97.027
Ingresos ordinarios	490	-
Resultado de explotación	-	-

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Los datos anteriores han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, no auditados.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A. está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L. Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2007 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros, cuya actividad es la promoción inmobiliaria y tiene su domicilio social en Valencia.


 71

A.I.E. Dr. Waksman

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	60	60
Reservas	7	7
Resultado del Ejercicio (*)	110	126
Activo	1.440	1.536
Pasivo Exigible	1.262	1.343
Ingresos ordinarios	348	361
Resultado de explotación	110	125

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Esta compañía tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público en la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad dominante fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento, en concepto de inversión inicial.

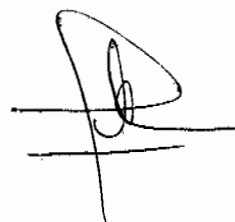
Lucentum Ocio, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital	13.300	13.300
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(2.163)	(1.974)
Resultado del Ejercicio (*)	(372)	(427)
Activo	14.283	14.318
Pasivo Exigible	3.787	3.419
Ingresos ordinarios	83	73
Resultado de explotación	(462)	(299)

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no refleja resultados excepcionales.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento – excepto el financiero o leasing -, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. La sociedad es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m², con una edificabilidad de 26.650 m², situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000 m² y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos.



72

La Sociedad dispone de tasaciones realizadas por expertos independientes homologados e inscritos en el Registro del Banco de España, que soportan las plusvalías existentes en los activos de Lucentum Ocio, S.L. Los datos relevantes de las citadas tasaciones son las siguientes:

	Terreno	Centro Comercial
Tasador	Eurovaloraciones, S.A.	Tasaciones Inmobiliarias, S.A.
Fecha de tasación	10 de enero de 2008	1 de julio de 2008
Método de valoración	Residual dinámico	Capitalización rentas esperadas
% plusvalías sobre coste	422%	211%



Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Cleop

**Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2009**

Introducción

En el año 2009, las principales variables y magnitudes macroeconómicas de la economía española han sido muy negativas, consolidándose la grave situación de crisis y recesión generalizada iniciada en el año 2008. El PIB en el cuarto trimestre del año 2009 ha decrecido un 3,1% en tasa interanual y, para el conjunto del ejercicio la caída ha sido del 3,6% respecto al año anterior.

En el sector de la construcción, el efecto de la crisis se ha dejado notar con mayor contundencia y, según la información económica más reciente publicada en el Boletín Económico del Banco de España de febrero de 2010, el producto interior bruto en la rama de actividad de construcción ha alcanzado para el conjunto del año una caída del 6,3%, mientras que la formación bruta de capital fijo en el sector de construcción en el último trimestre de 2009, ha tenido una reducción del 10,2%, esta misma variable, ha tenido una caída del 11,2% para el conjunto del año 2009.

Otros indicadores abundan en el mismo sentido en la Comunidad Valenciana, principal ámbito de actuación de Cleop en el negocio de construcción, así, los datos publicados por SEOPAN sobre licitación de obra pública en la Comunidad para el año 2009, muestran un descenso del 8,8% respecto al año anterior para el conjunto de la Administración General del Estado (Administraciones Central, Autonómica y Local).

En estas circunstancias, la evolución de la Sociedad dominante ha sido muy satisfactoria y, la actividad del Grupo ha tenido crecimientos muy significativos en todos sus segmentos de actuación, poniéndose de manifiesto el acierto de las decisiones que se han venido tomando en los últimos años tendentes a consolidar el Grupo Cleop como un grupo equilibrado, sólido y diversificado, con la incorporación de negocios de carácter anticíclico que puedan hacer frente a situaciones de mercado y coyuntura adversas.

Cifra de ventas y resultados

A pesar de la negativa coyuntura económica y fuerte crisis financiera, los resultados después de impuestos atribuibles al Grupo Consolidado, han ascendido a 5.038 miles de euros, un 12,33% superiores a los del ejercicio anterior.

La Sociedad dominante ha obtenido unos beneficios después de impuestos de 4.021 miles de euros, frente a los 3.823 miles de euros del año 2008, lo que supone un incremento del 5,18%.

Los resultados de explotación del grupo, han sido de 12.815 miles de euros, cifra notablemente superior a los 10.243 miles de euros del ejercicio anterior.

La facturación del Grupo Cleop en el año 2009, ha sido 104.833 miles de euros, frente a los 74.100 obtenidos en el ejercicio anterior. Este fuerte aumento del volumen de negocio, que supone un incremento del 41,47% respecto al año 2008, está soportado por el incremento de actividad, la venta de determinados activos inmobiliarios y por la consolidación de la diversificación del Grupo. Hay que destacar que la cifra de ventas de negocio, aportada por el segmento construcción en el ejercicio 2009, 57.549 miles de euros (53.999 miles de euros en 2008), supone un porcentaje del 54,90% sobre el total del grupo, mientras que en el año anterior, este porcentaje era del 72,87%.

Respecto a la Sociedad dominante, el importe neto de la cifra de negocios ha sido de 70.750 miles de euros, frente a los 60.570 del ejercicio anterior.

Las principales observaciones de los principales segmentos de actuación del Grupo son las siguientes:



Construcción

El segmento de construcción ha generado unas ventas en el ejercicio 2009 de 57.549 miles de euros, cifra notablemente superior a los 53.999 miles de euros obtenidos en el ejercicio anterior.

La cartera de obras a 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de 95.017 miles de euros, lo que representa un incremento de un 6,74% respecto al año anterior y asegura la producción de los próximos 19 meses. Es especialmente destacable el peso de la obra pública, que alcanza actualmente el 95% del total de la cartera. El resto se corresponde, un 2% a obra intragrupo y un 3% a obra ejecutada para clientes privados.

Entre las adjudicaciones más relevantes producidas en los últimos meses del ejercicio 2009, cabe destacar:

- Ampliación del tercer carril en la autovía A-3 tramo Buñol Valencia, a la UTE CLEOP-OHL.
- Adjudicación a la UTE CLEOP-SEDESA de la obra "Ejecución de las obras del proyecto 08/06 de Restitución Territorial por las obras del Embalse del Lechago en Teruel.
- Adjudicación obras INSS Torrente.
- Obra de un "Centro Integrado" en Nador (Marruecos).
- Obras de reparación integral del edificio 2 del campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Gestión y explotación de servicios geriátricos y asistenciales

Por segmentos de actividad, el mayor crecimiento se ha producido en el segmento de gestión y explotación de servicios geriátricos y asistenciales, con un aumento de un 40,30% en la cifra de ventas respecto al ejercicio anterior.

Es especialmente destacable la adquisición por parte de la filial Geriátrico Manacor, S.A. de cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la Isla de Mallorca, dos de las cuales están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de la explotación en el primer trimestre de 2011.

La adquisición de las residencias de Geriátrico Manacor, S.A., ha supuesto una inversión de 21.634 miles de euros, financiada por una entidad de crédito. Con esta operación el Grupo Cleop se ha consolidado como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares.

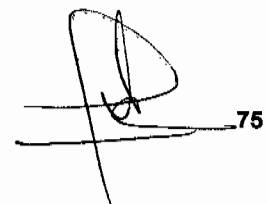
El porcentaje de ocupación de las residencias gestionadas por el Grupo, exceptuando las últimas adquisiciones de Geriátrico Manacor, S.A., indicadas anteriormente, es del 89,90%.

A cierre del ejercicio 2009 el número total de plazas gestionadas por el Grupo es de 1.110 plazas fijas, 165 de centro de día y 258 en asistencia a domicilio.

Servicio de retirada de vehículos y otros servicios

Destaca la consolidación de la sociedad filial Servicleop, como empresa de servicios, siendo una de las principales empresas de España en cuanto al servicio de retirada de vehículos de la vía pública. En diciembre de 2009 Servicleop resultó adjudicataria del servicio de recogida de vehículos de Bilbao para el periodo 2010 - 2014, con opción a dos prórrogas anuales adicionales.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Bilbao, Castellón, Gandía, Alzira, Murcia, Torre Vieja y los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, tiene otras dos líneas de negocio iniciadas en 2008, la gestión de determinados servicios de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.



75

Inmobiliario

En cuanto al segmento inmobiliario, el Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de la promoción de Viviendas de Protección Pública (VPP) en el término de Xátiva, asignadas a propietarios todas ellas por el Excmo. Ayuntamiento, y cuya finalización se prevé en el primer semestre de 2010.

Por otra parte, durante el ejercicio 2009, se ha finalizado la construcción de la promoción de 36 viviendas en el término de Náquera (Valencia) cuya construcción ha ejecutado la Sociedad dominante y de la que se han escriturado la venta de 21 viviendas con sus respectivas plazas de garaje y trasteros.

Asimismo, se ha finalizado la primera fase de la promoción "Jardines de Alfara", sita en la localidad de Alfara del Patriarca (Valencia), de la que Inmoleop, S.A.U. participa en un 50% a través de la UTE con Libertas 7, S.A., habiéndose formalizado, a esta fecha de formulación la escritura de la venta de 25 viviendas, 35 garajes y 23 trasteros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 se ha realizado la venta de determinados activos inmobiliarios del Grupo a los antiguos accionistas de Urbem, S.A., tal y como se explica en la Nota 8 de la memoria consolidada adjunta. Dichos activos han supuesto una cifra de negocios y un beneficio para el Grupo de 18.539 y 4.592 miles de euros.

Evolución previsible

El Grupo Cleop tiene definida una estrategia, aplicada ya en los últimos años, que tiene como objetivo equilibrar, diversificar y consolidar, la generación de fondos de de las distintas áreas del Grupo, a través de su crecimiento orgánico y mediante nuevas inversiones.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

Dentro de las acciones contempladas para los próximos meses y años, se incluye continuar con el crecimiento y consolidación de los diferentes segmentos de actividad del Grupo, en especial el segmento de geriatría.

Con objeto de optimizar el crecimiento y desarrollo de las actividades del grupo Cleop, la Sociedad ha reestructurado su organización en el año 2009, con la creación de dos nuevas Subdirecciones Generales, responsables cada una de ellas de las unidades de negocio de Construcción y de Diversificación, respectivamente.

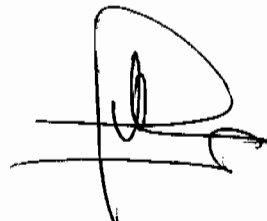
Respecto al presupuesto para el ejercicio 2010 la previsión es obtener unos resultados después de impuestos de 5.273 miles de euros, cifra ligeramente superior a la obtenida en el ejercicio 2009. Los resultados presupuestados están basados fundamentalmente en el crecimiento orgánico de las distintas actividades y segmentos del Grupo.

La cifra de negocio prevista para el ejercicio 2010 es de 101.121 miles de euros.

Consejo de administración

El Consejo de Administración de la Sociedad, está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, D. José Antonio Noguera Puchol; D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta; Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel y, D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón.

El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.



El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero independiente D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, siendo secretario del mismo el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y el consejero dominical Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel, que ejerce las funciones de secretario.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2009, aprobó por unanimidad el Informe Anual de Gobierno Corporativo ajustado a la circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2008.

Capital social

Con fecha 15 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital por importe de 491 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 490.817 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones emitidas fueron asignadas gratuitamente a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 18 antiguas. El número total de acciones después de esta ampliación de capital asciende a 9.325.533 acciones. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2009.

Domicilio social

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.

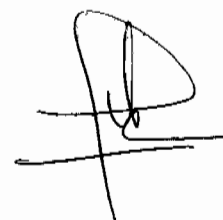
Acciones propias

La Sociedad, a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la Bolsa Española, ha adquirido, utilizando la autorización para ello de la Junta General de Accionistas, acciones propias en autocartera, poseyendo al 31 de diciembre de 2009 un total de 165.403 acciones propias en la empresa matriz y en sus sociedades participadas.

Inversiones

Las principales inversiones realizadas por el Grupo en el ejercicio de 2009, han sido las siguientes:

- Adquisición de un inmueble en Valencia con objeto de ampliar las oficinas centrales del Grupo, por importe de 835 miles de euros.
- Adquisición al grupo ASER (Atención Social y Estancias Residenciales S.A.) de cuatro residencias geriátricas en régimen de concesión en la isla de Mallorca, por importe de 21.634 miles de euros, dos de las residencias están en funcionamiento y las otras dos en fase de ejecución de obras, estando previsto el inicio de la explotación en el primer trimestre de 2011.
- Inversión en Ca'n Picafort por importe de 470 miles de euros. La residencia de Can Picafort inicia su explotación en el mes de marzo de 2010.
- Adecuación de bases del servicio de recogida de vehículos de Valencia, Murcia y Torrevejeja.



Personal

La plantilla de personal del Grupo a diciembre de 2009, es de 719 empleados, lo que supone un incremento del 26,01% respecto a la cifra del ejercicio anterior.

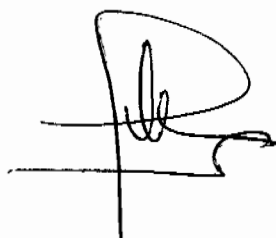
El Grupo Cleop está especialmente orgulloso, de que en un entorno de crisis como el actual, se haya podido incrementar de forma significativa la plantilla. Hay que destacar igualmente, el mayor peso del porcentaje de mujeres en el Grupo, que en la actualidad es el 57,88% del total de la plantilla. Por segmentos de negocio, el 21,00% de la plantilla corresponde a la actividad de construcción y central, el 52,57% a la actividad de servicios asistenciales, un 25.17% a la actividad de grúas, y el resto, un 1,26%, a otras actividades del Grupo.

Una parte importante del incremento de plantilla, se corresponde con la adquisición de las residencias en Mallorca, anteriormente comentadas.

Cotización Bursátil

Los datos mas importantes de la evolución de la cotización bursátil en el mercado continuo, durante el ejercicio 2009, son los siguientes:

- Total efectivo negociado año 2009: 9.228.469,87 euros.
- Total numero de valores negociados año 2009: 940.804 acciones.
- Máxima contratación de valores: día 20 feb 09, 213.127 acciones.
- Mínima contratación de valores: día 11 nov 09, 157 acciones.
- Media contratación de valores año 2009: 3.707 acciones/día.
- Máxima cotización valor: día 9 ene 09, 11,30 euros.
- Mínima cotización valor: día 10 dic-09. 8,01 euros.
- Media cotización valor año 2009: 9,68 acciones.



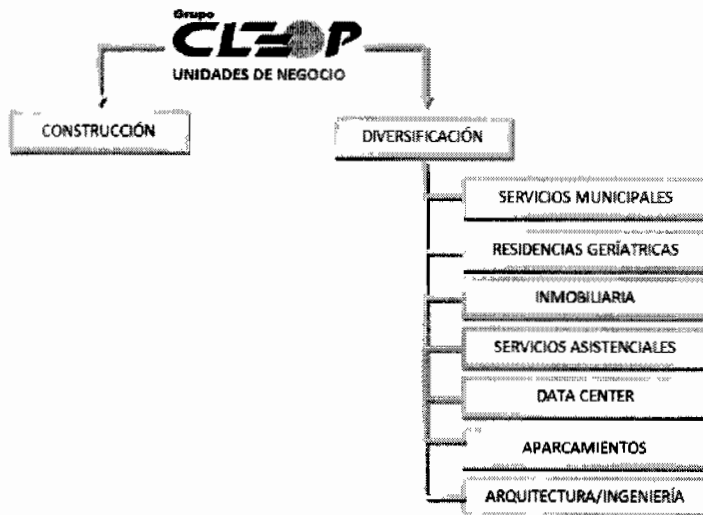
DETALLE CONTRATACION

	Número Valores	Efectivo €	Días Cot.	Media	Cambio	Ultimo Día
Enero	42.694	428.618,02	21	10,03	10,14	30-01
Febrero	325.370	3.356.048,18	20	9,97	9,99	27-02
Marzo	28.180	280.737,89	22	9,96	9,98	31-03
Abril	25.398	252.448,69	20	9,94	9,94	30-04
Mayo	25.874	254.939,62	20	9,85	9,89	29-05
Junio	22.630	222.191,64	22	9,81	9,89	30-06
Julio	22.689	220.844,04	23	9,73	9,79	31-07
Agosto	65.227	627.002,78	21	9,61	9,89	31-08
Septiembre	156.545	1.510.702,96	22	9,65	9,70	30-09
Octubre	130.417	1.250.183,48	22	9,46	9,30	30-10
Noviembre	24.160	215.860,10	21	8,93	8,68	30-11
Diciembre	71.620	608.892,47	20	8,58	8,25	30-12
TOTAL	940.804	9.228.469,87	254	9,68	8,25	30-12

El volumen de contratación de año 2009, supone una significativa reducción sobre la cifra negociada en el ejercicio anterior, que fue de 60.412 miles de euros, esta disminución es consecuencia de la fuerte atonía inversora que ha reflejado el mercado financiero y bursátil durante el año 2009. La cotización a cierre del ejercicio 2009 ha sido de 8,25 euros, frente a los 9,60 euros de cierre en diciembre 2008.

Diversificación

Durante el año 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad, con objeto de optimizar y consolidar el crecimiento y desarrollo de las actividades del Grupo, aprobó una reestructuración societaria, con la creación de dos Unidades de Negocio, Unidad de Negocio Construcción y Unidad de Negocio de Diversificación. La política de reforzamiento del negocio de diversificación está siendo un aspecto importante en la evolución del Grupo. Los principales segmentos de actuación de la Unidad de Negocio de Diversificación, son los siguientes:



Como se ha indicado anteriormente, la adquisición de cuatro nuevas residencias en la Isla de Mallorca, ha consolidado al Grupo Cleop como el primer operador de servicios asistenciales de geriatría en las Islas Baleares. El detalle de residencias y número de plazas fijas gestionadas por la sociedad Gerocleop, S.L. es el siguiente:

C. VALENCIANA			ISLAS BALEARES			
	Final Concesión	Nº Plazas		Final Concesión	Nº Plazas	
GEROCLEOP, S.L.			GERIATRICO MANACOR, S.A.			
● Novaedat Picaña	Propiedad	72	● Novaedat Manacor	2.045	120	
● Novaedat Xativa	2.057	120	● Novaedat Inca	2.043	120	
NOVAEDAT SEDAVI			● Novaedat Montuiri	2.045	120	
● Novaedat Sedavi	2.050	112	● Novaedat Pollença	2.046	120	
STURM, S.L.			● Novaedat Sant Joan	2.046	120	
● Novaedat Estivella	Propiedad	74	NOVAEDAT PICAFORT, S.A.			
● C.D. Psiquicos Sagunto	2.011	36	● Novaedat Picafort	2.048	96	
TOTAL		414	TOTAL		626	
					TOTAL PLAZAS	1.110

Adicionalmente a las plazas fijas indicadas anteriormente, Gerocleop, S.L.U. gestiona en las residencias detalladas, un total de 165 plazas de centro de día, así como la asistencia domiciliar de 258 usuarios a través de los servicios adjudicados en régimen de concesión de "Major a Casa" y "Servicio de Asistencia a Domicilio".

Por otra parte y dentro de la actividad de servicios municipales, la sociedad Servicleop, S.L., ha resultado adjudicataria a finales del ejercicio 2009, del servicio de recogida de vehículos de Bilbao, para el periodo 2010-2014, con opción a dos prorrogas anuales adicionales.

Con esta nueva incorporación, la sociedad amplía el ámbito geográfico en la prestación de servicios municipales que es uno de sus objetivos estratégicos y se convierte en una de las principales compañías nacionales en la actividad del servicio de recogida de vehículos de la vía pública.

El detalle de las concesiones adjudicadas a Servicleop en este tipo de servicio, así como el volumen de actividad realizado en cada municipio durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:



C. VALENCIANA		OTRAS COMUNIDADES	
	Concesión	Nº servic. 2009	
CASTELLÓN	Castellón	11.683	MURCIA
	Vila-Real	4.792	
VALENCIA	Valencia	105.685	BILBAO
	AENA	1.450	
	Xirivella	1.364	TOTAL
	Alcira	2.640	13.226
	Gandía	9.488	TOTAL SERVICIOS
ALICANTE	Torreveija	4.991	135.319
TOTAL		142.093	

Certificaciones de Calidad, Gestión Ambiental y, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el ejercicio 2009 se ha seguido consolidando en el Grupo, el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y, seguridad y salud en el trabajo).

Es importante destacar la implantación por parte de CLEOP S.A., durante este ejercicio, de la certificación OSHAS 18001:2007, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las auditorias de seguimiento, revisión e implantación, todas ellas con informe favorable, realizadas por los técnicos de AENOR en las distintas sociedades del Grupo Cleop, han sido las siguientes:

Cia. Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A. (CLEOP)

- ISO 9001:2008 Exp. 2000/1440/ER/01. Nº Informe: 09. (feb 2010)
- ISO 14001:2004 Exp. 2000/1440/GA/01. Nº Informe:06 (feb 2010)
- OHSAS 18000:2007 Exp. 2000/1440/SST/01. Nº Informe:01 (feb 2010)

Servicleop, S.L.

- ISO 9001:2008 Exp. 2004/0962/ER/01. Nº Informe: 06 (ene 2010).

Gerocleop, S.L.U.

- ISO 9001:2008 Exp. 2008/1005/ER/01. Nº Informe: 03 (nov 2009).

Política de gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A., es limitado dada la calidad y garantía de los activos que los soportan.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, por los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por prestación de servicios concesionales, los plazos de cobro se mantienen en las medias normales del sector y dada la calidad y garantía de dichos clientes, la relación de continuidad con los mismos y la experiencia en la certificación y cobro de los servicios prestados, no se considera significativa la exposición al riesgo de crédito de dichos deudores comerciales.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

Exposición al riesgo de liquidez

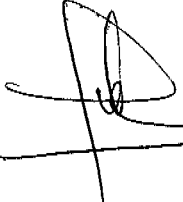
Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2010, aunque de manera menos acentuada. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- El volumen de cartera de obra contratada, que asciende a 95.017 miles de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad dominante la facturación de los próximos 19 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse a lo largo del próximo ejercicio.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatría, servicio de recogida de vehículos y prestación de otros servicios) que generan recursos financieros de forma estable y recurrente.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2009 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

Exposición al riesgo de interés

El endeudamiento generado por la financiación de las distintas actividades y segmentos de negocio del Grupo está referenciado al Euribor; la sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de interés, asegurándose que la generación de recursos ordinarios de dichas actividades permita cubrir el servicio de la deuda y, en ocasiones, mediante instrumentos financieros que permitan mitigar la evolución futura de los tipos de interés.



82

Exposición al riesgo de interés

El endeudamiento generado por la financiación de las distintas actividades y segmentos de negocio del Grupo está referenciado al Euribor; la sociedad mantiene una política activa en la gestión del riesgo de interés, asegurándose que la generación de recursos ordinarios de dichas actividades permita cubrir el servicio de la deuda y, en ocasiones, mediante instrumentos financieros que permitan mitigar la evolución futura de los tipos de interés.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Dado que el Grupo opera, en su práctica totalidad, en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Ralentización del sector inmobiliario. En los últimos ejercicios se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe entenderse dentro de la diversificación del mismo y estando centrado en la participación y financiación a Inversiones Mebru, S.A.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2009, diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

El mantenimiento de una estructura patrimonial saneada y un adecuado control de riesgos son objetivos prioritarios del Grupo, ya que permiten afrontar solventemente eventuales variaciones en los escenarios económicos y sectoriales y, ante todo, asegurar la disponibilidad de acudir a desarrollos y nuevas oportunidades de negocio rentables que otorguen un motor de crecimiento adicional y posibiliten una aportación de valor significativa para los accionistas.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

No se han producido acontecimientos significativos tras el cierre del ejercicio y hasta la fecha actual que deban ser puestos de manifiesto, adicionales a los descritos en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Actividades de I+D

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad relevante en este campo durante el ejercicio 2009.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad durante el ejercicio 2009.



Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

a) Estructura del capital

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad está representado por 9.325.533 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

b) Restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,041%
Assistant Works, S.A.	9,971%
Libertas 7, S.A.	11,148%
Cirilo, S.L.	10,861%
Construcciones y Estudios, S.A.	4,996%
Agro Invest, S.L.	3,746%

d) Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Pactos parasociales

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciante.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre un accionista.



El artículo 42 de los estatutos sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias y, en algún caso, mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 Euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por acuerdo de la Junta General de Accionistas. Según el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta el máximo legal permitido de un 5% de su capital social. Todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.

No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.



- i) **Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni ejecutivo de la Sociedad.

Valencia, a 29 de marzo de 2010



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

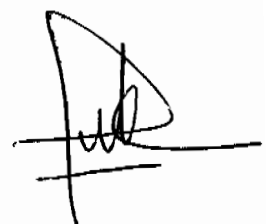
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-46004131

Denominación social: COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the initials 'JL' followed by a horizontal line.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/10/2009	9.325.533,00	9.325.533	9.325.533

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.081.218	0	33,041
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	0	1.127.697	12,093
CIRILO, S.L.	1.012.824	0	10,861
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	465.907	0	4,996
AGRO INVEST, S.L.	349.328	0	3,746



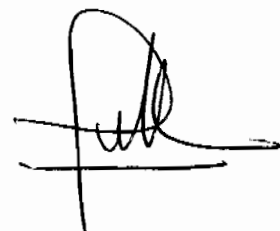
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	ASSISTANT WORKS, S.A.	929.816	9,971
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	HUARBEC SERVICIOS, S.A.	185.607	1,990
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	REUMADRID, S.L.	11.330	0,121
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	SOLAR DE LARGARCHA, S.L.	944	0,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	745	3.081.218	33,049
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	52	0	0,001
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	372	360.883	3,874
LIBERTAS 7, S.A.	1.039.282	375	11,148
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	7.433	1.012.824	10,940

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	3.081.218	33,041



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	349.328	3,746
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA, SICAV S.A.	11.555	0,124
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	375	0,004
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	1.012.824	10,861

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,012
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES, ASIMISMO SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

TITULAR DE NOGUERA ABOGADOS, SOCIEDAD QUE TIENE ASIGNADA LA ASESORIA JURIDICA DE CLEOP, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL



Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

ACCIONISTA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. (PARTISA) E HIJO DE CARLOS TURRO HOMEDES, PRESIDENTE DE CLEOP, S.A. Y PRINCIPAL ACCIONISTA DE PARTISA.

Nombre o denominación social relacionados
DON MARCOS TURRO RIBALTA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que Cleop, S.A. es, asimismo, socio de un 20% del Capital Social y Consejero Delegado.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

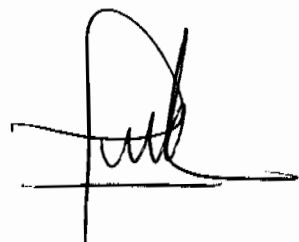
A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
132.687	32.716	1,774

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	32.716
Total	32.716

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/12/2009	132.387	32.216	1,765

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	212
--	------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2.008, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho



meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

.Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.

.Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

.Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

.Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

.Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD


B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES	--	PRESIDENTE	28/11/1986	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	-	CONSEJERO	24/11/2008	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	-	CONSEJERO	03/01/1991	12/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	-	CONSEJERO	08/05/1990	13/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	15/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA	-	CONSEJERO	09/05/2003	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO	-	SECRETARIO	21/11/1994	11/05/2007	VOTACIÓN EN



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
PERELLO FERRERES		CONSEJERO			JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	LIBERTAS 7, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	CIRILO, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	42,857

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

Perfil

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha prestado servicios en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) desde 1971 a 2005, donde ha sido el Socio-Director de la oficina de Valencia durante 21 años. Ha pertenecido al Comité de Operaciones y al Comité de Normas Profesionales de la firma en España. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, del Consejo Asesor de Economía 3, Consejero de APD-Levante y miembro fundador de la Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR). Es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, del Colegio de Economistas de Valencia y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En la actualidad es miembro de la Comisión Delegada del Patronato del Instituto Valenciano de Oncología y Director General de la Escuela de Negocios EDEM.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

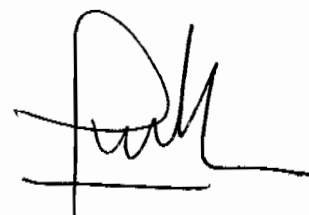
Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1975); Agente Libre de Seguros (1977); M.B.A. por la Universidad de Detroit (1979); Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros (1983); Miembro del Registro de Economistas Auditores (1985); Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (1988). Su vida profesional se ha desarrollado, primero en el Grupo Banif con el que alcanzó la Dirección Regional de Valencia y después en el Grupo Arcalia, en el que alcanzó el puesto de Consejero Delegado de diversas entidades.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,571

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero


DON CARLOS TURRO HOMEDES

Breve descripción

La sociedad no tiene nombrado Consejero Delegado. D. Carlos Turro Homedes actúa como presidente ejecutivo de la sociedad con amplias facultades, salvo algunas limitaciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CLECOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GERIATRICO MANACOR. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	DIRECTOR

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

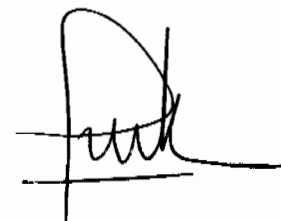
Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INVERSIONES IRADA. SICAV	CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CAPGESA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS. S.A.	CONSEJERO
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI



La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	175
Retribucion Variable	0
Dietas	179
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	102
Total	456

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	106
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	106
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	225	106
Externos Dominicales	166	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	65	0
Otros Externos	0	0
Total	456	106

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	562
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON FRANCISCO GOBERNA ORTIZ	DIRECTOR TECNICO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	DIRECTOR GENERAL
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	DIRECTOR CONSTRUCCION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	496
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO



¿Se Informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A. en su artículo 40 preve lo siguiente:</p> <p>1.- Los beneficios que resulten despues de deducir los gastos generales de explotacion y administracion, las amortizaciones, las retribuciones a los administradores establecidas a criterio del propio Consejo con sujecion a las limitaciones señaladas al parrafo 2 del presente articulo, las previsiones para impuestos, y en general todos los gastos fijados por el Consejo de Administracion, y siempre que se cumplimenten las disposiciones legales, seran distribuidos del siguiente modo:</p> <p>a) Para dotacion del fondo de Reserva Legal en las cuantias y condiciones que fijen las disposiciones legales.</p> <p>b) Para dotacion del fondo de Reserva Voluntaria en las cuantias y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>c) Para dividendo de las acciones en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determlne a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>d) Para remanente, igualmente en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>2.- La retribucion del Consejo de Administracion no podra ser superior al 10% de los beneficios del ejercicio y estara sujeta a las condiciones de que sea reconocido a los accionistas un dividendo que signifique, cuanto menos, un 4% del capital social y de que se hayan cubierto las atenciones de la Reserva Legal.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

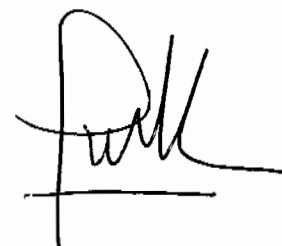
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	SECRETARIO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de



su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo, Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiendo, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por periodos de duración máxima de cinco años.

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

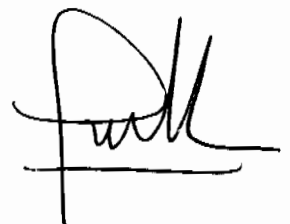
Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiendo, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años.

El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.

2.- El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su artículo 11,



apartado B), dice lo siguiente: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administración podrá crear una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá la función de informar al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por un número de consejeros que señale el propio Consejo, y que no será inferior a tres.

La Comisión designará de su seno un Presidente y asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deberá asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o más de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración.

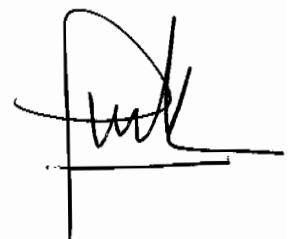
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañía Levantina de Edificación y obras Públicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administración tiene limitados sus poderes, según acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el 23 de Octubre de 2000. Asimismo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el consejo adopta el siguiente acuerdo: El Consejo por unanimidad acuerda otorgar poderes a favor de: Apoderados Grupo A): D. Carlos Turro Homedes (Presidente), D. Alejandro Serra Nogués (Director General) y D. Luis Alonso Stuyck (Director del Área Económico-Financiera); Apoderados Grupo B): D. Francisco Goberna Ortiz (Director Técnico), D. Juan Miguel González Jiménez (Director Financiero), D. Alejandro Domingo (Subdirector General de Construcción) y D. Marcos Turro Ribalta (Subdirector General de Diversificación), para que, indistintamente dos cualquiera de los señores apoderados reseñados en el anterior Grupo A), o bien uno tan solo de los mismos pero, en tal caso, siempre en unión con uno de los señores apoderados reseñados en el Grupo B), puedan, en nombre y representación de la Sociedad, de forma conjunta o mancomunada, ejercitar las siguientes facultades:</p> <p>1.- Abrir cuentas corrientes, ordinarias, de efectivo, o de efectos, cuentas de crédito con garantía de valores, personal o cualquiera obra, cuentas y operaciones de préstamos, cuentas de ahorro, en cualquier banco, incluso el de España o sus sucursales, Cajas de Ahorro, o en cualquier otro establecimiento de Crédito; prorrogarlas o renovarlas; saldarlas o cancelarlas; firmando cuantas pólizas, recibos, facturas u otros documentos fueren necesarios para llevar a cabo estas operaciones; librar contra todas estas clases de cuentas, tanto contra las abiertas en virtud de este poder, como las que se abran en el futuro, o tenga ya abiertas la entidad poderdante u otra persona a nombre de esta, firmando talones, cheques, pagares, transferencias, letras o cualquier otro documento admitido al efecto, para girar contra las expresadas cuentas, firmando los documentos que a estos efectos se exijan; solicitar los saldos de las mismas y prestar conformidad o manifestar disconformidad con</p>



Medidas para limitar riesgos

ellos; aceptar, impugnar, intervenir las cantidades ingresadas a nombre de la Compañía en el Banco de España, o cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, incautándose del metalico y firmando recibos, resguardos y cuantos documentos para ello se exijan.

2.- Librar, aceptar, tomar, adquirir, negociar, endosar, descontar, intervenir y cobrar letras de cambio, pagares, cheques, certificados de obra y toda clase de documentos mercantiles, endosables, nominativos o al portador, cobrarlos y pagarlos a su vencimiento; protestarlos en su caso por falta de aceptación o de pago, tanto del librado como de los avalistas, firmando para ello los documentos necesarios.

3.- Dar o tomar a préstamo cualquier cantidad, incluso con garantía de valor; abrir y solicitar, conceder y aceptar créditos, en cuenta corriente y en cualquier otra forma; aceptar, constituir, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás garantías de seguridad de los préstamos y de los créditos abiertos y del cumplimiento de cualquier otra obligación; fijar valor a las fincas; distribuir entre ellas responsabilidades; señalar domicilios, convenir plazos o intereses y todas las demás condiciones, sean de la clase que fueren, ya sea la Sociedad acreedora o deudora; formalizar los documentos públicos o privados que fueren del caso, otorgando cuando fuere procedente cartas de pago y cancelando hipotecas constituidas a favor de la sociedad; dividir hipotecas y demás garantías.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, prevé en sus artículos 13 y 14, lo siguiente:

Artículo 13.- Convocatoria.- El Consejo de Administración celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quien deberá, asimismo, convocarla cuando lo interesen dos o mas miembros del Consejo. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando concurran a la reunión presentes o representados, la mitad mas uno de sus componentes. El Consejo de Administración se entenderá igualmente convocado y válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que, estando presentes todos sus miembros, acepten los mismos por unanimidad la celebración de la sesión, y aprueben todos ellos por unanimidad el Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma. Artículo 14.- Desarrollo de las sesiones y adopción de los acuerdos.- El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Administración, así como las deliberaciones del mismo

Quórum	%
La mitad mas uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%

Absoluta	50,01
----------	-------

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad el número de Consejeras (1) supone un 14,29% del total del Consejo de Administración. La Sociedad mantiene el decidido propósito del cumplimiento de la Legislación Vigente, así como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera más eficiente posible, independientemente de su género y/o otras singularidades.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:



NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



Nombre	Cargo
DON LUIS ALONSO STUYCK	DIRECTOR DEL AREA ECONOMICO-FINANCIERA
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PRESIDENTE

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, aprobo por unanimidad la modificación de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Artículo 36 Bis, sobre la creación en el Consejo de Administración de un Comité de Auditoría que tiene, entre otras funciones, la revisión de toda la información anual, de tal forma, que con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones considere necesarias con los Auditores Externos para la mayor perfección de este proceso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

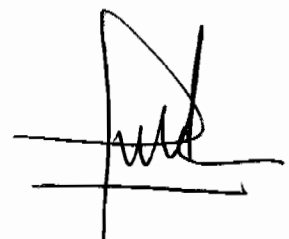
SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comisión la encargada de proponer al Consejo de Administración el nuevo nombramiento.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?



SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

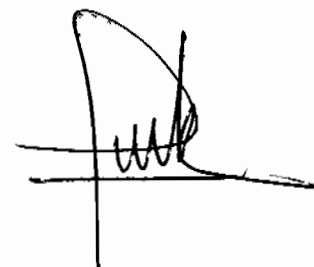
NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	24,0	24,0

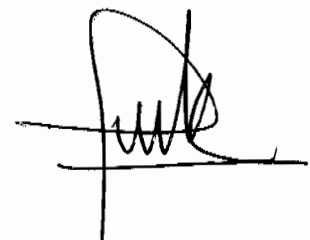
B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INMO DEALER. S.A.	5,000	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST. S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CALA DE ACEITE. S.L.	7,000	PRESIDENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO. S.L.	13,349	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:



SI

Detalle del procedimiento
La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.


NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA



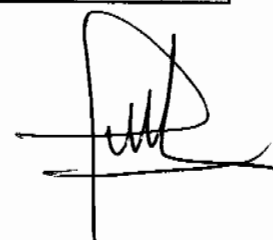
Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO PÉRELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI



B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Comisión de Auditoría:-

La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos:

Art. 36 Bis.- COMITÉ DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres.

La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién debiera, asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

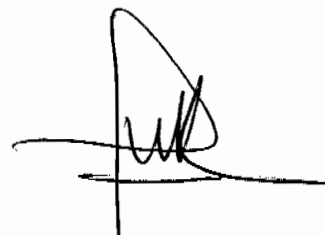
Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Funciones de Información al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos. Funciones relativas a la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección

Denominación comisión



COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Funciones relativas al sistema de control interno. Funciones relativas a la auditoría de cuentas. Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económica-financiera.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Existe un Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página Web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2009 y que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión ejecutiva

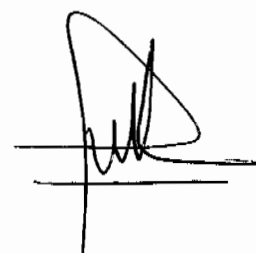
C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobó por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

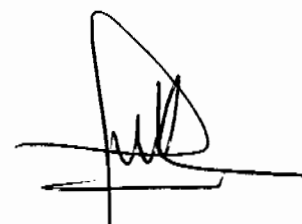
NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, unos sistemas de planificación y unos procesos de gestión de las operaciones diseñadas para hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los



negocios. En este sentido, la gestión del riesgo se encuadra dentro del proceso de gestión del grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, acompañándose de unas políticas preventivas, de supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Las características mas importantes de dichos sistemas son las siguientes:

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

La sociedad ha creado un departamento de Auditoria Interna integrado en la plantilla administrativa de Cleop, S.A. y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoria que realiza cuantos estudios, análisis y verificaciones le encarga dicha comisión, velando por el cumplimiento de todas las normas y obligaciones de las diferentes Áreas y Departamentos de la sociedad.

RIESGOS DE CONTRATACION

Para el Grupo Cleop los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación, constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización.

El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas de este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

RIESGOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental formalmente implantados, fuertemente arraigados en la organización lo que ha permitido en la empresa individual Cleop, la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14.001:2004 y en las filiales SERVICLEOP Y GEROCLEOP, respectivos certificados de empresa ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 y superar con éxito las auditorias periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

RIESGOS LABORALES

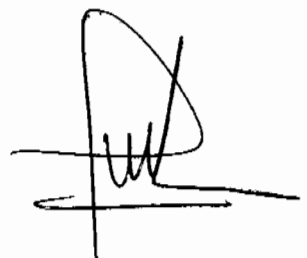
Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos, además durante el ejercicio 2009 ha quedado implantado en Cleop el sistema integrado de gestión con la especificación OHSAS 18.001-2007 de Seguridad y Salud en el trabajo.

RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION FINANCIERA

Es máximo interés de la sociedad el intentar que, tanto los activos financieros circulantes como los pasivos financieros, queden referenciados a tipos de interés flotante para eludir el posible riesgo generado por la evolución de la inflación. La sociedad no tiene riesgo de cambio, dado que la práctica totalidad de sus operaciones la realiza en Euros.

En cuanto a los posibles riesgos patrimoniales, la sociedad mantiene pólizas de seguros que minimicen los posibles riesgos de estas características.

Por otra parte, también el Comité de Auditoria tiene la misión de supervisar los trabajos que a este efecto realiza el Área de Auditoria Interna en esta materia, y referidos, a la periódica revisión de los costos de la Compañía, y entre ellos los financieros, así como los riesgos derivados de formalización, de estructura y/o de cobertura de riesgos patrimoniales.



RIESGOS DERIVADOS DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIERA

Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables respecto a los de producción minimiza los riesgos de estas características. La existencia del departamento de auditoría interna, así como del Comité de Auditoría y de los Auditores Externos, es una garantía para el funcionamiento de este proceso.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES

En este ejercicio se ha suscrito una póliza de Responsabilidad Civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo para cubrir las exigencias de responsabilidad contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas y que supone una adaptación a las Directivas Comunitarias en materia de Sociedades.

BLANQUEO DE CAPITALS

Como Sociedad con actividades inmobiliarias, encuadradas en el art. 2.2 de la Ley 19/1993, modificada por el R.D. 54/2005, el Grupo tiene un Comité de prevención de blanqueo de capitales y se ha elaborado un manual de procedimientos que regula la actuación de dicho Comité y del personal de las empresas obligadas.

LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS

El crecimiento de nuestro Grupo sobre todo en el área de las residencias geriátricas, a través de Gerocleop, nos ha llevado a revisar y poner al día la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos ya establecida en Cleop y Serviceop. Estamos haciendo una adaptación que sirva para todas las empresas del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

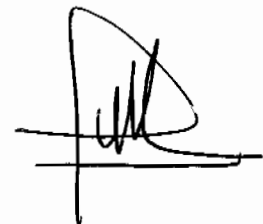
En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.



En el Grupo Cleop se externalizan los servicios con terceros, en algunas áreas especializadas que se indican a continuación:

Area Mercantil: Noguera Abogados
Area Laboral: Iusval Abogados, S.L.
Area Fiscal: Famos-Franch, S.L.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:</p> <p>Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.</p> <p>En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.</p> <p>Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.</p> <p>2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.</p> <p>3.- Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.</p> <p>La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades Anónimas es la siguiente:</p> <p>El Artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del Capital suscrito con derecho a voto. El Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.</p>



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Artículo 9 del Reglamento de la Junta limita la representación a otro accionista, mientras que el Artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que, todo accionista podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

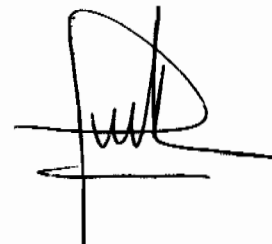
La Compañía hace una amplia difusión de la convocatoria de la Junta General, no sólo mediante la inserción de los obligados anuncios en prensa, si no también mediante la aparición en los medios de comunicación, explicando previamente los temas a tratar en la Junta General. También en la página web se hace referencia a estas convocatorias.

Además, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece:

Información a disposición del accionista con anterioridad a la celebración de la junta: 1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria de la Junta se hará mención de este derecho.

2.- En los supuestos en los que los asuntos comprendidos en el orden del día versen sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En la convocatoria de la Junta se hará mención a este derecho.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito sobre la información accesible al público que haya sido facilitada por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.



El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Esta obligación del Consejo de Administración de facilitar la información solicitada por los accionistas no concurrirá en los casos en los que a juicio de su Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, de forma clara, precisa e Inteligible, la información necesaria para la formación del criterio de los mismos en orden a las propuestas de acuerdos que vayan a ser sometidas a la Junta, o cualquier otra que a estos efectos haya sido determinada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, por cualquier normativa que sea de aplicación, salvo cuando la publicidad de la misma perjudique los intereses de la Compañía.

Igualmente, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, la información oportuna para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en la misma, y que a estos efectos haya sido especificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier normativa que sea de aplicación.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 10 y 11 lo siguiente:

Artículo 10.- DESARROLLO DE LA JUNTA.- La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Consejero que designe la propia Junta, siendo asistido por el Secretario de dicho Consejo, y en su defecto por el Consejero que designen los accionistas asistentes a la Junta.

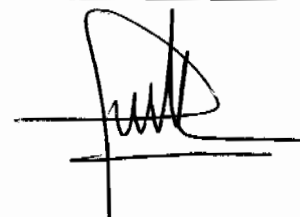
Al inicio de la Junta y antes de entrar en el Orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho a voto.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones de la Junta, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

El Presidente, en todo caso, deberá propiciar la participación de los accionistas en la Junta, facilitándoles la información solicitada, concediéndoles hacer uso de la palabra, y organizando turnos adecuados de intervención.

Artículo 11.- INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración se encuentra obligado a facilitar la información solicitada por los accionistas salvo en los casos en los que a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción



Detalles las medidas

no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
15/05/2009	60,154	7,531	0,000	0,000	67,685

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.-

1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2.008, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y la aplicación de resultados de la forma expuesta en la Memoria que es la siguiente:

BASE DE REPARTO

IMPORTE

Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

3.829.266'81 euros

TOTAL: 3.829.266'81 euros

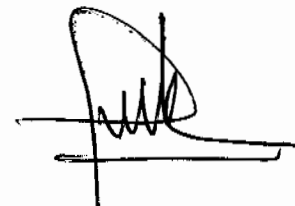
DISTRIBUCION

- A reserva legal 92.997'03 euros

- A reservas voluntarias 3.736.269'78 euros

TOTAL: 3.829.266'81 euros

2) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.008, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.



SEGUNDO.- Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 3.829.266'81 euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar 92.997'03 euros a reserva legal, y 3.736.269'78 euros a reservas voluntarias.

TERCERO.- Con la finalidad de regular la posibilidad de pago en especie, de la distribución de dividendos, de la prima de emisión, o de la devolución de aportaciones, se incorpora un nuevo artículo a los Estatutos Sociales, cuya redacción literal será la siguiente:

Art. 41 bis.- 1.- La Junta General podrá acordar, total o parcialmente, el reparto de dividendos en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado.

2.- Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la distribución de la prima de emisión, o a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital social.

CUARTO.- Aprobar una distribución de parte de la prima de emisión, mediante la entrega a los accionistas de acciones de la propia Compañía procedentes de autocartera, en la proporción de una (1) acción por cada cien (100) acciones en circulación.

El número máximo de acciones a entregar a los accionistas asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y siete (88.347) acciones propias de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.

El importe de la distribución de la prima de emisión será el equivalente a valorar cada acción a entregar al precio medio ponderado de la acción de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil Española (Mercado Continuo) durante el mes natural anterior a la fecha del reparto (mes de mayo 2009).

El derecho a percibir la distribución en especie de la prima de emisión corresponderá a los titulares de acciones, que lo fueren al cierre de los mercados del día hábil inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, y tengan inscritas en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Las acciones se entregarán a partir del día 15 de junio de 2.009, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por IBERCLEAR.

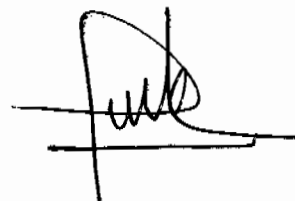
Se delegan en el Consejo de Administración y, a su vez, en todos y cada uno de sus miembros, y en especial en su Presidente D. Carlos Turró Homedes, las siguientes facultades:

a) Realizar cuantas gestiones y actos sean precisos, suscribiendo la documentación correspondiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y otros organismos públicos o privados para la plena efectividad de la distribución acordada.

b) Fijar el día, y el procedimiento, para determinar quienes son los accionistas que tendrán derecho a recibir acciones procedentes de autocartera, en concepto de distribución de prima de emisión, así como la publicación del correspondiente Hecho Relevante.

c) Designar a la entidad o entidades que actuarán como Entidades Agentes Coordinadoras de la referida distribución en especie.

d) Determinar el sistema de retribución en efectivo de las fracciones que no den derecho a obtención de una acción entera (Picos), estableciendo un sistema de liquidación de Picos, al que se entiende que cada accionista se acoge sin necesidad de instrucciones expresas. El referido sistema supondrá la liquidación de los Picos mediante el abono en su lugar de un importe en dinero equivalente al valor del Pico. A tales efectos, el valor de los Picos se determinará en función del valor medio ponderado de la acción durante el mes natural anterior a la fecha del reparto (mes de mayo 2009), de tal forma que el importe a entregar por cada Pico será igual al resultado de multiplicar la referida cantidad por la fracción que represente el Pico, redondeando el



resultado al céntimo de euro más próximo.

e) Establecer, en su caso, las condiciones no previstas en este acuerdo, necesarias o convenientes, en orden a la plena eficacia del presente acuerdo, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

QUINTO.-

a) Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, a Libertas 7, S.A., domiciliada en Valencia, calle Caballeros, no 36, CIF. no A-46007449, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.281, folio 21, Hoja V-8314.

b) Ratificar como Consejero de la Compañía, a D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, domiciliado en 46111 Rocafort (Valencia), calle Nueve de Octubre, no 23-11, y DNI. no 05.599.751-X, nombramiento que tuvo lugar con carácter interino en la sesión del Consejo de Administración de fecha 24/11/08, constando su aceptación y declaración de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad legal, conforme a la Ley 5/06 y demás normativa vigente.

SEXTO.-

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado, a la mercantil 'DELOITTE, S.L.', por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2.009.

SEPTIMO.-

'Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS (490.817 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de CUATROCIENTAS NOVENTA MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE ACCIONES al portador, de clase única, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el no 8.834.716 al 9.325.532, ambos inclusive, que estarán representadas en anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada dieciocho (18) acciones en circulación.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en esta misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2.008, y verificado por los auditores de la Compañía.

Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciocho (18) antiguas que posean.

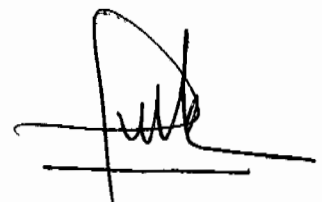
A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita al que se hace referencia en el siguiente apartado, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince días desde la fecha que se indique en la correspondiente publicación de Hecho Relevante.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Se acepta la renuncia expresa formulada en este acto por el accionista 'Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.' a diez derechos de asignación gratuita de nuevas acciones de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.



La Compañía podrá establecer mecanismos que faciliten la agrupación o la transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de los accionistas que posean un número de acciones de la sociedad que no sea múltiplo de dieciocho (18)

El desembolso del aumento de capital en su totalidad se realizará, con cargo a reservas voluntarias, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, que tendrá lugar en el momento en el que así se declare de conformidad con los siguientes apartados del presente acuerdo, formalizándose contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.009.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las acciones de esta emisión, y a tal fin se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía, para la realización de cuantas gestiones y actos sean precisos y formalice las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los referidos mercados, dejando constancia expresa del sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se faculta y delega en el Consejo de Administración para que de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y plazos mencionados en el citado precepto, determine, en su caso, las condiciones del aumento en lo no previsto en la Junta General.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para que, en nombre y representación de la Compañía, pueda formalizar y tramitar el preceptivo expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados se requieran hasta el depósito e inscripción en los registros competentes, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, legislación sobre Mercado de Valores y demás normativa de aplicación, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se modifica el art. 4o de los Estatutos Sociales, que una vez ejecutada la indicada ampliación, quedará redactado del siguiente tenor literal:

ARTICULO 4o.- CAPITAL.- El Capital Social es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (9.325.532) EUROS, representado por 9.325.532 acciones de UN EURO cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 9.325.532.

Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 12 de Mayo de 2.006, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.

OCTAVO.-

Dejar sin efecto la autorización de adquisición derivativa de acciones propias concedida por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2.008, en la parte no utilizada.

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:



.Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.

.Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

.Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

.Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

.Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

NOVENO.-

Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a públicos los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

TODOS APROBADOS POR UNANIMIDAD

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 9 lo siguiente:

DELEGACIONES. - Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Especial.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitadas concurrirán a las Juntas por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

En los casos de solicitud pública de representación se aplicarán las reglas contenidas en la Ley Especial. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Por excepción el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses de representado. En este supuesto, el



representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en el que explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web: www.cleop.es

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Estatutos y Reglamentos. Entre ellos se encuentra el informe de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

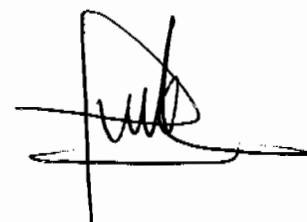
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta, según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a)

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

No está acordado el fraccionamiento de voto por la Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el Capital Social de la misma nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

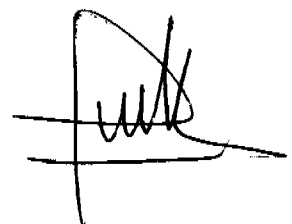
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;



- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

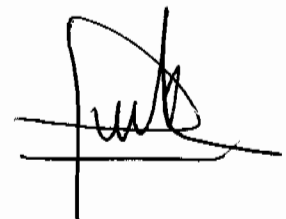
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Algunas de las funciones indicadas, fundamentalmente las derivadas de nombramientos y retribuciones de ejecutivos de la Compañía están delegadas en el Director General. No existe formalmente acuerdo del Consejo para reservarse las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, Accionistas significativos o personas a ellos vinculadas, ni tampoco mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de intereses con dichos grupos, si bien, en todos estos supuestos de producirse, se tratarían previamente en el seno del Consejo dada su relevancia.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1



Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El porcentaje de independientes de un 28,6% es adecuado, dada la estructura de capital estable de la sociedad.

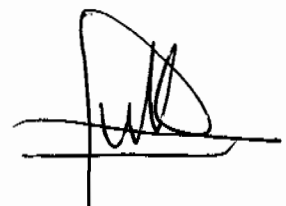
14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;



b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El Consejo de Administración inició en el Ejercicio 2007 la práctica de Autoevaluación incluyendo en el proceso en marcha la evaluación del Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30



Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Explique

Si bien se cumple la recomendación número 23 en cuanto al derecho de los consejeros a recabar información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo, no se recoge expresamente la facultad de obtener asesoramiento externo con cargo a la empresa.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

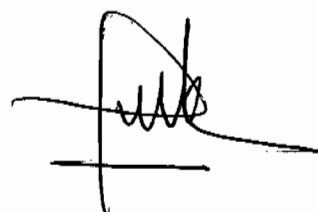
26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

No existen reglas sobre el número de Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web de la Compañía se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo que recoge la información indicada en este punto, salvo la relativa al perfil profesional y biográfico de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a



informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

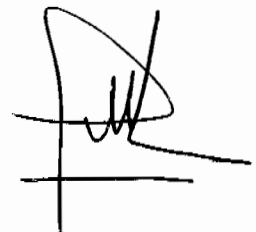
iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y



iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad, la política de retribución del Consejo es mucho mas simple y no contiene las variables previstas en este punto.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existen Consejeros con remuneraciones con acciones y/o opciones sobre las mismas.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

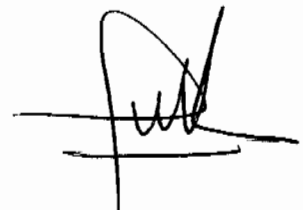
No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16



Cumple Parcialmente

El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación, si bien no se somete a votación como punto separado del Orden del Día de la Junta General, dada su trascendencia económica.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se aplica lo establecido en la Ley. En la Memoria de las cuentas anuales de la Sociedad Individual y del Grupo Consolidado se muestran los importes de retribución agragados. En el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se detalla esta información por tipo de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Véase epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable



44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.



Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

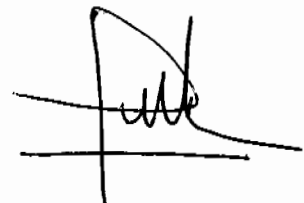
No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d).

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que



las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La información financiera que se facilita regularmente por la Sociedad está avalada por las personas que la firman y asumen su responsabilidad. El Comité de Auditoría posteriormente puede verificar la autenticidad de dicha información.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.3B

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

En la actualidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un Presidente (Consejero Independiente) y dos Vocales (Consejeros Dominicales) por entender el Consejo de Administración que las personas que actualmente desempeñan dichos cargos con las mas adecuadas.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

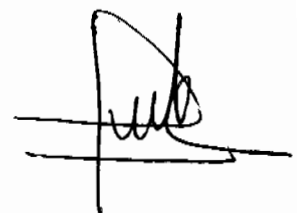
Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Actualmente realiza las funciones indicadas en los puntos 1.a) y 1.b).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.



Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los contratos de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos son anteriores a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

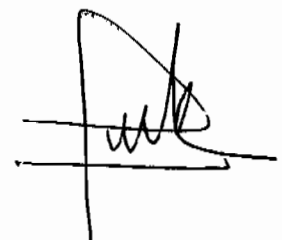
Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO



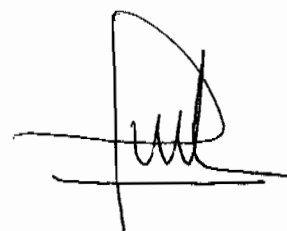
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES QUE
COMPONEN EL GRUPO CLEOP**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2009**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en fecha 29 de marzo de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. El Secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas y el resto de los miembros del Consejo de Administración firman en la presente hoja.

FIRMANTES

Presidente:

D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:

D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:

D. José Antonio Noguera Puchol

Consejero:

D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:

D. Marcos Turró Ribalta

Consejero:

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero:

Libertas 7, S.A.

(representada por Dña. Agnes Noguera Borel)

FIRMA

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 29 de marzo de 2010 ha formulado estas Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2009

Fdo.: *Carlos Turró Homedes*
Presidente

Fdo.: *Francisco Pexelló Ferreres*
Consejero-Secretario

Fdo.: *José Antonio Noguera Puchol*
Consejero

Fdo.: *Carlos Castellanos Escrig*
Consejero

Fdo.: *Antonio Noblejas Sánchez-Migallón*
Consejero

Fdo.: *Marcos Turró Ribalta*
Consejero

Fdo.: *Dña. Agnes Noguera Borel*
(en representación de Libertas 7, S.A.)

Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2009, firmándolas todas ellas el Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 29 de marzo de 2010.

D. Carlos Turro Homedes
Presidente

D. Francisco Perelló Ferreres
Consejero Secretario

D. Jose Antonio Noguera Puchol
Consejero

D. Carlos Castellanos Escrig
Consejero

Libertas 7, S.A.
representada por
Dña. Agnes Noguera Borel
Consejero

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón
Consejero

D. Marcos Turro Ribalta
Consejero